



Gaceta

Municipal



Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Sábado 23 de marzo de 2013

Número Siete

Sumario

Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2013 - 2015.

Pablo Basáñez García, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber, que el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar y ordenar la expedición del siguiente:

Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2013-2015

**Documento aprobado por el H. Ayuntamiento en la
Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el
Día 22 de Marzo de 2013**

1
■

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	5
1.1 Objetivo General	13
1.2 Marco Legal	13
1.3 Participación Democrática	24
1.4 Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal	25
1.5 Mensaje de Gobierno y Compromiso Político	29
2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO	35
3. DIAGNÓSTICO	39
3.1 Diagnóstico Territorial	39
3.1.1 Delimitación y Estructura Territorial	40
3.1.2 Medio Físico	42
3.1.3 Dinámica Demográfica	45
4. PILARES TEMÁTICOS Y EJE TRANSVERSAL	48
4.1 Pilar Temático: Tlalnepantla Solidario	48
4.1.1 Tema: Núcleo Social y Calidad de Vida	51
4.1.1.1 Subtema: Educación y Cultura	51
4.1.1.2 Subtema: Cultura Física y Deporte	53
4.1.1.3 Subtema: Salud y Asistencia Social	54
4.1.2 Tema: Grupos Vulnerables	58
4.1.2.1 Subtema: Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	58
4.1.2.2 Subtema: Mujeres	59
4.1.2.3 Subtema: Población con Discapacidad	61
4.1.3 Prospectiva	62
4.1.4 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	62
4.1.5 Indicadores	70
4.2 Pilar Temático: Tlalnepantla Progresista	74
4.2.1 Tema: Estructura y Ocupación de la Superficie Municipal	76
4.2.1.1 Subtema: Uso de Suelo	76
4.2.2 Tema: Actividades Económicas del Municipio	77



4.2.3 Tema: Empleo	79
4.2.4 Tema: Servicios Públicos	81
4.2.4.1 Subtema: Agua Potable	81
4.2.4.2 Subtema: Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas	82
4.2.4.3 Subtema: Electrificación y Alumbrado Público	83
4.2.4.4 Subtema: Manejo de Residuos Sólidos	84
4.2.4.5 Subtema: Panteones	85
4.2.5 Tema: Abasto y Comercio	87
4.2.6 Tema: Situación e Infraestructura de las Comunicaciones y el Transporte	88
4.2.7 Tema: Asentamientos Humanos	89
4.2.8 Tema: Imagen Urbana y Turismo	91
4.2.9 Tema: Conservación del Medio Ambiente	94
4.2.9.1 Subtema: Protección al Ambiente y Áreas Naturales	94
4.2.9.2 Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento	95
4.2.9.3 Subtema: Recursos Forestales	95
4.2.9.4 Subtema: Contaminación de los Recursos Aire, Agua y Suelo	95
4.2.10 Prospectiva	96
4.2.11 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	97
4.2.12 Indicadores	105
4.3 Pilar Temático: Tlalnepantla Protegida	108
4.3.1 Tema: Seguridad Pública y Procuración de Justicia	109
4.3.2 Tema: Derechos Humanos	112
4.3.3 Tema: Protección Civil	114
4.3.4 Prospectiva	115
4.3.5 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción	116
4.3.6 Indicadores	122

4.4 Eje Transversal: Gestión Gubernamental Distintiva	124
4.4.1 Tema: Gobierno Eficiente que genere Resultados	125
4.4.1.1 Subtema: Estructura Administrativa del Gobierno Municipal	126
4.4.1.2 Subtema: Manuales de Organización y Procedimientos	127
4.4.1.3 Subtema: Perfil Técnico-Profesional de los Servidores Públicos	128
4.4.1.4 Subtema: Reglamentación Municipal	129
4.4.1.5 Subtema: Transparencia y Rendición de Cuentas	133
4.4.2 Tema: Financiamiento para el Desarrollo	134
4.4.2.1 Subtema: Autonomía Financiera	134
4.4.2.2 Subtema: Recaudación y Padrón de Contribuyentes	135
4.4.2.3 Subtema: Estructura de Egresos	136
4.4.3 Prospectiva	138
4.4.4 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción	139
4.4.5 Indicadores	144
5. OBRA PÚBLICA DE ALTO IMPACTO Y OBRA PÚBLICA EN PROCESO	147
5.1 Obra Pública de Alto Impacto	147
5.2 Obra Pública en Proceso.	149
6. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	153
6.1 Sistema de Planeación Democrática	153
6.2 Agenda Desde Lo Local	154
7. CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015 (ESTRATEGIA DE GESTIÓN)	158
7.1 Procesos de Programación, Presupuestación y Control de Gestión Municipal	158
7.2 Convenios para el Desarrollo Municipal	160
7.3 Demanda Social	164
8. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS	167
8.1 Esquema para la Integración del Proceso de Evaluación del Plan	167
8.2 Sistema Municipal de Información	169
FUENTES DE CONSULTA	170
DIRECTORIO	172

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

La planeación es la primera etapa del proceso administrativo, y como tal, es la etapa que da congruencia a las acciones de gobierno, ya que si no existe una debida planeación, las fases siguientes del proceso pueden carecer de articulación para alcanzar los objetivos deseados. Planear adecuadamente conlleva el detectar oportunamente las necesidades y carencias de la población para hacerles frente y resolverlas, pero además, significa el plantearse hacia dónde quiere llegar la administración pública, visualizar un futuro deseado y construir a partir del presente las acciones necesarias para lograrlo.

Mediante la planeación se identifican los objetivos generales a corto, mediano y largo plazos; se definen las políticas, estrategias y actividades o acciones a realizar; contiene una visión integral del ambiente, el pasado y el presente, las personas y sus identidades, la situación económica y política, se ordenan y priorizan estrategias y acciones; se establecen mecanismos para su seguimiento, monitoreo y evaluación; se definen tiempos, espacios, costos y responsables para su ejecución.

No obstante, al proceso de planeación municipal se le puede incorporar una visión prospectiva, que implica no sólo diseñar acciones para solventar los problemas actuales sino generar acciones para alcanzar un estado futuro deseado. Es decir, la planeación como una fase creativa y propositiva generadora de escenarios futuros y deseados, donde se genera la capacidad de prever eventualidades y contar con elementos para realizar cambios y ajustes, se promuevan esquemas de participación, coordinación y concertación, se vigile el cumplimiento del marco jurídico y se establezca la congruencia con la planeación nacional y estatal.

5
■

En este sentido la planeación es un proceso anticipatorio a la toma de decisiones, acciones a desarrollar y asignación explícita de recursos mediante un proceso de reflexión sobre qué hacer para pasar de un presente conocido a un futuro deseado. Para ello la planeación establece un curso de acción sistemático y ordenado, pero que además debe contener un esfuerzo creativo y constante que asimile y proyecte los cambios coyunturales, permitiendo adaptarse al constante cambio convirtiéndose en una herramienta de creación, innovación y diseño del futuro.

Para el municipio, la planeación es una herramienta que debe aprovechar al máximo, para legitimar sus acciones, proveer de certidumbre a su población y establecer las bases de su desarrollo. No debe dejarse a la planeación sólo como una obligación de ley, sino como la oportunidad de vislumbrar el futuro deseado, ya que la planeación permite:

- Satisfacer las necesidades sociales.
- Promover el desarrollo integral de la comunidad.
- Procurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.
- Programar y priorizar las acciones de gobierno a fin de dar racionalidad al proceso.

- Orientar los recursos económicos de la sociedad para el desarrollo de actividades productivas.
- Promover la obtención de recursos necesarios y la realización de acciones para el desarrollo económico y social del municipio.

La planeación es un proceso que permite visualizar el futuro deseado y desarrollan los proyectos necesarios para alcanzarlo, por lo cual debe tener siempre presente ¿a dónde se quiere llegar?, ¿cuál es la situación o ambiente en el que nos desarrollamos? y ¿cómo llegaremos a ese futuro deseado?

Así mismo un plan estratégico es una herramienta de planificación integral para el desarrollo económico y social de la ciudad. El plan estratégico se elabora a partir del análisis de la situación actual y de sistemas de participación de fijación de objetivos. El plan define el concepto de futuro de un territorio y las líneas de actuación clave para la consecución de sus objetivos con el fin de propiciar la acción conjunta y coordinada de todos los agentes institucionales, económicos y sociales del territorio.

El plan es la definición de un proyecto integral que incluye un diagnóstico, concreta actuaciones públicas y privadas y establece una serie de acciones conjuntas con los actores de la sociedad, a partir de un liderazgo ejercido por el gobierno pero incluyendo de la participación y corresponsabilidad ciudadana. Por ello, a continuación se describe el proceso de planeación como herramienta metodológica que permita la elaboración de un futuro y que permita el desarrollo integral de la ciudad, el gobierno y la sociedad.

Proceso de Planeación.

6



Para llevar a cabo la planeación, se debe seguir una serie de pasos sistematizados que aseguren un orden que permita la congruencia entre las actividades realizadas y los objetivos previstos, determinando responsables y ejecutores, recursos y calendarios de ejecución, así como permitir flexibilidad para retroalimentarse y solucionar problemas coyunturales. A continuación se describen las partes del proceso de planeación municipal.

a) Diagnóstico

El proceso de planeación debe partir de un diagnóstico de la situación actual del municipio, que recaba información de carácter económico, social, cultural, histórico, geográfico y político, así como posibles limitantes, es decir, que incluya características tanto internas como externas del ambiente en el que se desarrolla. El diagnóstico nos presenta la situación actual del municipio en diferentes vertientes, su especificidad, dependiendo de la accesibilidad de la información, puede mostrar información a nivel localidad sobre los principales indicadores de desarrollo y brindar la información suficiente para establecer prioridades, estrategias, acciones, obras y servicios específicos tendientes a elevar la calidad de vida.

Esta información se debe ordenar y sistematizar, con el objeto de puntualizar las acciones más apremiantes que el gobierno municipal deba realizar. Una propuesta para

sistematizar dicha información es clasificarla según grandes temas de políticas y con una amplia referencia a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, por ejemplo, economía y trabajo, protección social, infraestructura y comunicaciones, trámites y servicios públicos, modernización gubernamental, desarrollo regional y urbano, etc. Además, es necesario clasificar el origen de las demandas a nivel localidad y el volumen de las peticiones por materia, que posteriormente permitirá focalizar acciones para una atención más oportuna.

El contenido del diagnóstico referente a la información estadística, así como el conocimiento de la demanda social brinda la información necesaria para las diferentes partes del proceso de planeación y el diseño de las políticas, planes y programas.

b) Formulación

A partir de la información recabada, es posible conocer el estado actual y establecer un estado de bienestar en el futuro, para que el tomador de decisiones formule los objetivos de mediano y largo plazo. Este es el proceso de formulación, que puede ser entendido como el conjunto de actividades encauzadas a precisar los principales objetivos del proyecto de desarrollo, la estrategia general para realizarlo, y las políticas y lineamientos que han de seguirse para lograrlo.

Para ello se establecen los elementos de planeación a partir de los cuales se llegará a ese futuro. El resultado tangible del proceso de formulación es la integración de un Plan, así como de los programas y actividades que de él se desprenden, incluidos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales. Tanto el Plan como los programas que de éste se desprenden, deben contener políticas, estrategias, prioridades, objetivos, metas y actividades; se identifican las áreas responsables de llevar a cabo las distintas actividades, los tiempos y los recursos.

7
■

Así mismo, desde la formulación aquellas unidades responsables de llevar a cabo el control y la evaluación del plan y sus programas, así como asegurar que se cuenten con indicadores medibles, factibles, de bajo costo y alto impacto, que permitan reflejar el avance del programa en términos presupuestales, de gestión y aún más importante, que demuestren el impacto de las acciones que se llevan a cabo.

Por último, es importante tener en cuenta que la Planeación Municipal debe de alinearse a los grandes pilares y estrategias de la planeación nacional y estatal, con el objetivo de dar congruencia a la planeación nacional del desarrollo, así como para fortalecer la planeación estatal. En términos prácticos, la alineación significa la coordinación entre federación, estado y municipio para llevar a cabo programas, acciones y actividades en el mismo sentido, permitir la sinergia de acciones y lograr el flujo de recursos del gobierno federal y estatal hacia el municipio.

c) Ejecución

La ejecución se entiende como el conjunto de actividades que se realizan para lograr la consecución de las metas y los objetivos, para ello, las dependencias, organismos y

entidades públicas del municipio, según su materia de actuación y el presupuesto asignado anualmente, operan sus respectivos programas.

Cabe mencionar que la programación y presupuestación del gasto público es de carácter anual, por lo que la asignación del presupuesto debe ser coherente con los objetivos y metas a cumplir para cada año, contener la previsión de los ingresos, el endeudamiento, subsidios, transferencias, la disponibilidad inicial y la disponibilidad final; la previsión del gasto corriente, la inversión física, la inversión financiera y en su caso, los enteros a la Tesorería de la Federación.

Para lograr un eficiente gasto público y evitar subejercicios, es indispensable contar con Programas Operativos Anuales, ya que estos sirven como instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación en el cumplimiento de objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de las acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

d) Control

El control consiste en realizar las actividades necesarias para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, así como asegurar la observancia de la normatividad. Esta etapa constituye un mecanismo preventivo y a la vez correctivo del curso de las acciones que se llevan a cabo con respecto a la planeación y a los programas que de él se desprenden, ya que permite la oportuna detección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias, así como su pronta corrección. Para llevar a cabo esta etapa, es imprescindible contar con indicadores, que incluyan las metas, unidades de medida y tiempos especificados.

El control dentro de la Administración Pública es realizado por las áreas de planeación, presupuesto y evaluación. Las áreas de planeación tienen la capacidad de modificar el diseño de actividades que no logren la consecución de objetivos, las áreas de finanzas pueden redistribuir mejor el gasto a las acciones que ofrezcan los mejores resultados y las áreas de contraloría pueden observar las faltas normativas y administrativas que impidan el uso eficiente y transparente de los recursos.

La etapa de control, no debe entenderse como sobrerregulación, pues un eficiente control no debe ser oneroso y mucho menos desviar al gobierno de sus actividades sustantivas. Así mismo, la etapa de control busca afianzar la legitimidad del gobierno en la medida de presentar resultados y conocer el avance e impacto de las acciones, y de ser necesario, reorientarlas hacia el cumplimiento de las metas y objetivos.

Para ello, se considera que el control puede incorporar un esquema que: a) Supervise, indicando de forma constante el avance de las acciones; b) Verifique, constatando la entrega de apoyos y obras; c) Seguimiento; que permita constatar el impacto de las



acciones realizadas y; d) Monitoreo: que revise los indicadores, para conocer la pertinencia de las acciones respecto al Plan de Desarrollo.

e) Evaluación

La evaluación se entiende como el conjunto de actividades encauzadas a valorar la pertinencia y funcionamiento tanto del Sistema de Planeación como del Plan y los programas que de éste se deriven, para ello, se realiza una valoración cuantitativa y cualitativa del avance de las metas y objetivos, con el fin de expresar el cumplimiento del Plan y principalmente evaluar el impacto de las acciones.

El propósito primordial de comparar los objetivos previstos con el avance alcanzado al ejecutar las acciones proyectadas y de determinar las causas de los desfases entre lo planeado y lo realizado, es retroalimentar el proceso de planeación, ya que los resultados de la misma constituyen un diagnóstico actualizado de la situación económica, social y política, indispensable para programar adecuadamente las acciones y el presupuesto del siguiente ejercicio anual.

La evaluación debe tener un carácter anual, a fin que sus resultados permitan influir en la toma de decisiones y adecuar la orientación de las políticas públicas propuestas, ya que como su finalidad es medir el impacto, la evaluación debe demostrar la pertinencia de cada acción. Nuevamente, el contar con indicadores previstos desde el diagnóstico permite que este proceso sea más dinámico y eficiente.

Derivado de lo anterior se determina que el Plan de Desarrollo Municipal es el resultado tangible de planeación de corto y mediano plazo en el que se presenta el programa de gobierno y se conjuga la acción de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública. En él se describen los propósitos principales que desea hacer el gobierno y constituye el principal marco de referencia para la actividad gubernamental para liderar el ejercicio del gobierno.

Contenido del Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2013-2015 se ha integrado de acuerdo a lo que establece el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

El Plan de Desarrollo Municipal se integra por ocho apartados donde se plasman las disposiciones legales, que rigen el proceso de planeación, el diagnóstico municipal, los pilares del desarrollo, los contenidos para la instrumentación y evaluación del Plan, los cuales se describen a continuación:

1. Presentación.

El primer apartado del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es la presentación, la cual define la importancia del Plan como instrumento rector de la política del gobierno municipal, sustentado en la normatividad estatal y federal y como parte integrante los sistemas de planeación democrática nacional y estatal. Así mismo, se establecen que el PDM es el resultado del diagnóstico, que incorpora la situación actual, las demandas y necesidades, así como, las aspiraciones de la población con el objeto de alcanzar mejores niveles de vida y a continuar el desarrollo que permita la constante movilidad social.

Además, se señala el compromiso político del Presidente Municipal con la población, en términos de las acciones que la Administración Pública realizará para responder a los desafíos presentes y encaminar al municipio a una visión de futuro, sentando las bases del camino en el entorno social y económico que la población demanda. Para ello, es necesario refrendar los compromisos presentados durante la campaña política que asegure la relación entre lo ofrecido y las herramientas de alcance para hacer las acciones realizables.

2. Contexto Nacional y Estatal y su relación con el Municipio.

En este apartado se establece un breve diagnóstico que identifica los puntos relevantes de ámbito social, territorial, económico y de seguridad en el entorno nacional estatal y local, y la relación, interrelación y/o impacto de los principales indicadores.

10
■

Entendiendo que el municipio es la célula básica que integra nuestra república, es importante observar su posición dentro del sistema federal y republicano, ya que el desarrollo local influye para el desarrollo de la entidad y de la federación, y viceversa. Por tal motivo, en este apartado se describe y analiza la relación que tiene Tlalnepantla en los rubros de educación, la salud, el nivel de productividad, la seguridad pública, los hogares, frente al Estado de México y los Estados Unidos Mexicanos

3. Diagnóstico.

El diagnóstico es un análisis de la situación actual del Municipio, en términos cuantitativos se incorpora las condiciones del ambiente, el territorio, y la población, lo que hará factible una descripción real de elementos, fenómenos y hechos que caracterizan al territorio, población, gobierno y economía municipal.

El conocer la situación del entorno, los hechos y los fenómenos de aquellos factores y elementos socioeconómicos, políticos, territoriales y ambientales permiten determinar la situación general del municipio.

La información recabada es actualizada y nos permite contar con elementos necesarios para proyectar el futuro, con base en el presente y convertir lo deseable en lo posible.

4. Pilares Temáticos.

La conducción y diseño del presente gobierno municipal ha sido trazado en razón de Pilares Temáticos y del Eje Transversal, los cuales permiten integrar, alinear y dar congruencia a las políticas públicas, además de ser las directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y que constituyen las líneas principales a las cuales responderán las estrategias, objetivos y metas.

Los pilares están contenidos por temas y subtemas, cada uno de ellos presenta un diagnóstico específico de la situación actual en la que se encuentra el municipio; a partir del diagnóstico se establece la prospectiva, donde se determina el escenario de hacia dónde se quiere llegar en los próximos años.

Derivado de la prospectiva, se elaboran los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, por cada uno de los Pilares temáticos, así como, de los temas y subtemas que conforman el Plan. En este apartado se establecen las acciones concretas que se desarrollarán a lo largo de los tres años de gobierno, y que pretenden dejar la pauta para futuras administraciones.

Al final de cada pilar se encuentran los indicadores los cuales son parámetros cuantitativos y cualitativos que constituyen el marco de referencia para evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan.

5. Obra Pública de Alto Impacto y Obra Pública en Proceso.

En este apartado se enlistan las obras de alto impacto que serán prioritarias para la presente administración. En las obras que se presentan se prevén beneficios para un amplio sector de la población dentro del Municipio o a nivel regional. Las obras de alto impacto son el resultado del diagnóstico estratégico que se elaboró previamente y que pretenden detonar el desarrollo de la Ciudad Confiable.

En tanto que las obras en proceso son aquellas que por su magnitud están en proceso y también aquellas que no se concluyeron en la administración anterior; dichas obras pueden ser de magnitud local o regional.

6. Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 con los Sistemas de Planeación Nacional y Estatal.

La vinculación del Plan con los sistemas de planeación que se presenta en este punto, es donde se alinea el fundamento legal, a fin de que las funciones se atiendan de forma oportuna, congruente y permanente.

Es aquí donde se vincula en perfecta concordancia a los sistemas de planeación Estatal y Nacional, con la finalidad de mantener objetivos comunes con los Gobiernos del Estado de México y con el Gobierno Federal que coadyuven a una mejor integración de las entidades municipales, las cuales deberán tener objetivos y metas, que si bien están diferenciadas de acuerdo a las características y necesidades que presenta cada

Municipio, deben tener aspectos de desarrollo comunes marcados por el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Aunado a lo anterior, se presenta de forma general el programa Agenda desde lo Local, dónde el municipio está inscrito, y en donde se pretenda utilizar como un mecanismo de fortalecimiento a los procesos que lleva a cabo el Ayuntamiento, además de ser, un proceso vinculante con la federación, garantizando el buen ejercicio de la actividad pública.

7. Criterios para la Instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.

Aquí se definen los aspectos estratégicos por los cuales se hará efectiva y tangible la instrumentación del Plan, planteando una serie de criterios que permiten articular la implementación de las políticas públicas con el empleo coherente y racional de los recursos gubernamentales.

Además, se establece la demanda ciudadana generada durante el proceso electoral, así como de los planteamientos que los diversos sectores de la sociedad hicieron patentes durante la integración del Plan. Aspectos que en definitiva han sido una pieza fundamental para delinear el proyecto rector de una Ciudad Confiable.

8. Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo y sus Programas.

En este apartado se establecen los mecanismos e instrumentos necesarios para realizar el seguimiento y evaluación del plan y los programas que se desprenden de éste.

De tal manera, que se define el modelo de evaluación sustentado en indicadores que se implementará durante el periodo de gobierno, el cual servirá para medir y ponderar el desempeño cuantitativo y cualitativo de la gestión en todas sus vertientes.

Partiendo de la premisa de que, lo que no se mide no se puede controlar, y lo que no se controla no se puede mejorar, es que este gobierno se ha planteado un modelo de evaluación consolidado, que permita ser no solo un instrumento para la transparencia y rendición de cuentas, sino un aspecto fundamental para impulsar un proceso de mejora continua en la acción de gobierno

1.1 Objetivo General

La planeación es el instrumento que tiene el Gobierno y la Administración Pública Municipal para fijarse objetivos, estrategias, programas de trabajo y acciones que impulsen el desarrollo. A través de la planeación municipal se hace participar a la ciudadanía, a los distintos sectores y grupos representativos de la sociedad, en la integración de propuestas, en su ejecución, en su control y vigilancia continua.

El Objetivo General del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2013-2015 es el de integrar el diagnóstico de la situación geográfica, estadística, social y de potencialidades municipales para impulsar un buen diseño de las políticas públicas; establecer las estrategias, programas, obras y acciones que el H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal instrumentarán a lo largo del trienio de gestión, así como, ser el instrumento rector del Sistema Municipal de Planeación con una visión metropolitana y un diseño de *Ciudad Confiable y Competitiva* debidamente trazado.

1.2 Marco Legal

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 el marco jurídico es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz.

13

A fin de precisar algunos ordenamientos que se consideran de mayor uso en la elaboración del Plan, se desglosan los artículos de más alto impacto:

a) De Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal, la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la Planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las



acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento;
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones,

tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

b) De Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 139.- El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática en base a la realidad objetiva, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes en la materia promoverán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 82.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio también podrán incorporarse a miembros de los Consejos de Participación Ciudadana.

Artículo 83.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;
- V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite o cuando la comisión lo estime conveniente;

- VII. Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a las ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;
- VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento;
- IX. Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;
- X. Proponer al cabildo su reglamento interior.

Artículo 84.- El presidente municipal, al inicio de su período constitucional, convocará a organizaciones sociales de la comunidad para que se integre a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 85.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con un mínimo de cinco miembros encabezados por quien designe el Ayuntamiento, y podrá tener tantos como se juzgue conveniente para el eficaz desempeño de sus funciones, los cuales durarán en su encargo el período municipal correspondiente.

Artículo 88.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal conducirán sus acciones con base en los programas anuales que establezca el Ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 114.- Cada Ayuntamiento elaborará su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115.- La formulación aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.

Artículo 117.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población.
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio.
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y de carácter municipal.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.

Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 7.- El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados.

Artículo 9.- En la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y municipios.

Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, las personas físicas y jurídicas colectivas, así como de los grupos sociales y privados, deberán proporcionar y hacer uso de la información e investigación geográfica, estadística y catastral de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones legales.

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.
- IV. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio

Artículo 20.- Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
- II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia;
- III. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia;
- IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución;
- V. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven.

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se

circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.

Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la "Gaceta Municipal", según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

Artículo 39.- El Gobierno del Estado de México y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, impulsarán los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo con base en los principios que rigen en la Constitución Política.

Artículo 51.- Se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo municipal "COPLADEMUN", los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatales y municipales de desarrollo;
- II. Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;
- III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 4.- Son responsables en materia de planeación para el desarrollo:

- I. En el ámbito Municipal:
 - a) Los Ayuntamientos;
 - b) Los Presidentes Municipales del Estado;
 - c) Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

- II. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización.
- III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

- I. En materia de planeación:
 - a) Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven.
 - b) Participar en la elaboración de los programas regionales en los cuales esté involucrado el Municipio;
 - c) Elaborar en coordinación con la Tesorería el proyecto de presupuesto por programas, a asegurando en todo momento la congruencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
 - d) Elaborar en su caso, las propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que conforman su presupuesto por programas;
 - e) Actualizar y dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;
 - f) Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los programas con el
 - g) Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; y
 - h) Asesorar a los miembros del COPLADEMUN en las tareas de planeación que éstos llevan a cabo.

Artículo 24.- Para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- a) Foros temáticos abiertos;
- b) Foros regionales abiertos;
- c) Encuestas y sondeos de opinión;
- d) Buzones de opinión ciudadana;
- e) Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- f) Registro de demandas de campaña;
- g) Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- h) Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

Artículo 50.- El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51.- El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y
- VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 52.- Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazo, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el período de gobierno.

Artículo 53.- El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

c) De Ámbito Municipal:

Bando Municipal.

Capítulo Primero: De los Pilares de la Gobernanza y Buen Gobierno.

Artículo 2. Los pilares de gobernanza y buen gobierno, que sustentará la organización política y administrativa en el municipio, se integran de la siguiente manera:

1. Tlalnepantla Solidaria, es el pilar que favorecerá los valores de una ciudad inclusiva, digna, educadora y equitativa.
2. Tlalnepantla Progresista, es el pilar enfocado a lograr una ciudad competitiva, verde, con identidad social, metropolitana y tecnológica.
3. Tlalnepantla Protegida, es el pilar destinado a consolidar una ciudad segura, protegida y con una cultura vial, respetuosa de las libertades y los derechos de las personas en el orden municipal.

Artículo 3. Es responsabilidad del gobierno municipal, implementar instrumentos que permitan la participación y decisión de la ciudadanía de los asuntos públicos del municipio. Por tal motivo se instituye la Audiencia Pública, la Iniciativa Ciudadana, el Presupuesto Participativo, como formas de participación social, cuya organización y funcionamiento será regulado por la disposición normativa correspondiente.

Artículo 4. Para lograr el cumplimiento de los fines y aspiraciones consagrados en la Constitución Federal y en la Constitución Local, el gobierno municipal será de proximidad con la ciudadanía y diligente en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, equidad de género, y desarrollo de las mujeres, prevención de la discriminación y atención a los grupos vulnerables, mejora regulatoria, transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, protección al medio ambiente, juventud, educación y cultura, cultura física y deporte, fortalecimiento de la hacienda pública municipal, vivienda social, prevención de la discriminación y protección de la igualdad, responsabilidad de los servidores públicos y utilización de las nuevas tecnologías en el gobierno.

Los valores que rigen al Gobierno Municipal son la democracia, la igualdad, la pluralidad política, la transparencia, la inclusión, la competitividad, la pluriculturalidad, la eficacia, la eficiencia, la participación social, y la honestidad de sus funcionarios.

Capítulo Segundo. De la Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 5. El Ayuntamiento llevará a cabo la consulta, diagnóstico, elaboración, seguimiento, evaluación, reconducción y actualización del Plan de Desarrollo Municipal, bajo los términos y condiciones establecidas por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás ordenamientos, jurídicas aplicables. La planeación estratégica del Desarrollo Municipal, será el medio para lograr el progreso económico y social del Municipio, con la participación de los habitantes, órganos auxiliares, y organizaciones sociales y privadas, a fin de favorecer el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

A través del proceso de programación y presupuestación del gasto público, se dará cumplimiento a los objetivos estratégicos, prioridades y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación respectiva.

1.3 Participación Democrática

Bajo el principio de la Planeación Democrática, se convocó a todos los grupos sociales organizados y a la población en general a participar en la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.

En razón de lo anterior se establecieron diversos mecanismos de participación ciudadana con el fin de hacer escuchar su voz y demandas, mismas que fueron un elemento fundamental para el diseño de una Ciudad Confiable.

Con la firme convicción de impulsar una planeación democrática se aprovecharon y pusieron en marcha mecanismos tradicionales e innovadores de participación ciudadana, que fueron los siguientes:

- A través del portal electrónico del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz se colocaron buzones virtuales donde se recibieron ponencias y propuestas ciudadanas
- Se recibieron documentos y propuestas en las oficinas de gobierno y del COPLADEMUN
- Se incorporaron las demandas y compromisos de campaña
- Se realizó un Foro de Consulta Ciudadana.

De tal manera, el día 22 de Febrero de 2012 fue realizado el Foro de Consulta Ciudadana, en el cual participaron integrantes del Honorable Cuerpo Edificio, Funcionarios Públicos, así como, expertos en diferentes materias, ponentes y ciudadanía en general. En dicho evento se organizaron mesas temáticas donde se discutió el diseño del proyecto rector de Tlalnepantla de Baz, mismas en las que los participantes hicieron escuchar sus propuestas; pero también, a través del uso de las modernas redes sociales la población pudo participar.

Con la realización del Foro que incorporó mecanismos democráticos innovadores, se logró obtener como resultado la participación de más de 1,500 personas, que a su vez registraron alrededor de 760 ponencias.

Ponencias presentadas para el Foro de Consulta Ciudadana

Tipo	Tlalnepantla Solidario	Tlalnepantla Progresista	Tlalnepantla Protegido	Gestión Gubernamental Distintiva	Totales
Vía Electrónica	64	36	46	35	181
Foro	56	32	34	27	149
Físicas	85	65	63	33	246
Redes Sociales	45	47	67	25	184
Total	250	180	210	120	760

1.4 Misión, Visión y Valores del Gobierno Municipal

25

Una Ciudad Confiable es aquella que tiene definida su vocación y trabaja corresponsablemente de la mano con la ciudadanía en la definición de objetivos y en el logro de metas. Por ello es necesario establecer la misión y visión del municipio, que proyecta su presente y su futuro. Entendiendo como Misión, el enunciado que expresa la finalidad de la Ciudad y que su gobierno tiene o persigue, mediante la ejecución del plan de desarrollo identificando las intenciones o deseos implícitos o explícitos para atender a su población, reiterando la razón de ser de éste. Para ello, se han hecho los siguientes planteamientos:

- ¿Qué hace el gobierno municipal, para qué lo hace, cómo lo hace, a través de qué lo hace y para quién lo hace?
- ¿Cómo es la administración pública municipal y cómo debería de ser?

Por su parte, la Visión, es el enunciado que expone una idea sobre el futuro que se desea para el municipio, estableciendo una idea clara del desarrollo y nivel de vida de la población municipal en un período de tiempo, expresando el logro deseable del gobierno y la administración pública municipal como consecuencia de la intervención conjunta con la sociedad. Se construye respondiendo a:

- ¿Hacia dónde queremos ir o cambiar?
- ¿Qué deseamos ser?
- ¿Cómo queremos que nos identifiquen interna y externamente?
- ¿Qué valores queremos que nos distingan?

Misión

Como servidores públicos de la Administración Municipal de Tlalnepantla, impulsar la regeneración urbana, insertando a la Ciudad en las cambiantes condiciones económicas, tecnológicas y sociales en el contexto metropolitano, manteniendo las finanzas sanas y desempeñándonos con espíritu de innovación y eficiencia, transparencia y honestidad, dando un trato de calidad y calidez a los ciudadanos, fomentando su participación en los asuntos públicos en un ambiente de confianza mutua.

Visión (Horizonte 2020)

Tlalnepantla de Baz, que se ubica al norte de la capital de la República Mexicana, sigue siendo uno de los municipios más poblados y más importantes del Estado de México.

Su evolución demográfica se ha podido estabilizar en unos 660 mil habitantes, quienes viven en los 83.7 Km², distribuidos en las dos partes del municipio, la mayoría en su Zona Poniente con la cabecera municipal y una tercera parte en su enclave San Juan Ixhuatepec en la Zona Oriente.

Sigue destacando a nivel nacional por su alto grado de industrialización, por su gran actividad económica en servicios y comercios y por su capacidad de adaptarse a los nuevos retos productivos.

Se encuentra inmerso en un proceso de transformación económica, posicionando a la Ciudad como un centro metropolitano de negocios que impulsa mediante actividades de incubadora una alta competitividad que atrae industrias de punta, quienes se pueden ubicar en recientes parques tecnológicos, los cuales se han erigido sobre terrenos anteriormente ocupados por naves de industrias tradicionales.

Igualmente se puede apreciar en terrenos reconvertidos la construcción de desarrollos inmobiliarios vanguardistas con edificios multifuncionales, que ofrecen en un hábitat integral oportunidades de trabajo, de vivienda y esparcimiento.

La vocación ambiental del municipio, de ciudadanos y autoridades, se hace evidente en techos verdes, en la reforestación de la Sierra de Guadalupe que brinda en sus parques posibilidades de recreo cercano, en programas de alumbrado público ahorrador de energía, en el empleo de vehículos híbridos por parte del Ayuntamiento y en el perfeccionamiento en el servicio de recolección de basura, con clasificación y reutilización de los residuos sólidos.

El municipio está reivindicando su legado cultural en el Centro Histórico que con un corredor peatonal anexo, atrae no sólo a los tlalnepantlenses, sino también a visitantes de otros municipios del Valle de México, para disfrutar ahí una amplia oferta cultural y gastronómica en un ambiente de tranquilidad.

El acceso a Tlalnepantla y los desplazamientos dentro del municipio se ven facilitados por una movilidad integral, un sistema de autobuses en carriles confinados y nuevos distribuidores viales.

Tlalnepantla que cuenta con una elevada y creciente población de personas adultas mayores, se empeña en ser una Ciudad incluyente con toda la gente, procurando un transporte cómodo y rescatando espacios públicos que ofrecen oportunidades de convivencia y ejercicio, aunados a centros de día gerontológicos.

Bibliotecas públicas, puestas al día, prestan servicios digitalizados y, con sus cafeterías, constituyen también un lugar de reunión de sus numerosos usuarios.

Los jóvenes tienen buenas oportunidades de preparación en escuelas primarias de tiempo completo, y que se conjuga con la inclusión del inglés y computación en la oferta educativa.

Con su amplia oferta educativa, el municipio está avanzando hacia una escolaridad mínima de 15 años y ampliando la educación superior a la Zona Oriente.

El Ayuntamiento acredita un decidido y exitoso combate en contra de la corrupción, con mecanismos de transparencia, mejora regulatoria y superando problemas en áreas de normatividad, tránsito y seguridad pública, dónde se logró la certificación de todos los elementos policiacos, haciéndoles más confiables.

Además, las arcas municipales siguen distinguiéndose por sus finanzas sanas.

La implementación del presupuesto participativo ha fomentado la participación ciudadana y creado un ambiente de confianza mutua entre ciudadanos y autoridades.



Valores

Para lograr el cumplimiento de los fines y aspiraciones consagrados en la Constitución Federal y en la Constitución Local, el gobierno municipal será de proximidad con la ciudadanía y diligente en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, equidad de género y desarrollo de las mujeres, prevención de la discriminación y atención a los grupos vulnerables, mejora regulatoria, transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, protección al medio ambiente, juventud, educación y cultura, cultura física y deporte, fortalecimiento de la hacienda pública municipal, vivienda social, prevención de la discriminación y protección de la igualdad, responsabilidad de los servidores públicos y utilización de las nuevas tecnologías en el gobierno.

Los valores que rigen al Gobierno Municipal son:

- La Democracia,
- La Legalidad,
- La Pluralidad Política,
- La Transparencia,
- La Inclusión,
- La Competitividad,
- La Pluriculturalidad,
- La Eficacia,
- La Eficiencia,
- La Participación Social, y
- La Honestidad de sus Funcionarios.



1.5 Mensaje de Gobierno y Compromiso Político

El día 6 de Diciembre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica Municipal, el Maestro Pablo Basáñez García, rindió Protesta en Sesión Solemne de Cabildo como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el trienio 2013-2015.

En el marco de la Sesión Solemne de Toma de Protesta, apegándose a lo establecido en la fracción II de Artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal, dio a conocer a los habitantes del municipio los lineamientos generales del plan y sus programas de trabajo, mismos que se enmarcan en 3 Pilares Temáticos y un Eje Transversal, a través de los cuales se delinearán las políticas públicas que habrán de instrumentarse en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz durante el período de gobierno 2013-2015.

Los 3 Pilares Temáticos y el Eje Transversal que el Maestro Pablo Basáñez García ha establecido para hacer de Tlalnepantla una Ciudad Confiable son los siguientes.

- **Pilar Temático Tlalnepantla Solidario.**
- **Pilar Temático Tlalnepantla Progresista.**
- **Pilar Temático Tlalnepantla Protegida.**
- **Eje Transversal Gestión Gubernamental Distintiva.**

Primer Pilar: Tlalnepantla Solidario.

En lo social, aspiramos a ser la Ciudad Confiable en la que elevar la calidad de vida de las personas sea nuestro esfuerzo diario.

Tlalnepantla ha logrado garantizar la cobertura de servicios públicos a sus habitantes, hoy tiene el reto de dirigir la política social a las personas y familias más vulneradas por la violencia, el desempleo, los bajos ingresos, la deserción escolar y la falta de espacios públicos para una vida plena.

Vamos a recuperar el valor de la confianza en la convivencia de nuestra ciudad con un combate a la pobreza, la exclusión social y el hacinamiento en el que viven muchas de nuestras familias, por ello:

- Operaremos un Programa Municipal de Inclusión Social y Desarrollo de Capacidades para las madres solteras, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.
- Crearemos el Instituto Municipal de Apoyo a la Vivienda Social para orientar las políticas públicas en las comunidades con muy alto deterioro en las viviendas.

- Impulsaremos un Programa Municipal de Salud dirigido a las personas más vulnerables y sin seguridad social.
- Orientaremos los Programas Municipales de Deporte, Cultura y Recreación para activar los espacios públicos con estrategias de convivencia ciudadana que incidan en comunidades más incluyentes y más seguras.
- Promoveremos el derecho de todas las personas a progresar en la ciudad, fomentando el crecimiento económico con inclusión social, la competitividad con solidaridad y la innovación con rumbo seguro.

Segundo Pilar: Tlalnepantla Progresista.

En lo económico seremos una Ciudad Confiable para la Inversión y los Emprendedores

Tlalnepantla es una ciudad con un gran prestigio económico, un prestigio que habrá de consolidarse al colocarnos como la capital cultural del Valle de México.

Tlalnepantla ha destacado por su empuje industrial. Debemos crecer de acuerdo con nuestro potencial. Tenemos todo para lograrlo: capital humano, la mejor infraestructura y un gobierno de calidad.

La ciudad debe entonces consolidar su posición competitiva y asumir un nuevo rol metropolitano en la actividad comercial, tecnológica, cultural y de servicios que hoy representan cerca del 70 por ciento del Producto Interno Bruto del municipio. Y lo lograremos invirtiendo en la gente:

- Otorgaremos Créditos de confianza y a la palabra como muestra de apoyo a los emprendedores, especialmente jóvenes y mujeres jefas de familia de Tlalnepantla.
- Estableceremos el Programa de Bibliotecas Digitales, mismas que tendrán acceso al Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Digital del Estado de México.
- Ofreceremos clases de inglés desde cuarto año de primaria y becas a estudiantes de bajos ingresos y con buenas calificaciones, para contribuir en la formación de los especialistas que el país necesita; porque conocer es innovar, competir y ganar.
- Promoveremos la revitalización de nuestro Centro Histórico por medio de un *Fideicomiso* para la Restauración de su Imagen Urbana y el Fomento a las Actividades Culturales, con una policía turística y corredores peatonales que favorezcan a prestadores de servicios, hoteles, comercios y restaurantes.
- Promoveremos con el sector privado una alianza estratégica para consolidar a la ciudad como un centro metropolitano de negocios atractivo a las industrias de

--



punta e incubar empresas innovadoras en nuevos parques tecnológicos y contar con desarrollos habitacionales integrales.

- Gestionaremos ante los Gobiernos Federal y Estatal la construcción de infraestructura vial como ciclo pistas, parques lineales y de movilidad urbana, invirtiendo también recursos propios del Ayuntamiento mismos que obtendremos a través de un sistema de recaudación moderno, transparente y eficiente que nos permitan financiar los proyectos detonantes de la transformación urbana de nuestra ciudad.
- Continuaremos con la mejora regulatoria que de firme impulso a la apertura rápida de negocios y por ello estableceremos una relación de colaboración con los pequeños y medianos empresarios para que puedan invertir con tranquilidad en Tlalnepantla. Compromiso que incluye la desaparición del área de Normatividad y Verificación para que sus funciones sean absorbidas por un área facilitadora del cumplimiento de la reglamentación dando lugar al Departamento de Concertación Comercial.

Tlalnepantla será una Ciudad Progresista, con empleos, con un buen ambiente de negocios para quien confíe en la ciudad y con una sólida certeza institucional a la inversión privada y al patrimonio de las personas.

Tercer Pilar: Tlalnepantla Protegida.

En lo institucional seremos una Ciudad Confiable para Vivir.

Tlalnepantla merece vivir en paz. Tlalnepantla anhela volver a vivir sin miedo. El gobierno tiene el mandato ciudadano de garantizar las libertades, los derechos y la tranquilidad de la gente. Y lo vamos a hacer juntos:

- Crearemos el Centro Integral de Seguridad Ciudadana con Subestaciones Regionales para contar con una policía profesional, honesta y mejor capacitada en la atención de emergencias. Sujeta además, a los sistemas de control de confianza y la gente podrá, mediante evaluación ciudadana, reconocer el desempeño de los cuerpos policiales y de protección civil.
- Transformaremos la actual Subdirección de Tránsito Municipal en una Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte, integrada por mujeres en funciones de agentes de tránsito, quienes habrán de operar con dispositivos móviles para el cobro de multas con un sistema integral de información de seguridad ciudadana.
- Implantaremos un gobierno de nueva generación, aplicando la tecnología, modernizando la gestión pública municipal y mejorando la calidad en cada uno de los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía con una plataforma de Gobierno Electrónico para ser una Ciudad Inteligente, funcional y transparente.

Estos tres pilares se cimientan en la cultura cívica, en ciudadanos comprometidos con su comunidad, en ciudadanos activos que sean capaces de renovar las bases de confianza en nuestra ciudad mediante las siguientes políticas participativas y una **Gestión Pública Distintiva**:

- Implementaremos un Presupuesto Participativo para que las personas en cada una de las comunidades de Tlalnepantla decidan una obra de impacto social y beneficio colectivo. El objeto del Presupuesto Participativo consiste en integrar los proyectos de prioridades vecinales diseñados y acordados por la gente en sus comunidades a través de consultas, el diálogo y la colaboración cívica.
- Estableceremos un gobierno cercano a la gente, a través de Visitas de Gabinete a las comunidades, de Cabildo Itinerante y de la Audiencia Pública en cada Delegación, para que la ciudadanía, en un ambiente de confianza mutua, nos comparta sus puntos de vista y decida con nosotros.
- Instauraremos espacios de diálogo colaborativo a través de Consejos Consultivos en materia de infraestructura, seguridad, competitividad, medio ambiente, cultura, entre otros, para buscar soluciones conjuntas a los retos más inmediatos de la ciudad y lograr los acuerdos fundamentales para dirigir la transformación de Tlalnepantla.

Los compromisos de campaña están integrados como políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción gubernamentales en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 comprendidos en el Presupuesto a Base de Resultados como garantía de su viabilidad, cumplimiento y rendición de cuentas.

32



El Paradigma de la Ciudad Referente.

Las ciudades exitosas del Siglo XXI están dando poder a las personas para que juntas imaginen, acuerden y diseñen un futuro común, es decir, cada ciudad con vocación ganadora se ha dado la oportunidad para saber cómo quiere vivir, convivir, compartir y competir.

Las ciudades creativas e innovadoras comprenden muy bien la capacidad que tienen para transformarse a partir del diálogo colaborativo y de regenerarse integralmente a través de una estrategia planificada del desarrollo urbano municipal que comprende decisiones en materia de conectividad, energía, movilidad, inclusión social y ciudadanía activa.

Este enfoque de marca-ciudad hace de la planeación un instrumento de activación de los espacios urbanos como espacios productivos, comerciales, culturales y de convivencia para ser una Ciudad Confiable.

Una ciudad confiable atrae inversiones, genera empleos, cautiva a sus visitantes, cree en su gente, en su creatividad, en su conocimiento, en su empuje y sobre todo, cree en su palabra: es una ciudad progresista.

Una ciudad confiable reinventa con seguridad su destino de éxito, garantiza los derechos de las personas, rescata los espacios públicos y dignifica a su policía: es una ciudad protegida.

Una ciudad confiable ve por quienes así lo necesitan, genera inclusión de todos y todas en el desarrollo local, fomenta la identidad comunitaria y permite una nueva relación entre los vecinos y su vecindario: es una ciudad solidaria.

Tlalnepantla sabe que sí se puede.

Tlalnepantla cuenta con una posición geográfica estratégica, robusta infraestructura y recursos humanos especializados para ser un gran protagonista en el sistema de ciudades del Valle de México e insertarse con éxito en las redes de ciudades hispanoamericanas.

Tlalnepantla debe entonces ocupar su fuerza industrial, comercial, de servicios y cultural para rediseñarse como una sustentable ciudad metropolitana con una vocación tecnológica y de servicios de alto valor agregado.

Hay la firme voluntad política de convocar a la sociedad a imaginar una ciudad distintiva a través del acuerdo y la palabra.

Nuestra Ciudad tiene la confianza para lograrlo a través de una Agenda de Ciudad que comprende los siguientes componentes:

I. Ciudad Referente

La planeación del desarrollo orientado por la visión de marca-ciudad es el instrumento de política pública útil para convertir al municipio en una Ciudad Confiable.

Ser una Ciudad Confiable significa posicionar a Tlalnepantla como un lugar de intercambios comerciales, territorio emprendedor y solidario, sitio de vanguardia, ruta de progreso; en una palabra, ser una ciudad que *marca* futuro.

II. Ciudad de las Personas

La ciudad es la gente caminando sus calles, conviviendo en sus plazas y compartiendo ideas en igualdad y construyendo sus proyectos de vida personal en equidad de oportunidades.

Tlalnepantla está comprometida en consolidarse como una ciudad de derechos y libertades.

III. Ciudad Abierta

Tlalnepantla necesita más y mejor ciudadanía, y se sabe y se hace Ciudad a través de sus barrios y pueblos originarios a partir de un modelo de gobierno de proximidad con base en centros comunitarios, construcción de ciudadanía y presupuestos participativos para activar los espacios públicos.

La ciudad va a construir una nueva relación de responsabilidad social entre los diversos agentes del desarrollo local.

IV. Ciudad Cultural Metropolitana

La historia coloca a Tlalnepantla como una tierra de en medio, de encuentros, como una tierra multicultural. Por eso, queremos ser una ciudad que haga de su patrimonio histórico y su capacidad productiva la sólida plataforma para ser una ciudad de las artes, una ciudad cultural metropolitana.

El municipio debe retomar su vocación histórica de el inicio del Camino Real de Tierra Adentro, como le llamaban los españoles, a la importante ruta comercial y cultural que iniciaba en nuestra Tierra de Enmedio y llegaba a lo que hoy es Estados Unidos; a fin de tener intercambios con la red de ciudades que conforman este itinerario cultural declarado Patrimonio Cultural por la UNESCO.

V. Ciudad Creativa

Tlalnepantla debe ser una ciudad creativa, innovadora y competitiva. El fomento del talento emprendedor de jóvenes y mujeres por medio de Créditos de Confianza a la creatividad pyme, operación de un sistema municipal de innovación de la mano de universidades y tecnológicos, así como la promoción de una política industrial basada en la gestión del conocimiento, son horizontes para hacer de nuestra ciudad una tecnopolis.

VI. Ciudad Sustentable

Queremos ser una ciudad apta para lograr su regeneración urbana integral, preparada para competir globalmente con ímpetu renovado

2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL Y SU RELACIÓN CON EL MUNICIPIO

Los municipios modernos buscan construir instituciones competitivas y democráticas ya que éstas facilitan la participación ciudadana, promueven el crecimiento económico, contribuyen a estructurar los mercados internos, resuelven con mayor eficacia los problemas sociales, generan equidad, todo ello, en un marco de coordinación intergubernamental con la Federación, y el Estado.

La Carta Magna señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

Hoy más que nunca, la República Mexicana, el Estado de México y el Municipio de Tlalnepantla de Baz se encuentran insertos en un mundo globalizado e hiperrelacionado. Por ello, la formulación de políticas nacionales, estatales y locales requiere una visión global de los acontecimientos económicos y políticos, para entender cómo inciden los sucesos a nivel local. Sólo de esta forma se puede estar preparado para afrontar los retos que impone la realidad en la vida municipal.

Derivado de lo anterior, la relación entre la República, el Estado de México y el Municipio, se puede dividir en tres grandes áreas: a) Social, b) Económica y c) Seguridad Pública.

En las siguientes líneas se integran los principales datos estadísticos que permiten situar al Municipio de Tlalnepantla de Baz en el contexto nacional y estatal.

a) Social:

Las políticas públicas en materia de asistencia social son fundamentales para cualquier gobierno, por ello la estadística básica y su relación con los diferentes niveles de gobierno, permitirán focalizar las acciones que estarán reflejadas en cada una de las acciones de los diferentes pilares.

El Estado de México es la entidad federativa más poblada de la República Mexicana con más de 15 millones de habitantes; la Ciudad de Tlalnepantla representa a su vez uno de los municipios más habitados de la entidad; a nivel nacional la Ciudad de Tlalnepantla representa el 0.5% del total de habitantes.

En el Tlalnepantla hay más de 170 mil hogares a los cuales se debe de brindar los servicios públicos básicos, se debe de focalizar a las familias por el grado de carencia que se tenga, atender sus demandas, toda vez que, los hogares representan un punto de partida para identificar a los distintos grupos vulnerables y así enlazar las políticas sociales.

El hogar y la familia son el núcleo básico de la sociedad, hasta el año 2010, más de 46 mil familias Tlalnepantlenses estaban a cargo de una mujer, esto representa que en el 30% de los hogares hay una jefa de familia, por lo cual, la política social se enfocará en gran medida a este grupo vulnerable.

La Ciudad de Tlalnepantla es catalogada a nivel nacional como una ciudad con bajo índice de vulnerabilidad, esto debido a que sus habitantes cuentan con la cobertura de servicios públicos, con infraestructura en salud, en educación, entre otras; basta señalar que un indicador de vulnerabilidad son las casas con piso de tierra, en este sentido, en Ciudad de Tlalnepantla solo el 3% de los hogares aún no cuenta con un piso firme, esto es, 4,700 hogares.

La educación es un factor de desarrollo, por ello, las sociedades con mayor grado de escolaridad tienden a un mayor nivel de vida, ejemplo de ellos están los países como Corea o Estados Unidos y Canadá, quienes invierten cantidades importantes de su Producto Interno Bruto en el sector educativo con un promedio de años de escolaridad de 12, 13.3 y 13.2 respectivamente. En este tema México tiene un promedio de escolaridad de 8.6 años, en tanto que el Estado de México es de 9.1, y la Ciudad de Tlalnepantla está en 10 años; esto significa que en promedio la población Tlalnepantlense tiene acceso al nivel medio Superior. Las políticas en este rubro, serán mejorar la calidad de la educación básica y las oportunidades de desarrollo para que los jóvenes puedan concluir satisfactoriamente su educación media superior, y tengan mayores posibilidades de ingresar al nivel superior y terminar una carrera profesional.

Finalmente, una sociedad sana, es una sociedad con grandes posibilidades de desarrollo, de tal forma, que en Tlalnepantla se encuentra en una media ya que el 62% de su población es derechohabiente de algún tipo de servicio de salud, superior al 58% a nivel estatal y ligeramente inferior al 64% a nivel federal. Cabe resaltar que la infraestructura en materia de salud no sólo atiende a los habitantes de esta ciudad, sino a habitantes de municipios vecinos, por lo que será necesario implementar programas que incrementen el grado de atención al resto de la población que no cuenta con ningún servicio de asistencia social.

Concepto	Estados Unidos Mexicanos	Estado de México	Tlalnepantla de Baz
Población 2010	112,336,538	15,175,862	664,225
Hogares 2010	28,159,373	3,689,053	171,792
Habitantes por Hogar	4.0%	4.1%	3.9%
Hogares con piso diferente de tierra	26,224,791	3,527,805	167,081
Porcentaje de Hogares con piso diferente de tierra.	93.1%	95.6%	97.3%
Hogares con jefatura femenina	6,916,206	847,910	46,528
Porcentaje Hogares con jefatura femenina	24.6%	23.0%	27.1%
Población derechohabiente a servicios de salud	72,514,513	8,811,664	414,670
Porcentaje de población derechohabiente a Servicios de Salud	64.6%	58.1%	62.4%
Grado Promedio de Escolaridad	8.6	9.1	10

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010.

b) Económico:

Lo anterior, arroja que en cuestión del Producto Interno Bruto Tlalnepantla representa más del 10% del PIB del Estado de México y casi el 1% del PIB a nivel nacional.

La Ciudad de Tlalnepantla no cuenta con actividades primarias que sean de resaltar, ya que sólo siembra 14 hectáreas de las más de 21 mil que existe en todo el territorio nacional.

En cuanto a las actividades comerciales como son los tianguis, mercados y centrales de abasto; a nivel estatal Tlalnepantla concentra el 7% de las actividades de los 125 municipios y el 1.6% a nivel nacional, lo que coloca a la Ciudad como un importante centro de comercio de primera necesidad.

Los ingresos por cuestión de hotelería son muy escasos, ya que a nivel estatal solo refleja el 4% y es casi nulo a nivel federal, esto es entendido si se ve que el municipio está en proceso de ser polo de atracción turística y cultural como otras ciudades del país o de la propia entidad.

Finalmente en ingresos la Ciudad de Tlalnepantla presenta el 7% del total del Estado y el 1% de la Federación; en egresos el 7% del gasto total del Estado y el 0.9% de la federación; lo que significa que Tlalnepantla mantiene una economía equilibrada entre ingresos y egresos, resaltando que recauda un poco más de lo que gasta.

Concepto	Estados Unidos Mexicanos	Estado de México	Tlalnepantla de Baz
PIB (Miles de pesos)	8,398,335,400	817,192,863	82,950,000
PIB <i>per cápita</i> (pesos)	74,760	53,848	124,882
Superficie Sembrada (Ha.)	21,952,745	890,170	14
Actividades terciarias	8,200	1,906	135
Establecimientos de Hospedaje.	16,875	657	27
Ingresos Brutos de los Municipios (miles de pesos 2010)	224,918,131	32,953,914	2,393,583
Ingresos Brutos de los Municipios <i>per cápita</i> (pesos)	2,002	2,171	3,603
Egresos Brutos de los Municipios (miles de pesos 2010)	249,434,048	32,953,914	2,393,583
Egresos Brutos de los Municipios <i>per cápita</i> (pesos)	2,220	2,171	3,603

Fuente: Elaborado con datos de INEGI E IGCEM 2010.

c) Seguridad.

En este rubro de seguridad, las principales estadísticas se basan en los diferentes delitos cometidos. A consecuencia de ello, el Gobierno Municipal está impulsando políticas para combatir y prevenir el delito.

Para hacer efectivo el estado de derecho, es importante tomar en cuenta factores que inciden directamente en la aplicación de la ley, en este sentido, las denuncias son uno de ellos, tal es el caso de las averiguaciones previas que son consecuencia de las denuncias de los ciudadanos y reflejan por un lado el grado de incidencia delictiva y por otro la confianza de la ciudadanía hacia sus instituciones.

En la Ciudad de Tlalnepantla según datos del INEGI, del total de averiguaciones previas por fuero común en todo el país el 1% son registradas de este municipio, a nivel estatal El Estado de México registra el 15% de las averiguaciones. Ahora bien, en el municipio de Tlalnepantla de Baz según datos del INEGI el 91% de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público terminan con una sentencia condenatoria.

En Tlalnepantla de Baz se registran el 1.3% de los delitos por robo a nivel nacional, el 0.32% de los homicidios y el 0.7% de los delitos sexuales, todos estos registrados ante el Ministerio Público del fuero común.

Ante ello, el Gobierno Municipal desarrollará una serie de acciones encaminadas a reducir estos delitos, privilegiando ante todo la prevención.

38

Concepto	Estados Unidos Mexicanos	Estado de México	Tlalnepantla de Baz
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2010	1,716,115	268,419	17,680
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2010 por cada 100 mil hab.	1,528	1,769	2,662
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2011	89.1	86.3	91.7
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	750,820	129,849	10,025
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	36,425	2,616	117
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	34,605	5,163	245

Fuente: Elaborado con Información del INEGI e IGECEM 2010

3. DIAGNÓSTICO

Uno de los elementos más importantes para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal es el diagnóstico del entorno municipal, ya que es necesario contar con la información específica de los temas que competen al municipio, tales como la localización, el medio físico, su división política, la dinámica demográfica, el índice de desarrollo humano y la vocación productiva del territorio. En este apartado se presentan los datos estadísticos, geográficos de infraestructura y de capacidad instalada, con el objeto de sustentar los programas municipales y orientar las acciones hacia resultados tangibles.

3.1 Diagnóstico Territorial

El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados o entidades federativas. Comprender la extensión territorial, la ubicación, así como las fronteras y la división político-territorial de Tlalnepantla de Baz, es importante para dimensionar el escenario de actuación del municipio dentro de su jurisdicción, pero también el sentido de tejer relaciones intergubernamentales con otros territorios.



El municipio pertenece a la Región Geopolítica XII que establece el Estado de México, la cual se integra por Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla de Baz. Asimismo forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, que se caracteriza por ser la aglomeración urbana más poblada de México y una de las más grandes en el mundo. A continuación se presenta el número de municipios por entidad y Distrito Federal que componen la Zona Metropolitana del Valle de México y la población que se calcula habita en ella, lo cual muestra el gran mercado de consumo que representa para los mercados, y el enorme reto de gobiernan los territorios bajo esta dimensión y extensión:

Zona Metropolitana del Valle de México		
Entidad Federativa	Total de municipios/delegaciones	Población total
Estado de México	59	11,218,831
Hidalgo	29	1,264,162
Distrito Federal	16	8,846,752
TOTAL	104	21,329,745

Fuente: Elaborado con Información de COESPO-CONAPO, 2010.

3.1.1 Delimitación y Estructura Territorial

Ubicación Geográfica

El municipio de Tlalnepantla se encuentra ubicado en el Estado de México, el cual tiene como límites, al norte, los estados de Querétaro e Hidalgo; al sur, Morelos y Guerrero; al este, Tlaxcala y Puebla, y al oeste Michoacán.

El terreno que corresponde al Municipio de Tlalnepantla se sitúa geográficamente al Noroeste del Estado de México y al Norte del Distrito Federal. La cabecera municipal se ubica en los 19° 30' de latitud y a los 99° 12" de longitud oeste.

Extensión Geográfica

El municipio de Tlalnepantla de Baz cuenta con una extensión geográfica de 83.70Km² lo que es igual al 0.37% del total de la superficie del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz se encuentra dividida en dos fracciones territoriales Oriente y Poniente, con una superficie de 21.4 Km² y 62.3 Km², respectivamente. En este sentido, dichas fracciones tienen las siguientes colindancias:

Zona Oriente:

Al Norte: con el Municipio de Ecatepec.
Al Sur: con la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.
Al Oriente: con el Municipio de Ecatepec.
Al Poniente: con la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.

Zona Poniente:

Al Norte: con los Municipios de Tultitlan y de Cuautitlán Izcalli.
Al Sur: con la Delegación Azcapotzalco, D.F. y Municipio de Naucalpan de Juárez.
Al Oriente: con la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.
Al Poniente: con el Municipio de Atizapán de Zaragoza.



Posición geográfica

Longitud

Minima 99°08'22" (Grados)
Máxima 99°15'36"

Latitud

Minima 19°29'55" (Grados)
Máxima 19°35'45"
Altitud 2 249 (m.s.n.m.)

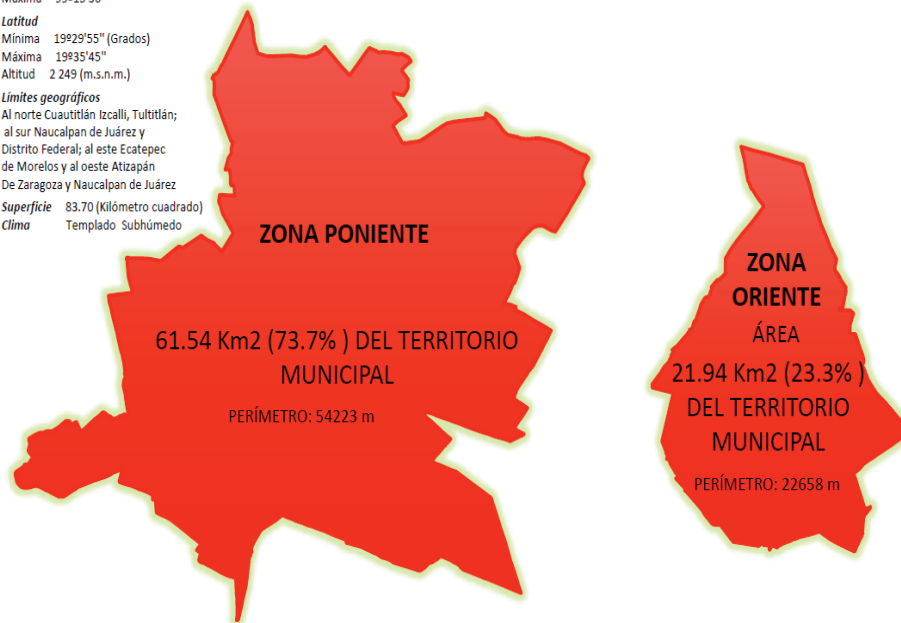
Límites geográficos

Al norte Cuautitlán Izcalli, Tultitlán;
al sur Naucalpan de Juárez y
Distrito Federal; al este Ecatepec
de Morelos y al oeste Atizapán
De Zaragoza y Naucalpan de Juárez

Superficie 83.70 (Kilómetro cuadrado)

Clima Templado Subhúmedo

SUPERFICIE Y SISTEMA COORDENADO



El Bando Municipal 2013 de Tlalnepantla de Baz establece que para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el Ayuntamiento ha dividido el territorio municipal en trece sectores, mismos que incluyen 19 pueblos, 96 colonias, 71 fraccionamientos, 62 unidades habitacionales y 16 fraccionamientos industriales que suman un total de 264 comunidades.

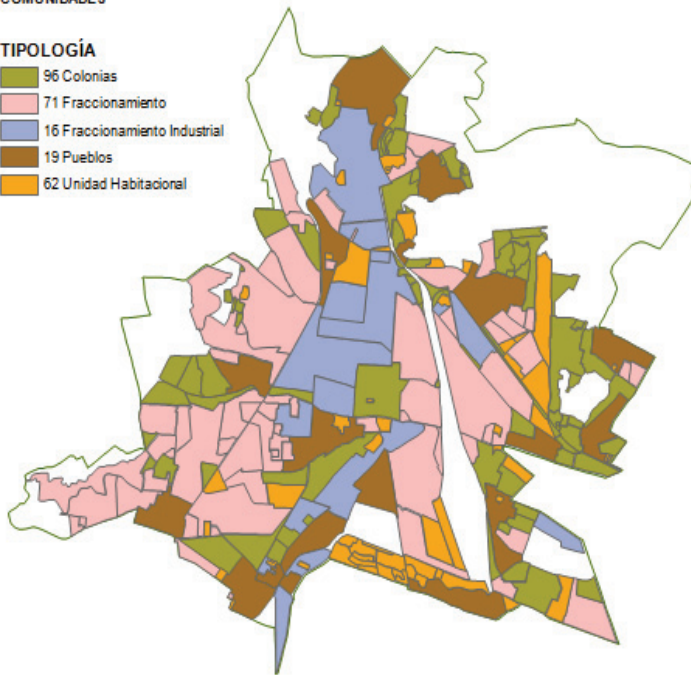


SIMBOLOGÍA

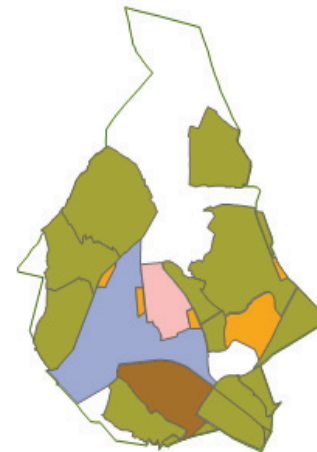
COMUNIDADES

TIPOLOGÍA

- 96 Colonias
- 71 Fraccionamiento
- 16 Fraccionamiento Industrial
- 19 Pueblos
- 62 Unidad Habitacional



TIPOLOGÍA



42 ■

3.1.2 Medio Físico.

Clima

En condiciones normales, las variantes climáticas de esta región son: semiseco (invierno y primavera) semifrío, sin estación invernal bien definida. La estación seca comprende los meses de diciembre a abril. Temperatura media: 10.3° C. Temperatura máxima: 27.30° C. Precipitación pluvial: 682.6 mm (INAFED http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_mexico).

Geomorfología, Geología y Edafología

El territorio municipal está compuesto por dos secciones geomorfológicas, dichas secciones se conocen como Planicie y Sierra Madre, zona poniente y zona oriente respectivamente. Sus elevaciones comprenden los 2,250 a los 2,650 m.s.n.m. en lo que corresponde a la Sierra de Guadalupe y 2,250 m.s.n.m. la Planicie.

Las principales elevaciones son los cerros del Tenayo, Tianguillo, Santa Cecilia, Tlayapa, Barrientos, Cerro Grande, Puerto, Tequesquináhuac, Atlalco y Cerro de la Cruz.

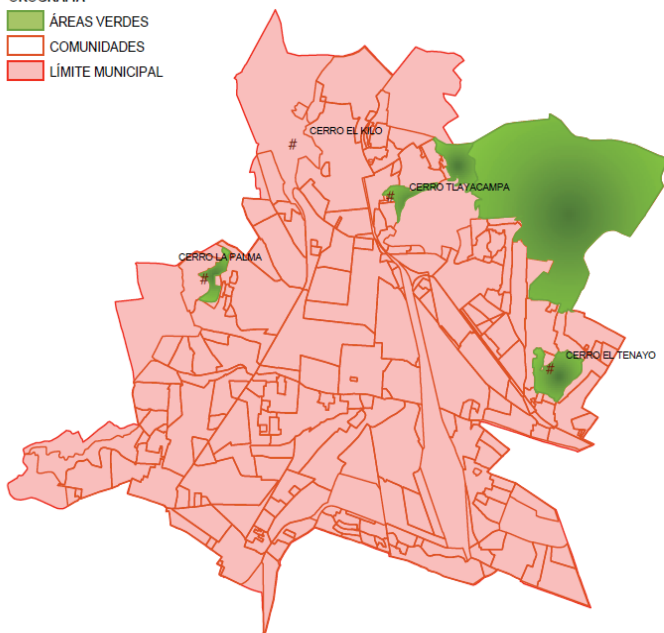
El tipo de suelo predominante en la zona plana es regosol, acompañados de litosoles y de afloramientos de rocas de tepetate. Por su parte el suelo de la topografía de la Sierra de Guadalupe es de tipo feozem háplico, con una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes; aunque se erosiona con facilidad. Se asocia a un feozem calcárico de textura media en fase lítica, que presenta cal en sus horizontes; además, un tipo de suelo litosol que se caracteriza por tener una profundidad menor de 10 cm (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)).



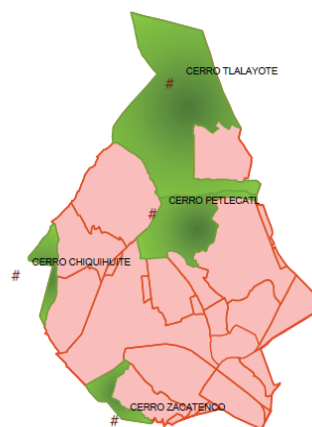
SIMBOLOGÍA

OROGRAFÍA

- ÁREAS VERDES
- COMUNIDADES
- LÍMITE MUNICIPAL



OROGRAFÍA :



Hidrología

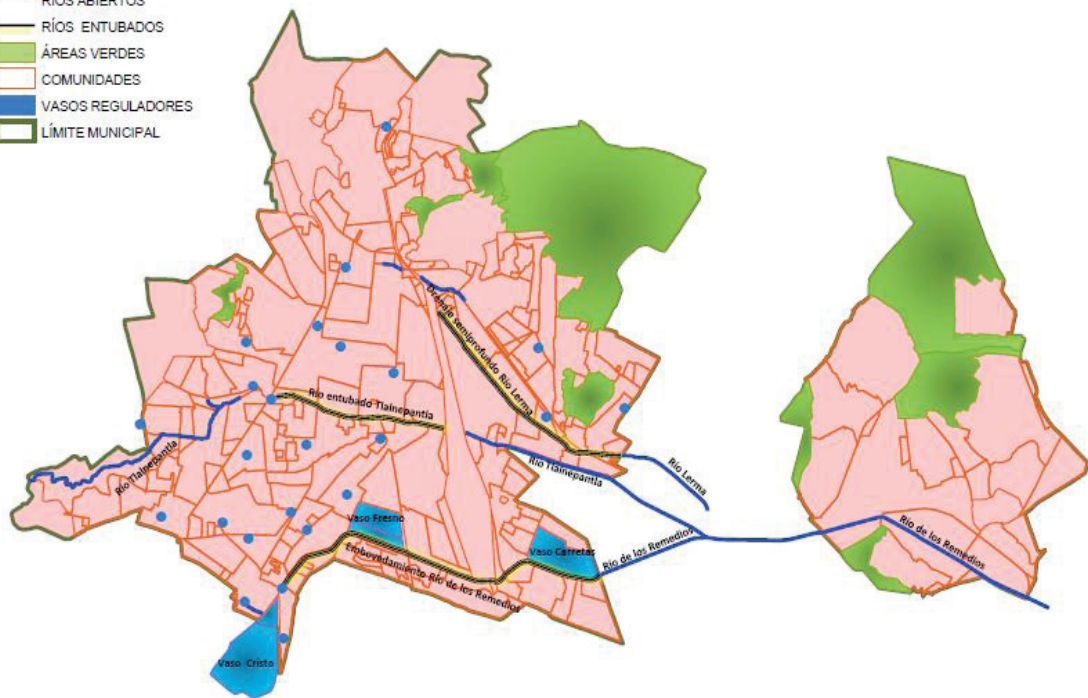
El municipio de Tlalnepantla de Baz, se ubica en la región hidrológica número 26 del Alto Pánico, en la que se encuentra la cuenca del Río Moctezuma y la subcuenca del lago de Texcoco y Zumpango. Entre sus ríos más importantes fueron Tlalnepantla, San Javier y ríos de los Remedios.



SIMBOLOGÍA

- RÍOS ABIERTOS
- RÍOS ENTUBADOS
- ÁREAS VERDES
- COMUNIDADES
- VASOS REGULADORES
- LÍMITE MUNICIPAL

HIDROGRAFÍA 1.5



44

Flora y Fauna

Ante el crecimiento considerado de la zona urbana, la flora y la fauna fueron remplazadas por plantas y árboles cultivados y por ende animales domesticados. Solo la fauna silvestre logró desplazarse hacia la Sierra de Guadalupe, donde existen algunos animales.

3.1.3 Dinámica Demográfica

El municipio es por excelencia el ámbito de gobierno más cercano o próximo a la población, es a quien acude cotidianamente la ciudadanía para demandar una mejor calidad de vida y más y mejores oportunidades de desarrollo. En este escenario resulta valioso comprender la evolución y comportamiento de su población a partir de información cuantitativa y cualitativa que nos permita vislumbrar y anticipar la forma en que se genera la demanda potencial en equipamiento y servicios públicos, así como la necesidad de orientar la hechura de políticas públicas hacia los distintos segmentos de la población.

Actualmente la población de Tlalnepantla de Baz asciende a 664 mil 225 habitantes, de los cuales 321,747 son hombres y 342,478 son mujeres, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, emitido por el INEGI

Distribución de la población de Tlalnepantla de Baz por sexo 2010		
Sexo	Población	%
Hombres	321,747	48%
Mujeres	342,478	52%
Población total	664,225	100%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Considerando el dato anterior se puede estimar que Tlalnepantla de Baz tiene una densidad poblacional de aproximadamente 7,935 habitantes por kilómetro cuadrado, dato que nos demuestra la gran concentración poblacional que se vive en la localidad. En la siguiente ilustración se observan aquellas zonas que tienen un mayor rango de concentración poblacional, resaltado la Zona Oriente del municipio por tener lugares que llegan a tener entre 16,033 a 31,782 habitantes:

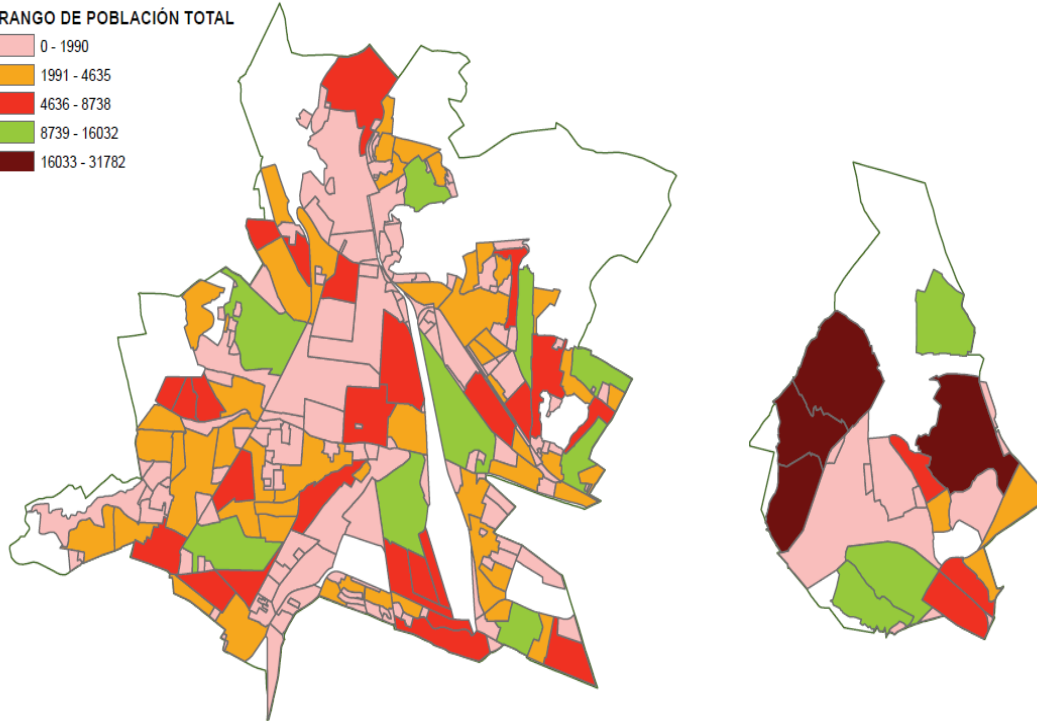
SIMBOLOGÍA

COMUNIDADES

RANGO DE POBLACIÓN TOTAL

0 - 1990
1991 - 4635
4636 - 8738
8739 - 16032
16033 - 31782

RANGO DE POBLACIÓN (POBLACIÓN TOTAL 2010)



46



Tlalnepantla es un municipio que entre la década de 1970 y de 1980 creció a un ritmo superior al 112% como respuesta a los flujos masivos migratorios, aspecto que impulsó amplios procesos de cambio en la estructura demográfica, urbana, económica y social. Sin embargo, en el periodo que siguió entre 1980 y 1990 la tendencia se revierte notablemente, no hay un crecimiento, y por el contrario, aproximadamente 75,366 habitantes emigran fuera del territorio. La situación se estabiliza en los años siguientes; no obstante entre 2000 y 2010 se ha observado un decrecimiento de 7.92% con un descenso de 57,190 habitantes; las causas de este fenómeno pueden encontrar diversas razones, una de ellas es la escasa reserva territorial con la que se cuenta en el municipio destinada a la edificación de vivienda. Dicho comportamiento demográfico se puede observar en la tabla siguiente:

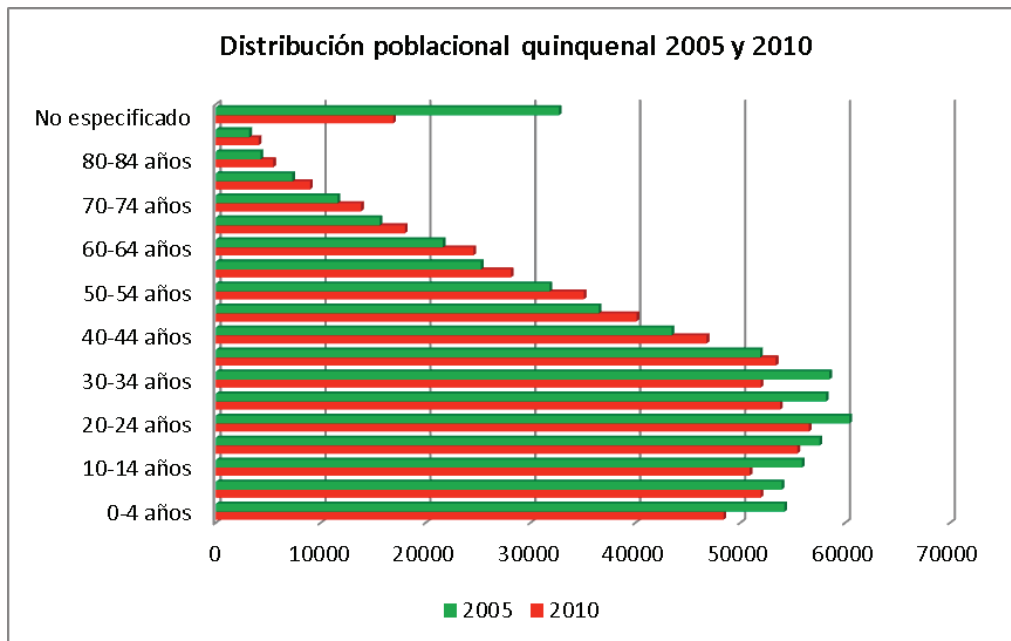
Características de la Población Municipal 1990 – 2015

Año	Población total	Hombres	Mujeres	Población 0 a 5 años	Población 6 a 14 años	Población 15 a 59 años	Población 60 años y más
1990	702,807	343,974	358,833	75,782	154,244	435,886	35,571
2000	721,415	350,158	371,257	77,486	115,214	452,213	53,705
2005	683,808	331,143	352,665	65,326	98,694	423,513	63,577
2010	664,225	321,747	342,478	48,402	102,826	421,155	74,935
2015*	642,668	319,509	323,159	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

*Proyección realizada por el Consejo Estatal de Población (COESPO), con base al Censo de Población y Vivienda 2010. (N/D No disponible).

Es importante observar el comportamiento de la dinámica demográfica, porque permite dimensionar la necesidad de diseñar e instrumentar políticas públicas focalizadas hacia cada segmento de la población, así como, para observar la transformación y tendencia poblacional. En la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la población y su transformación gradual de 2005 a 2010 de Tlalnepantla de Baz:



Fuente: Elaborado con información de la Estadística Básica Municipal del Estado de México 2011, del Censo de Población y Vivienda 2005 y del Censo de Población y Vivienda 2010, IGCEM-INEGI.

4. PILARES TEMÁTICOS Y EJE TRANSVERSAL.

La conducción del desarrollo municipal ha sido trazada desde el arranque de la presente administración 2013-2015, la cual se ha dimensionado a través de tres Pilares y un eje Transversal.

Este apartado incluye un análisis y descripción de la situación actual de cada uno de los pilares y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción, además de sus indicadores. Los pilares y el eje transversal es el resultado de un análisis de los datos arrojados en el diagnóstico municipal, de la demanda ciudadana, del trabajo en conjunto entre el gobierno y la administración municipal, pero sobre todo es el resultado de la visión y rumbo por la que los Tlalnepantlenses decidieron de manera democrática en 2012.

4.1 Pilar Temático: Tlalnepantla Solidario

Un Gobierno Solidario es aquel que responde a las necesidades sociales, culturales y educativas de sus habitantes, a través de la provisión de programas que atiendan a las personas donde uno de los retos de mayor importancia consiste en atender las necesidades en materia social, identificando como temas centrales de la política social el combate a la pobreza, marginación y desigualdad, otro de los temas centrales es el fortalecimiento del núcleo social y el mejoramiento de la calidad de vida en el que se identifica la atención a la población, en este mismo contexto se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad donde la política social deberá poner mayor énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada.

El desarrollo social orienta acciones para alcanzar una mejor calidad de vida, por lo que debe estar enfocado a abatir las causas y efectos de la pobreza y marginación, mediante una política municipal integral orientada a brindar igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios y satisfactorios. En este contexto, el diseño de las políticas públicas deberá tener una visión de equidad en las oportunidades de desarrollo de la población y al mismo tiempo propiciar las condiciones para alcanzar una cohesión y arraigo de los habitantes del municipio.

El desarrollo social es por tanto un proceso de mejoramiento permanente del bienestar generalizado donde todas las personas contribuyen al desarrollo económico y social del Municipio.

Tlalnepantla es un corredor comercial, industrial, cultural y de servicios, dando como resultado un municipio colocado en el lugar 119 de 125 respecto a marginalidad, donde el número 1 es el municipio con mayor índice de marginalidad. Lo anterior nos habla de un municipio en creciente desarrollo que cubre con las necesidades básicas de la población.

Como se establece en el Plan de Desarrollo Regional Región XII, Tlalnepantla se encuentra en una posición favorable en cuanto al nivel nacional, ya que entre los 2,400 municipios con los que cuenta el país, está posicionado en el número 40, es decir, que

se encuentra entre los municipios con más altos indicadores en materia de desarrollo humano.

Al conocer las condiciones de vida de la población se identifican las principales necesidades que presenta cada localidad, al basarse en los índices de marginalidad que presenta Tlalnepantla se puede considerar que la calidad de vida es alta, aun así, el municipio presenta diversas problemáticas sociales alejadas de la pobreza extrema y carencia de educación, razón por la cual las diversas políticas sociales se encaminaron hacia el progreso, mejoramiento en atención y espacios necesarios para que los ciudadanos tengan un crecimiento constante a la par de su ciudad.

El incremento del nivel educativo da como resultado que los ciudadanos tengan exigencias mayores en cuanto a educación, cultura, deporte y servicios médicos; por esta razón es primordial hacer de la educación la principal palanca del desarrollo social, la reducción de las desigualdades y el progreso de las personas. En Tlalnepantla se cuenta con una estructura educativa con un total de 760 escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos, con un 96.7% de población alfabetada, lo que demuestra una infraestructura amplia en educación, sin embargo aún existen deficiencias en cuanto a sus muebles e inmuebles.

La Cultura es una forma de integración, convivencia y estímulo intelectual, para esto es necesario espacios culturales y de recreación, Tlalnepantla cuenta con 24 Bibliotecas públicas y 33 casas de cultura, en donde se imparten en su mayoría actividades deportivas y pocas culturales; a pesar de que el deporte cuenta con sus propios espacios, la promoción y difusión de actividades culturales no es la mejor y es necesaria la atención en este rubro; para esto es importante mencionar que en nuestro municipio se puso en marcha un nuevo Centro Regional de Cultura, donde se empezara a regular, activar y promocionar la cultura.

49

En materia deportiva se cuenta con 9 centros deportivos y 31 módulos deportivos distribuidos en diferentes puntos del territorio municipal; dentro de amplia infraestructura deportiva existen deficiencias en la calidad en la administración, promoción y difusión de las distintas actividades para ser relacionadas con el acelerado modo de vida actual de los tlalnepantlenses.

Es necesaria una consolidación de los espacios culturales, deportivos y recreativos que tengan una apropiación social por parte de las comunidades de Tlalnepantla fomentando las actividades culturales con el máximo aprovechamiento de los espacios públicos para permitir el desarrollo y participación de todos los ciudadanos. Por lo anterior el gobierno municipal debe implementar la modernización de los centros culturales y educativos para lograr una ciudad moderna y vanguardista. Este tipo de espacios destinados a la recreación llegan a ser insuficientes debido al deterioro o descuido en que se encuentran y comienzan a ser abandonados, es suma importancia mantenerlos en condiciones óptimas debido a que estos centros deben fungir como centros de reunión y convivencia de las familias Tlalnepantlenses.

Tlalnepantla es una ciudad que exige un gobierno plural, incluyente y de resultados: punto de encuentro entre generaciones: jóvenes, adultos y adultos mayores.

Los grupos vulnerables como lo son las madres solteras, los adultos mayores y personas con discapacidad han aumentado en la última década; la política social hacia los grupos vulnerables debe cambiar para no dar sólo atención u ofrecimientos de remuneración económica, sino programas integrales que permitan la cohesión social.

Actualmente, los niños y adolescentes son el grupo poblacional más numeroso, sin embargo, este sector experimenta una tendencia decreciente en términos proporcionales.

En referencia a la población de adultos mayores, son un grupo que se ha incrementado, motivo por el cual las políticas respecto a salud y empleo deben ser modificadas en beneficio de este grupo vulnerable.

Otro grupo considerado vulnerable por las necesidades de gran importancia es la población femenina, ya se ha visto incrementado, igualmente la población femenina económicamente activa. Según el Censo de Población y Vivienda 2010 el porcentaje de hogares con jefe de familia femenino es del 27.1%.

En Tlalnepantla viven 23,851 personas con discapacidad, motivo por el cual es una preocupación constante por los habitantes de Tlalnepantla por lo que es necesario favorecer la inclusión social a través de la promoción de las potencialidades del individuo y la atención a sus necesidades más urgentes.

El dar prioridad al acceso a los servicios básicos de salud y seguridad social constituye un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de la población; y aunque se cuenta con distintos centros del sector salud en el municipio, es necesaria la gestión para la habilitación de nuevos centros, así como la mejora y calidad en el servicio, es de suma importancia el apoyo a la ciudadanía que no cuenta con seguridad social. Los datos del INEGI 2010 muestran en Tlalnepantla que la tasa de natalidad es de 17.8 por cada 1,000 habitantes, la tasa de mortalidad registrada es de 3.27 muertes por cada 1,000 habitantes.

En cuanto a equipamiento de atención en materia de salud y de especialidades se cuenta con 66 unidades hospitalarias las cuales son suficientes para atender las necesidades de la población así como de algunos municipios aledaños.

El hábitat es el lugar donde vivimos y encontramos lo que necesita para vivir: refugio, aire, agua, alimento y espacio, a su vez la vivienda tiene una función principal en el hábitat, ya que ofrece refugio y habitación a la población, protege de las inclemencias y proporciona un espacio seguro y confortable, en este contexto el Estado de México cuenta con un total de 3,687,193 viviendas particulares habitadas de las cuales 171,673 pertenecen a Tlalnepantla; la gran mayoría de los habitantes del municipio cuentan con una vivienda adecuada, sin embargo no todos los ciudadanos cuentan con vivienda propia o las condiciones de la misma no son óptimas, es por ese motivo que el Tlalnepantla ha incrementado esfuerzos creando el Instituto de la Vivienda, donde se dará apoyo para la gestión de adquisición y remodelación de los hogares de este municipio.

4.1.1 Tema: Núcleo social y calidad de vida

Al hablar de Tlalnepantla Solidaria hablamos también de una Ciudad Confiable en donde se apoya a sus niños, a sus mujeres y a sus jóvenes porque ellos son el nuevo Tlalnepantla capaz de confiar y lograr grandes cosas, esto a través de políticas sociales aplicadas a mejorar el entorno y calidad de vida de cada uno de los habitantes de este municipio. Con una población de 664 225 habitantes de acuerdo al cuaderno de Estadística Básica Municipal del Estado de México 2011, es de los municipios más habitados del país, contempla a su vez distintos núcleos sociales siempre atentos a trabajo del gobierno municipal solicitando una mejor calidad de vida, es decir digna, cómoda y satisfactoria.

4.1.1.1 Subtema: Educación y Cultura

Educación

A través de la educación se transmiten valores, conocimientos y costumbres, motivo por el cual es un elemento fundamental para ser atendido por el gobierno municipal con el fin de formar ciudadanos productivos y comprometidos con su sociedad.

El acceso al conocimiento constituye un aspecto crucial para que las personas puedan realizar su proyecto de vida, la escolaridad de la población constituye uno de los factores decisivos para aumentar la productividad del trabajo y con ello, fortalecer la competitividad laboral.

El sistema educativo del Estado de México es el más grande del país, y esto se constata al brindar atención a cerca de 4.5 millones de estudiantes en el ciclo escolar 2010-2011, impartiendo educación en los subsistemas: Preescolar, Primaria, Secundaria, media Superior, Superior así como la no Escolarizada.

Es importante señalar que aunque existen avances respecto al nivel de analfabetismo en el Estado de México, aún existe, para el año 2005 el 94.5% de población era alfabeto y 5.3% analfabeta. Respecto a Tlalnepantla se observan mejores condiciones que en el contexto estatal, con población mayor de 15 alfabeto 96.7% y 2.9% analfabeta. Lo anterior de acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2012 - 2015.

En Tlalnepantla se cuenta con un total de 760 escuelas de todos los niveles.

Sistema Educativo Municipal de Tlalnepantla de Baz

Nivel	Federal	Estatad	Particular	Total
Educación Inicial	1	0	0	1
Preescolar	47	26	184	257
Primaria	133	72	77	282
Secundaria	31	21	33	85

Nivel	Federal	Estatal	Particular	Total
Telesecundarias	11	3	0	14
Educación para Adultos	0	4	0	4
Medio Superior (Generales y Técnicas)	15	12	31	58
Superior	4	2	16	22
C.A.M.M.	1	0	0	1
C.A.M.	1	5	0	6
EDAYO	1	0	0	1
ESPT	1	0	14	15
Escuelas de Comercio	0	0	14	14
Subtotal	246	145	369	760
Total de Escuelas	246	145	369	760

Fuente: Instituto Municipal de Educación de Tlalnepantla de Baz, 2013.

52

Al ser Tlalnepantla un municipio con una población que cuenta con educación básica como mínimo, se están implementando nuevas estrategias para elevar la calidad de los alumnos impartiendo clases de inglés y computación gratuitas con el fin de contar con alumnos mejor preparados y busquen en un futuro aprovechando su máximo potencial; actualmente se imparten clases de inglés en 205 escuelas a 21,000 alumnos y se imparten clases de cómputo en 9 escuelas a 1,056 alumnos, con esta acción se ha fomentado en los alumnos la necesidad de continuar con una alta calidad educativa, por lo cual se dan exigencias cada vez mayores a las autoridades municipales. Muestra de esto es la solicitud de escuelas a nivel medio superior y superior dentro del territorio municipal.

La población en Tlalnepantla en edad escolar, solicita continuamente apoyo económico para terminar con los estudios de educación básica, motivo por el cual se implementó el programa de Becas Escolares entregadas bimestralmente dando un total de 14,977, con las cuales se pretende incrementar la eficiencia terminal para estudiantes de alto desempeño y/o en situación vulnerable que tengan la intención de continuar con sus estudios.

El reto de gobierno de Tlalnepantla es implementar acciones que hagan de sus escuelas mejores espacios donde se desarrollen todas las facultades de los niños y jóvenes, se forje su carácter, se ahonde su sentido de responsabilidad social, se les

eduque para la paz, la democracia, la ecología, con maestros y padres de familia como aliados, se tendrán logros más perdurables.

Cultura

En Tlalnepantla se cuenta con 24 Bibliotecas públicas menores en las que se proporcionan servicios específicos donde se imparten diversas actividades, sin embargo existen rezagos en infraestructura y en personal capacitado para mejorar la calidad de los servicios prestados a la población, y con 33 Casas de Cultura, las cuales prestan diversos servicios aunque tienen necesidades importantes de infraestructura y de equipamiento para las distintas actividades.

Como Patrimonio Histórico se cuenta con 1 Palacio municipal, 2 Zonas Arqueológicas Tenayuca y Santa Cecilia, 1 Catedral de Corpus Christi, 2 Ex-Haciendas Santa Mónica y San Pablo de En medio, así como el rancho San José.

Dentro del territorio municipal existen 18 pueblos y barrios en Tlalnepantla que organizan festividades y ferias típicas importantes en distintas fechas del año las cuales incrementan la herencia cultural y las tradiciones.

Es necesaria una consolidación de los espacios culturales, deportivos y recreativos que tengan una apropiación social por parte de las comunidades de Tlalnepantla, fomentar las actividades culturales con el máximo aprovechamiento de los espacios públicos para permitir el desarrollo y participación de todos los ciudadanos.

4.1.1.2 Subtema: Cultura Física y Deporte

Impulsando la creación de Programas Municipales de Deporte, Cultura y Recreación se reactivaran los espacios públicos mediante estrategias de convivencia ciudadana que incidan en comunidades más incluyentes y más seguras.

De acuerdo con el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte en el Municipio de Tlalnepantla de Baz se cuenta con 9 Deportivos y 31 Módulos Deportivos y 40 Canchas de Usos Múltiples, en los cuales se atiende aproximadamente a 80,000 personas, en relación a la población total municipal es un 13% de población atendidos en estas Asociaciones y Clubes Deportivos Tlalnepantla, se realizan múltiples actividades deportivas y se encuentran equipados con albercas, canchas de fútbol, de voleibol, básquetbol, gimnasios, regaderas, salones de usos múltiples, etc.

Algunos de estos Centros Deportivos fueron concesionados en la pasada administración, con el fin de que las instalaciones fueran remodeladas y así mejorar los servicios prestados al ciudadano. Aun así la infraestructura deportiva presenta condiciones de deterioro debido a la falta de mantenimiento durante años lo cual no permite la formación de grupos que promuevan la Cultura Física y el Deporte.; dando como resultado una desorganización en el desarrollo de las actividades deportivas y sus organizaciones, falta organismo rector.

Se deben considerar no sólo las necesidades específicas de los grupos de edad que demanda dichas instalaciones, sino también los complementos que permitan el desarrollo de las funciones complementarias.

A pesar de contar con estos espacios no se cuenta con instalaciones que impulsen de manera consistente y en condiciones adecuadas su realización. Según datos del Instituto de la Juventud de Tlalnepantla de Baz cuenta con una población juvenil de 165,757 de 15 a 29 años de edad, por ser una parte importante para el desarrollo del Municipio, es necesario proveer los espacios y equipo necesarios para la práctica de diversas actividades, no solo como ejercicio sino como un espacio de encuentro y convivencia social, ya que al pertenecer este municipio a una zona Urbana son primordiales para proporcionar armonía y equilibrio al diseño de la ciudad.

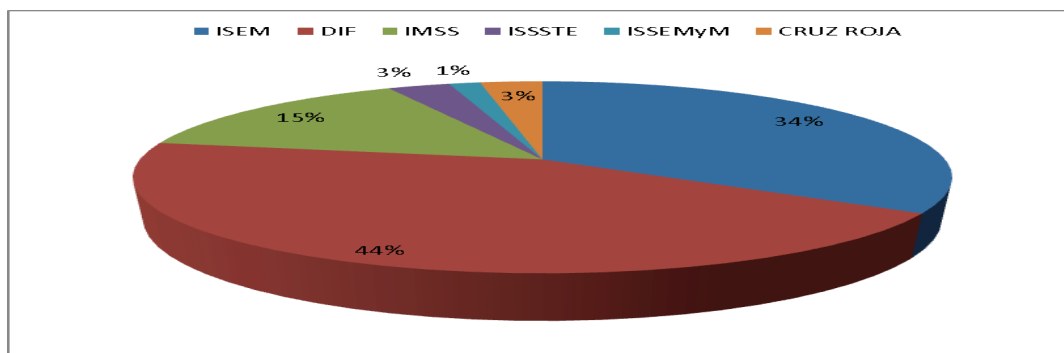
Es importante promover, organizar y fomentar, los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre los tlalnepantlenses e instituciones sociales, con la finalidad de detectar talentos deportivos en distintas disciplinas, así como incluir las acciones orientadas a apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales, internacionales y locales; detectar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.

4.1.1.3 Subtema: Salud y Asistencia Social

El Estado de México se encuentra entre las entidades con menor cobertura de salud a nivel nacional, ocupa el lugar 27, ya que sólo 58.1% de su población es derechohabiente a servicios de salud. Las Instituciones que otorgan esta prestación dentro de Tlalnepantla son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM). Adicionalmente otras entidades que proveen servicios médicos son el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Cruz Roja y el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF), dando un total de 68 Unidades de Salud.

54
■

Unidades de Salud en Tlalnepantla de Baz



Fuente: Instituto Municipal de Salud 2013.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Regional 2011-2017 Región XII Tlalnepantla, el tema de salud de los habitantes en cualquiera de sus dimensiones refleja directamente las condiciones de calidad de vida de la población y de alguna manera es el significado del abastecimiento de servicios públicos en niveles satisfactorios, así también de óptimos niveles de empleo y desarrollo económico y social. Bajos niveles de condiciones de salud o su atención son indicios de que la calidad vida, en forma directa, se está viendo afectada por factores exógenos y que deben ser atendidos de forma inmediata.

Respecto a la tasa de mortalidad infantil para el 2005 en hombres era del 9.77% y en mujeres del 7.80%. La tasa de natalidad en Tlalnepantla es de 17.8 por cada 1,000 habitantes y la tasa de mortalidad es de 3.27 muertes por cada mil habitantes.

En referencia al acceso a los servicios básicos de salud y seguridad social constituye un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador	Ámbito Municipal	Ámbito Estatal	Ámbito Nacional
Médicos por cada mil habitantes	1.45	1.3	1.8
Camas por cada mil habitantes	0.67	0.7	0.8
Porcentaje de población con seguridad social	43.4	42.3	46.9
Porcentaje de población sin seguridad social	56.6	57.65	53.10
Cobertura de Atención	61	60	60

Fuente: Instituto Municipal de la Salud de Tlalnepantla de Baz, 2013.

De acuerdo con el Instituto de Salud de Tlalnepantla de Baz, se cuenta con un total de 1090 médicos que brindan atención a los habitantes del municipio.

A pesar de que la infraestructura de Salud es amplia, sin embargo no llega a ser suficiente debido a que menos del 50% de la población no cuenta con seguridad social, y a que no solo se atiende a la población de Tlalnepantla sino también a la de los municipios y delegaciones aledañas. Por lo anterior es necesaria la creación de nuevas instalaciones que puedan atender a los no derechohabientes, e incorporarlos al Seguro Popular.

Una parte importante de la salud es la prevención, a raíz de esto se han impartido cursos, talleres y pláticas a distintos grupos y escuelas, al continuar con estos programas de prevención y promoción de la Salud Tlalnepantla tendrá habitantes informados que serán responsables de su salud dando lugar a una sociedad sana.

En tal sentido hacer partícipes a las comunidades de campañas de autocuidado y de prevención de problemas de salud, mediante los comités de salud comunitaria, para así impulsar un municipio saludable y posteriormente formar parte de la red mexicana de municipios por la salud.

Tlalnepantla es un municipio con pocos rezagos en cuanto a marginalidad se refiere, sin embargo se cuenta con programas de asistencia social con la finalidad de que exista una equidad e igualdad de oportunidades para todos.

Por medio del Sistema Municipal DIF se imparten distintos programas que tienen como fin el apoyar a los ciudadanos para que cuenten con una mejor calidad de vida. Por medio de la Unidad de Asistencia Social del SM DIF, son entregadas despensas, ropa, medicinas y aparatos ortopédicos a la población que así lo solicite.

Existen 29 estancias infantiles en donde son atendidos 1467 niños hijos de madres trabajadoras según cifras del SM DIF de Tlalnepantla de Baz, dichas estancias se encuentran distribuidas en varias colonias del Municipio, se presta el servicio de estancia infantil, maternal y primer año de preescolar. Es importante mejorar la calidad del servicio para que las madres trabajadoras tengan la plena confianza de que sus hijos recibirán buen trato.

Se cuenta con 3 clubes de la calle para la atención de menores en situación de calle que son encontrados en los alrededores de Tlalnepantla, atendiendo no solo a los que habitan en el municipio, sino también a los jóvenes que por diversas situaciones terminan trabajando en las calles de esta ciudad.

También se cuenta con 4 Centros de Integración Juvenil es una asociación civil no lucrativa incorporada al Sector Salud los cuales ofrecen programas de prevención y tratamiento de a jóvenes con problemas de alcoholismo y drogadicción.

56

Vivienda

Al conocer la situación de vivienda en la que se encuentra Tlalnepantla nos permite conocer las características en que vive la población con respecto a su hábitat, la vivienda tiene una función principal en el hábitat, ya que ofrece refugio y habitación a la población, protege de las inclemencias y proporciona un espacio seguro y confortable. Tlalnepantla es uno de los municipios del estado de México que destaca por su volumen poblacional y pertenece al 87% de la zona urbana del estado.

Vivienda y Urbanización de Tlalnepantla de Baz

Total de viviendas particulares habitadas, 2010	177,298	100%
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	3.8 %	N/A
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	167,081	94.2%
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	166,572	93.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	170,214	96.0%
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	170,373	96.1%
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	171,069	96.5%
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	155,314	87.6%
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	168,293	94.9%
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	134,324	75.7%
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	77,018	43.4%
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2010	412,353	N/A
Parques de juegos infantiles, 2010	28	N/A
Tomas domiciliarias de agua entubada, 2010	170,499	N/A
Tomas instaladas de energía eléctrica, 2010	208,913	N/A

Fuente: Dirección General de Desarrollo Social 2012.

En el Estado de México, de acuerdo a las clases de vivienda, de cada 100 viviendas particulares 88 son casas independientes, 6 son departamentos en edificio, 3 son viviendas o cuartos en vecindad para las viviendas o cuartos de azotea, los locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

En Tlalnepantla se encuentra el 4.7% de las viviendas particulares habitadas del Estado de México.

Al conocer las condiciones en que se encuentran las viviendas de Tlalnepantla nos percatamos que la infraestructura de servicios es adecuada, solo el 1.7% tiene piso de tierra, el 97.03% cuenta con agua potable, 99.15% con drenaje y el 99.65% con electricidad. Aun así hay requerimientos constantes de la población para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, en consecuencia se prevé la creación de un Instituto de Apoyo a la Vivienda Social, donde se pueda facilitar cualquier tipo de gestión de carácter urbano, así como la asesoría para la obtención de escrituras.

4.1.2 Tema: Grupos Vulnerables

La política social pone énfasis en los sectores de la población que por sus características requieren una atención focalizada para facilitar su acceso a las oportunidades que generen movilidad social y desarrollo humano, entre estos grupos se pueden considerar a los niños y jóvenes; adultos mayores, mujeres; personas con discapacidad y grupos poblacionales con mayores índices de marginación y pobreza, los cuales se deberán desarrollar como subtemas, por lo que para este apartado es importante identificar los aspectos cuantitativos y cualitativos de estos sectores de la población, así como sus características de desarrollo social y económico.

Es primordial conocer las condiciones en las que se encuentran los grupos vulnerables de Tlalnepantla, con el fin de atender adecuadamente sus necesidades y al mismo tiempo potencializar sus actitudes, por medio de políticas sociales que generen movilidad social y desarrollo humano.

4.1.2.1 Subtema: Niños, Jóvenes y Adultos Mayores

De acuerdo al Plan de Desarrollo Estatal 2011-2015 se señala que el gobierno debe implementar políticas públicas que atiendan las necesidades específicas de cada grupo de edad para prevenir futuras contingencias.

En cuanto a población por edad en Tlalnepantla contamos con lo siguiente:

Población infantil de 0 a 14 años	Población joven de 15 a 29 años	Población de 60 años y más
191,114	165,757	74,935

Fuente: INEGI 2010.

Actualmente la población joven aumento y se mantendrá relativamente estable durante el periodo 2010-2030, para cubrir las necesidades de este grupo en específico, se redoblan los esfuerzos para que se cuente con la educación básica.

Al estar Tlalnepantla dentro de una zona urbana, es común que aparezcan menores en situación de calle, siendo también un municipio receptor, es decir que llegan de otros municipios y estados aledaños, debido a esto se diseñan estrategias para llevar a cabo investigaciones para identificar a los niños de este grupo.

Tlalnepantla es una ciudad confiable que promoverá la organización grupal y comunitaria para la protección y cuidado de los niños y las niñas, sensibilizando a partir del núcleo familiar haciendo llegar información para prevenir la violencia y el sano crecimiento de la niñez. Tlalnepantla Solidario refuerza la salud mental de sus niños y jóvenes brindando pláticas, talleres y atención psicológica.

El fomentar actividades recreativas, educativas y culturales, son fundamentales para impulsar el sano desarrollo de la juventud tlalnepantlense y desarrollar sus capacidades.

La población de Adultos Mayores se ha incrementado debido a que la calidad de vida ha mejorado considerablemente, ya que se cuenta con mejor infraestructura de salud y de prevención de enfermedades. Al crecer este grupo vulnerable también crecen necesidades de salud, con la adecuada infraestructura médica especializada en Adultos Mayores se logra una calidad de vida respetable y digna.

Uno de los problemas principales es que no cuentan con recursos suficientes para el ejercicio pleno de su vida en retiro, y llegan a ser dependientes de personas e instituciones para su manutención, así que en determinado momento puede resultar una carga para sus familias. Es común que este grupo tienda a buscar espacios de reunión para realizar diversas actividades tanto recreativas como de capacitación.

Enfocando políticas sociales que incrementen la inclusión de los adultos mayores se lograra reinsertar en el mercado laboral o iniciar proyectos productivos independientes para obtener un ingreso propio.

4.1.2.2. Subtema: Mujeres

Las mujeres Tlalnepantlenses son consideradas dentro de los grupos vulnerables debido a que se enfrentan a diferentes problemas, como uno de los principales esta la violencia de género, también se hacen cargo de familias asumiendo el papel de jefas de familia, como problema de salud exclusivo de este grupo vulnerable tenemos los casos de embarazos de adolescente y en general los embarazos de alto riesgo.

Sexo		Porcentaje de población:	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
321,747	342,478	48.44	51.56

Fuente: INEGI 2010.

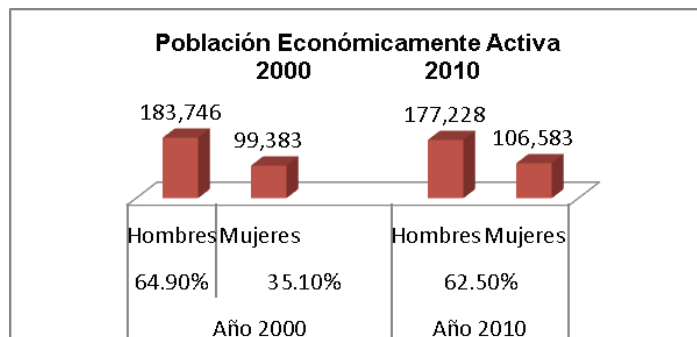
Para la atención de violencia hacia la mujer Tlalnepantla cuenta a instancias a las cuales pueden recurrir como son el Instituto para la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres y el Sistema Municipal DIF Tlalnepantla. También se cuenta con un Albergue para víctimas de violencia intrafamiliar donde tanto mujeres como sus hijos reciben atención médica y psicológica.

Según cifras del Instituto para la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres, del 100% de mujeres que acuden en busca de orientación el 51% son amas de casa, el 42% cuenta con educación de secundaria y el 49% son casadas. Acuden principalmente por dos casos en especial: problemas emocionales y violencia intrafamiliar.

El 56.9% de la población femenina en el Estado de México padece algún tipo de violencia. Para combatir la violencia es importante comenzar a partir del núcleo familiar por medio de información, apoyo, acompañamiento, orientación y herramientas psicológicas

Tlalnepantla Solidario fomentará políticas integrales para los hijos de mujeres trabajadoras por medio de estancias infantiles, con el fin de apoyar el desarrollo social, económico y profesional de la mujer. Al incrementarse el PEA femenina (Población Económicamente Activa) como se muestra en el siguiente cuadro, las necesidades de este sector de la población cambian, como lo es el cuidado de sus hijos, y por medio de guarderías y escuelas de tiempo completo los niños estarán en un espacio seguro.

60
■



Fuente: COMEXIQ con base en el INEGI. XII censo General de Población y Vivienda, 2000, y censo de Población y Vivienda 2010.

Se crearán políticas diversas para las mujeres, madres, jefas de familia, estudiantes, trabajadoras y emprendedoras que les ayuden a consolidar y posicionarse en el nuevo

papel que los tiempos le demandan, impulsando la implementación de políticas que concilien la vida laboral con la vida familiar, tanto de hombres como de mujeres.

4.1.2.3 Subtema: Población con Discapacidad

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica.

En Tlalnepantla el número de personas que padece alguna discapacidad son 23,851 con base en el INEGI (Censo de Población y Vivienda, 2010).

Porcentaje de la población con alguna discapacidad

Población Total	Caminar	Ver	Escuchar	Hablar	Cuidado Personal	Atención	Mental
23,851	13,306	6,158	2,490	1,764	1,764	933	2,570

Fuente: COMEXIQ con base en el INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior destaca el número de personas que padecen algún impedimento para moverse y para ver mientras que el número de personas incapacitadas para escuchar, hablar y quienes padecen alguna deficiencia mental es menor en cada caso.

Una de las principales solicitudes por parte de la población discapacitada en Tlalnepantla es la inclusión laboral, con el fin de ser productivos para la sociedad y para ellos mismos, por estas razones se creó el CECAIN (Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad) donde se brinda atención psicológica a los usuarios y sus familias, se identifica su potencial para el desarrollo de actividades productivas para capacitar a las personas con discapacidad para insertar en áreas laborales que les permita la inserción ya sea formal o en autoempleo.

Por este motivo es necesario implementar políticas integrales de apoyo y convenios de carácter interinstitucional con organismos públicos y privados que ofrezcan ventajas y opciones para sus cuidados, atención e incorporación plena a la sociedad.

4.1.3 Prospectiva.

Tlalnepantla es una ciudad en constante desarrollo, el crecimiento de la urbe y los cambios generacionales de la población generan la necesidad de eficientar la calidad del desarrollo social de los habitantes del municipio. Demográficamente se ha manifestado un decrecimiento en la población total, en donde los grupos por edad que predominaran serán los Adultos y Adultos Mayores. Esto implica la implementación de políticas sociales y programas de gobierno dirigidas hacia mejorar la calidad de vida, impulsando el Desarrollo Social de la Ciudad.

Con una infraestructura de salud basada en la prevención, cuidado y atención médica de primer nivel implementada por un trabajo en conjunto entre gobierno municipal, instituciones de seguridad social y de carácter privado se dará como resultado una sociedad sana física y mentalmente.

Otro elemento importante para una adecuada calidad de vida en los ciudadanos es una vivienda digna en óptimas condiciones, el gobierno municipal preocupado por el hábitat de los tlalnepantlenses implementará programas para la mejora y adquisición de viviendas, y como los alrededores de estas son importantes también, se contempla la rehabilitación y creación de espacios de convivencia entre los distintos grupos de edades fomentando el deporte y el sano esparcimiento mediante el ejercicio. A partir de la mejora de los distintos espacios deportivos y culturales, se contará con una población que aprecie sus raíces, valores y tradiciones creando una identidad tlalnepantlense, por medio del conocimiento del patrimonio cultural, la formación y la divulgación impulsando el gusto y la creación de las bellas artes.

62



Las nuevas tecnologías y el acceso a la información por los distintos medios de comunicación logra que los ciudadanos estén informados de forma inmediata y así pasar de simples receptores de información a creadores. La tecnología como parte del desarrollo se aplicará a la educación, así como las clases de inglés, para estar al nivel de las potencias internacionales, apoyando a los alumnos de la educación básica en esta materia contaremos en un futuro con jóvenes y adultos, con una adecuada infraestructura educativa para formar ciudadanos cumplidos, responsables y con visión.

Para que Tlalnepantla cuente con ciudadanos satisfechos en todos los aspectos de su vida incluyendo el desarrollo económico se implementarán programas para la capacitación e inclusión laboral de Adultos Mayores, Mujeres y Personas con Discapacidad.

4.1.4 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 1: Implementar una educación de vanguardia en Tlalnepantla de Baz.

Estrategia: Impulsar un sistema educativo de calidad.

Líneas de Acción:

- Otorgar becas escolares con el fin de hacer de la educación la principal palanca del desarrollo social, la reducción de desigualdades y el progreso de las personas.
- Promover la instalación de comedores escolares.
- Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de educación básica.
- Brindar el apoyo necesario para la capacitación constante a los trabajadores escolares con el fin de mejorar su desempeño.
- Impulsar la creación de un centro educativo de nivel medio superior.
- Aumentar el número de escuelas de tiempo completo.
- Implementar un programa de clases de inglés gratuitas a los alumnos de 4°, 5° y 6° grado de primaria de las escuelas públicas.
- Dotar de servicio de internet a las aulas de cómputo de las escuelas públicas
- Promover la impartición de clases de computación en las escuelas públicas a nivel básico.
- Impulsar un programa de “Escuelas siempre abiertas” con actividades educativas los fines de semana.
- Realizar concursos escolares de conocimientos y habilidades.
- Incentivar el desempeño magisterial.
- Impulsar la educación cívica en los estudiantes de nivel básico.
- Implementar estímulos y reconocimientos a escuelas, profesores y alumnos por su desempeño sobresaliente en la tarea educativa.

Objetivo 2: Convertir a Tlalnepantla en el baluarte cultural de la Zona Norte del Valle de México.

Estrategia: Difundir, fomentar y desarrollar las actividades culturales y artísticas en Tlalnepantla de Baz.

Líneas de Acción:

- Impulsar y consolidar la construcción y rehabilitación de espacios culturales.
- Consolidar y promover actividades culturales en los distintos espacios culturales que ofrece el gobierno municipal.
- Fortalecer el origen, cultura e identidad Tlalnepantlense.
- Impulsar una red de bibliotecas digitales, a fin de ofrecer a los ciudadanos la oportunidad de acceder al mundo de la información.
- Fortalecer la creación artística en conjunto con el Gobierno del Estado de México.
- Diseñar e implementar un programa de revitalización del Centro Histórico con el fomento y diversificación de actividades culturales.
- Crear Escuelas de Artes en cada sector del Municipio que fomenten las bellas artes.
- Impulsar la realización de festividades culturales.

- Realizar jornadas culturales en las comunidades.
- Incentivar y premiar a talentos artísticos del municipio.
- Organizar eventos para la promoción y fomento de la cultura, costumbres y tradiciones mexicanas.

Objetivo 3: Fomentar la salud física y mental de la población.

Estrategia: Ampliar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas de la ciudad.

Líneas de Acción:

- Fortalecer el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para orientar las políticas públicas de activación física y deportiva.
- Crear Escuelas Municipales del Deporte que fomenten la activación física y deportiva, la convivencia e integración social.
- Integrar el programa de Cultura Física y Deporte como el instrumento que delimite las políticas públicas en esta materia.
- Promover la práctica de deportes y actividades físicas en la Educación Básica.
- Fomentar y difundir la cultura física en los tlalnepantlenses para mejorar su calidad de vida.
- Ampliar, optimizar y rehabilitar la infraestructura deportiva del municipio.
- Organizar torneos deportivos para personas con discapacidad que permitan su inclusión y desarrollo.
- Otorgar incentivos a deportistas destacados o discapacitados.
- Promover la realización de torneos municipales, estatales y nacionales en diversas disciplinas deportivas.

64
■

Objetivo 4: Atender las necesidades alimentarias para mejorar el estado nutricional de los grupos vulnerables.

Estrategia: Impulsar políticas para una alimentación sana y equilibrada en los Tlalnepantlenses.

Líneas de Acción:

- Brindar apoyo alimentario a mujeres en condición de vulnerabilidad: madres solteras, mujeres mayores de 60 años, con discapacidad o en condiciones de pobreza extrema.
- Promover la venta de despensas a bajos costos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada.
- Impulsar programas de combate a la desnutrición familiar.
- Distribuir desayunos escolares en escuelas públicas.

Objetivo 5: Mejorar la integración familiar y la calidad de vida de los tlalnepantlenses.

Estrategia: Fortalecer programas de apoyo para las familias tlalnepantlenses.

Líneas de Acción:

- Incrementar por medio de asesorías, pláticas, orientaciones, eventos familiares y atención psicológica una sana integración de las familias tlalnepantlenses.
- Mejorar la calidad en la atención a las víctimas de violencia por maltrato y abuso a través de profesionistas especializados.
- Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos para el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Fomentar la salud mental de los tlalnepantlenses.
- Promover el desarrollo de las familias en situación de vulnerabilidad o marginación.
- Instrumentar una política social transversal de combate a la desigualdad y la pobreza.
- Impulsar acciones de prevención de las adicciones.
- Dar orientación y asesoría a las relaciones de pareja que lo requieran.
- Realizar talleres para la integración familiar.
- Promover un programa de Escuela para Padres.
- Impulsar la difusión de los distintitos servicios comunitarios ofrecidos por el gobierno municipal.

Objetivo 6: Garantizar el respeto de los derechos de los infantes y su sano desarrollo, principalmente a los que se encuentran en condición de marginación.

Estrategia: Impulsar a la niñez brindando atención especial en su formación.

65

Líneas de Acción:

- Identificar y rescatar a los menores en situación de calle en coordinación con DIFEM.
- Procurar la nutrición de los niños tlalnepantlenses mediante los desayunos escolares en las distintas escuelas a nivel preescolar y primaria.
- Implementar la transversalidad del principio del interés superior del menor en toda política pública, programa o proyecto que involucre a la niñez.

Objetivo 7: Fomentar la inclusión y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Estrategia: Promover la accesibilidad y autonomía de las personas con discapacidad para lograr una sociedad más incluyente.

Líneas de Acción:

- Identificar a la población por tipo de discapacidad a fin de focalizar las acciones de modo eficaz.

- Impulsar políticas que faciliten la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- Promover políticas y obras que mejoren la accesibilidad a espacios públicos de personas con discapacidad.
- Diseñar políticas públicas de activación física de las personas con discapacidad.
- Diseñar e implementar un Programa Municipal de Inclusión Social y Desarrollo de Capacidades para las personas con discapacidad.
- Brindar rehabilitación física para las personas que así lo requieran.

Objetivo 8: Promover la equidad, efectividad y calidad de los servicios de salud y asistenciales en Tlalnepantla de Baz.

Estrategia a) Mejorar la atención y calidad de los servicios de salud hacia la población vulnerable.

Líneas de Acción:

- Diseñar una política municipal de la salud para aumentar la calidad de vida de las personas.
- Realizar campañas de prevención de adicciones, así como pláticas y eventos con especialistas.
- Impulsar un programa municipal de salud dirigido a las personas vulnerables que no cuenten con seguridad social.
- Gestionar la construcción de un Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud.
- Llevar a cabo Jornadas Médico Asistenciales focalizadas hacia los distintos sectores de la población o a las comunidades.
- Gestionar apoyos y servicios de salud médica de prevención y atención al cáncer de mama y cervico-uterino en las mujeres.
- Diseñar e implementar un Programa Municipal de Salud dirigido a las personas más vulnerables y sin seguridad social.
- Dar cumplimiento a las normas sanitarias que regulan el servicio de inhumación y exhumación en los panteones municipales.
- Impulsar la conformación de Comités de Salud en las comunidades.
- Formar parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

Estrategia b) Ampliar la cobertura y la calidad de los servicios que presta el Centro de Salud Animal (Antirrábico).

Líneas de Acción:

- Modernizar y equipar el Centro Antirrábico Municipal.
- Realizar redadas de captura de fauna felina y canina en situación de abandono y/o calle.
- Realizar campañas permanentes para el cuidado de los animales.

Objetivo 9: Promover la perspectiva de género e impulsar el desarrollo de las mujeres tlalnepantlenses.

Estrategia: Impulsar la igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones, así como el papel fundamental de mujer en la sociedad.

Líneas de Acción:

- Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Gestionar descuentos económicos con distintas empresas del municipio.
- Realizar eventos conmemorativos y para el desarrollo de las mujeres.
- Realizar jornadas de atención multidisciplinarias.
- Apoyar a las madres solteras y jefas de familia.
- Creación del Instituto para la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres
- Impulsar una sociedad equitativa e incluyente que garantice el ejercicio de los derechos de las mujeres a través de un nuevo diseño institucional.
- Atención a mujeres en condición de vulnerabilidad a través de acciones afirmativas que promuevan la equidad.
- Impulsar políticas públicas de prevención y atención médica hacia las mujeres.
- Impulsar la creación de guarderías certificadas en coordinación con los demás niveles de gobierno.

Objetivo 10: Integrar y reactivar a los adultos mayores dentro de la sociedad.

Estrategia: Promover una cultura de respeto a los adultos mayores e impulsar su reactivación social.

Líneas de Acción:

- Promover la educación de los adultos mayores.
- Crear el Instituto Municipal de las Personas Adultas Mayores para direccionar las políticas públicas de este sector de la población.
- Alcanzar una sociedad más igualitaria con políticas de inclusión social de adultos mayores.
- Crear espacios de atención integral al adulto mayor, que promuevan su superación física, cultural, educativa, intelectual y económica.
- Impulsar la creación de una sede de la UNIDE en la zona oriente del municipio.
- Gestionar que los adultos mayores de 65 años o más, que así lo requieran, sean beneficiadas por la Pensión Universal.
- Gestionar un mayor acceso de los adultos mayores a los programas federales.
- Instalar estancias diurnas para adultos mayores, con el fin de generar espacios de convivencia, alimentación, esparcimiento y desarrollo.
- Celebrar convenios de colaboración con empresas para generar oportunidades de desarrollo y empleo a los adultos mayores.
- Integrar un padrón de adultos mayores para favorecer una atención personalizada y mejorar la prestación de servicios médicos y/o de salud.



- Otorgar tarjetas de descuentos en transporte público, medicinas y estudios de laboratorio a los adultos mayores realizando los convenios y gestiones correspondientes.
- Diseñar e implementar un Programa Municipal de Inclusión Social y Desarrollo de Capacidades para los Adultos Mayores.
- Apoyar a grupos de la tercera edad organizados, con los servicios que el DIF y el Instituto del Adulto Mayor puedan brindar directamente en las comunidades.

Objetivo 11: Mejorar las oportunidades de desarrollo de los jóvenes.

Estrategia: Promover la sana integración y activación de los jóvenes tlalnepantlenses.

Líneas de Acción:

- Otorgar tarjetas de descuento gratuitas.
- Realizar actividades diversas tendientes a fortalecer el sentido de solidaridad y la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.
- Prevenir las adicciones.
- Transformar espacios de esparcimiento para actividades de activación e integración de los jóvenes con sus comunidades.
- Brindar apoyo educativo a los jóvenes por medio de becas.

Objetivo 12: Reducir el rezago existente en la calidad de la vivienda de las familias.

Estrategia a) Impulsar el mejoramiento de las viviendas

Líneas de Acción:

- Impulsar la creación del Instituto Municipal de Apoyo a la Vivienda Social para orientar las políticas públicas en las comunidades con muy alto deterioro de las viviendas.
- Dar mantenimiento a edificios o unidades habitacionales en situación de precariedad a través de pintura e impermeabilización de las fachadas.
- Impulsar la creación de un Fideicomiso que financie con la participación ciudadana, la rehabilitación y dignificación de la casa habitación, asegurando el patrimonio de las familias y subsidiando trámites de regularización del uso del suelo y construcción.

Estrategia b) Otorgar certeza y seguridad jurídica al patrimonio familiar

Líneas de Acción:

- Brindar certeza jurídica y asesorías para la obtención de escrituras y trámites de tenencia de la tierra.
- Suscribir convenios de coordinación de acciones entre el gobierno municipal, IMEVIS, CORETT y el Registro Público de la Propiedad.



Objetivo 13: Mejorar la infraestructura de espacios comunitarios que permitan elevar la calidad de vida de los tlalnepantlenses.

Estrategia: Generar las condiciones necesarias para que los tlalnepantlenses disfruten de los espacios de convivencia.

Líneas de Acción:

- Gestionar e implementar en conjunto con gobierno federal programas para la mejora de los espacios públicos.
- Implementar un programa de creación, ampliación, modernización, rehabilitación o dignificación de espacios públicos o entornos apropiados para el desarrollo y esparcimiento familiar.
- Implementar programas de renovación comunitaria en zonas que por su condición de precariedad así lo requieran.



4.1.5 Indicadores

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
Tlalnepantla Solidario.	07 01 01	Alimentación	Focalización de desayunos escolares	Focalización de niños atendidos con desayunos escolares / Número de niños con desnutrición y en riesgo x 100	Determina el porcentaje de alumnos que reciben desayunos escolares en sus diferentes modalidades (desayunos fríos, raciones vespertinas, desayunos calientes o comunitarios) con respecto a los niños registrados en el censo de peso y talla del DIF municipal
			Familias beneficiadas con despensas	Familias beneficiadas con el programa de suministro de despensas / Familias con ingresos menores de 2 salarios mínimos en el municipio x 100	Expresa el porcentaje de familias en situación de pobreza beneficiadas con despensas
	07 01 02	Desarrollo integral de la familia	Índice de casos comprobados de maltrato	Receptores de maltrato confirmado / Receptores de probable maltrato x 100	Señala el porcentaje de casos a los que se les da seguimiento.
			Eficacia en la atención de asesorías jurídicas familiares para lograr conciliación	Conciliaciones para evitar juicios / Asesorías jurídicas proporcionadas x 100	Determina la capacidad conciliatoria del organismo descentralizado DIF en la cobertura de asesoría jurídica
	07 01 03	Atención a la población infantil	Atención a niños en desamparo	Número de niños en desamparo atendidos / Total de niños detectados que requieren atención x 100	Muestra el porcentaje de niños en desamparoatendidos, del total de niños detectados con este requerimiento

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
Tlalnepantla Solidario	07 01 04	Atención a personas con discapacidad	Atención a personas discapacitadas	Número de personas discapacitadas atendidas por DIF municipal / Total de personas discapacitadas que solicitan atención especial x 100	Señala el porcentaje de personas discapacitadas atendidas por el DIF, a través de sus acciones de referencia, respecto al total de personas discapacitadas que solicitan apoyo
	07 02 01	Salud y asistencia social	Tasa bruta de natalidad	Nacimientos en el año / Población total x 1000	Mostrar el número de nacimientos registrados durante el año, en relación con el ejercicio anterior
			Inhumaciones en panteones municipales	Inhumaciones en panteones municipales / Total de defunciones x 100	Refleja el porcentaje de inhumaciones en panteones municipales, respecto al total de defunciones
			Cobertura en la realización de jornadas médico-asistenciales para la prevención de enfermedades	Número de jornadas médico-asistenciales realizadas / Número de jornadas médico-asistenciales programadas X 100	Señala el porcentaje de jornadas médico-asistenciales para la prevención de enfermedades realizadas en el municipio.
			Productividad en consultas médicas	Número de consultas médicas otorgadas en el periodo / Número de médicos = A; A/Días hábiles = B; B/ Estándar de consultas (10 consultas) = C; C x 100= Porcentaje de la productividad	Muestra la eficacia de los médicos en cuanto al otorgamiento de consulta, considerando un parámetro de diez consultas diarias por médico
		Atención médica por el DIF Municipal	Total de población objetivo DIF Municipal / Total de población que solicito consulta	Muestra el porcentaje de personas que reciben atención médica por el DIF Municipal respecto al total de habitantes del municipio	

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
Tlalnepantla Solidario	07 03 01	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	Acciones de orientación social y familiar a la mujer	Mujeres beneficiadas / Población objetivo x 100	Mujeres atendidas con acciones de orientación social y familiar
			Atención integral a la madre adolescente	Atención de madres adolescentes atendidas con acciones del DIF municipal / Total de madres adolescentes de 12 a 19 años programadas para atender por parte del DIF municipal x 100	Muestra el porcentaje de mujeres adolescentes de 12 a 19 años, que son atendidas con acciones de orientación social y familiar (curso-taller y capacitación para el trabajo)
	07 03 02	Apoyo a los adultos mayores	Atención integral a los adultos mayores	Total de adultos mayores beneficiados por el DIF municipal / Total de adultos mayores programados para ser atendidos x 99	Muestra el impacto de los programas del DIF municipal en materia de atención a adultos mayores
	07 04 01	Oportunidades para los jóvenes	Atención integral a adolescentes en situación vulnerable	Adolescentes beneficiados con programas del DIF municipal / Total de adolescentes programados para ser atendidos	Señala el porcentaje de adolescentes de 9 a 12 años que se benefician con los programas sociales y asistenciales del DIF Municipal
			Atención a la juventud para su desarrollo social	Jóvenes incluidos en programas del DIF y de Desarrollo Social / Total de jóvenes de 12 a 24 años en situación de vulnerabilidad x 100	Señala el porcentaje de jóvenes de 12 a 24 años que se beneficia con los programas sociales y asistenciales del DIF Municipal

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
Tlalnepantla Solidario	08 01 01	Educación para el desarrollo integral	Apoyo a las escuelas públicas	Escuelas públicas apoyadas con obras y acciones de mantenimiento municipales / Total de escuelas públicas de educación básica x 100	Señala la proporción de escuelas que son apoyadas con programas, obras, equipamiento o acciones de mantenimiento
	08 02 02	Cultura y arte	Habitantes por biblioteca pública	Total de habitantes / Total de bibliotecas	Refleja el número de habitantes por biblioteca pública
			Promoción del arte y la cultura	Inversión en promoción de arte y cultura / Número de asistentes	Señala la inversión per cápita en promoción de arte y cultura
	08 03 01	Cultura física y deporte	Habitantes por canchas municipales	Población total del municipio / Total de canchas operando)	Refiere el promedio de habitantes por canchas existentes
	10 03 01	Suelo	Índice de regularización de predios urbanos irregulares	Número de predios urbanos regularizados / Total de predios urbanos irregulares x 100	Muestra el porcentaje de predios urbanos pendientes de regularización
	10 03 02	Vivienda	Seguridad jurídica de la vivienda	Número de viviendas escrituradas/total de viviendas en el municipio x 100	Refleja el porcentaje de viviendas que cuentan con escritura pública

4.2 Pilar Temático: Tlalnepantla Progresista

Un municipio progresista es aquel que promueve el desarrollo económico local para detonar el incremento del bienestar social, generando el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.

La labor del gobierno municipal se enfoca a la promoción local para la mejora de las condiciones de vida de la población a través del fomento a la actividad económica, de la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos, la creación y conservación del empleos, así como del mantenimiento de una infraestructura de apoyo para la producción y rentabilidad de las actividades económicas. Funciones que deben ser realizadas en un ambiente propicio, donde se logre la atracción de la inversión productiva que aliente la modernización integral de los sectores económicos, la formación del capital humano, el fomento para el intercambio comercial y la conservación del medio ambiente.

Las políticas de desarrollo económico a nivel municipal deben estar orientadas con la identificación en la transición de un nivel económico concreto que de pauta al desarrollo económico, a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un incremento equitativo entre los sectores de la producción.

En los últimos años, de acuerdo a cifras oficiales del INEGI, Tlalnepantla ha experimentado un constante decrecimiento poblacional, pasando de 702,807 personas en 1990 a 664,225 personas en el 2010.

A pesar del decrecimiento poblacional, persiste un gran dinamismo económico, tal es así que actualmente dentro del territorio municipal existen 26,262 unidades económicas, de las cuales la mayor parte pertenecen al sector comercial (48.22%), seguidas por el sector servicios (42.88%), ubicándose en tercer lugar las pertenecientes al sector industrial (8.90%).

Se cuenta con un importante número de empresas que han fungido como importantes fuentes generadoras de empleos. Más aún, se considera necesario la implementación y desarrollo de programas que impulsen un centro de negocios que resulte atractivo y que garantice parte de la demanda laboral, la revitalización de la infraestructura, así como el equipamiento indispensable para la restauración de la imagen municipal.

Al ser un municipio predominantemente urbano, Tlalnepantla cuenta con suelos aptos para el comercio, los servicios y la construcción de viviendas, una amplia cobertura en la prestación de los servicios públicos, con un relleno sanitario municipal, así como con personal apto para cumplir con las rutas de recolección de desechos en las distintas localidades municipales.

En materia vial, se tiene una interconexión metropolitana y cuenta con vialidades primarias, sin embargo, se impone una fuerte presión en la ordenación del territorio y el suministro de los servicios públicos. Si bien es cierto que se han realizado grandes esfuerzos en la consecución y consolidación de una infraestructura social básica, que ha permitido brindar satisfactoriamente a los tlalnepantlenses con los servicios de agua potable, drenaje y electrificación, alumbrado público, limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos, aún falta mucho por hacer.

En cuanto a pavimentación de calles y avenidas subsiste un rezago importante en su cobertura, además de que aproximadamente el 60% de las arterias municipales requieren medidas urgentes de conservación y mantenimiento. Para ello, el Ayuntamiento planeará una ciudad accesible, con movilidad bien articulada, a través de una mejor infraestructura vial, un transporte seguro, moderno y eficiente.

Por otra parte, el municipio posee lugares y edificios de gran valor histórico-patrimonial que son de gran atractivo tanto para el turismo nacional como extranjero. Áreas verdes integradas en vialidades, áreas verdes apropiadas para ser reforestadas, comunidades, plazas y jardines que dan realce y mejoran la imagen urbana, así como el área natural protegida Parque Estatal Sierra de Guadalupe.

Bajo este panorama, el gobierno municipal se ha propuesto mejorar y adecuar el marco normativo y regulatorio, para impulsar un desarrollo económico que armonice con el desarrollo sostenible y sustentable. Promover la concientización de la sociedad para adoptar valores ambientales, utilizando nuevas tecnologías y uso de energías renovables en diferentes áreas, como el transporte, alumbrado público. Implementar programas e incentivos para fomentar la reforestación, mantenimiento de áreas verdes, parques, el manejo y aprovechamiento de la basura para el cuidado del medio ambiente.

75



Sin duda, el aspecto económico es fundamental para el desarrollo y fortalecimiento municipal. La administración se compromete a trabajar arduamente para consolidar la identidad municipal. Para ello, es importante contar con políticas públicas encausadas a crear un municipio progresista, seguro y confiable, que a su vez permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la generación de condiciones óptimas para la inversión y el empleo, fortaleciendo la infraestructura municipal a través de la obra pública, mejorando constantemente los servicios de alumbrado, limpia, mantenimiento de las vialidades, agua potable, drenaje y alcantarillado, equipamiento de las áreas públicas; sin dejar de lado la importancia que actualmente tiene el cuidado del medio ambiente, el cual, si se realiza adecuadamente, permitirá garantizar un desarrollo sustentable para asegurar el bienestar de las generaciones futuras con servicios públicos, propios de una ciudad competitiva, caracterizados por su calidad, modernidad y cobertura.

4.2.1 Tema: Estructura y Ocupación de la Superficie Municipal

En la actualidad, es indispensable mantener un equilibrio entre las actividades económicas y de recreación con las condiciones del medio y los recursos naturales, razón por la cual en la Ciudad de Tlalnepantla se emprenden acciones encaminadas a fomentar la explotación racional del uso de suelo, la conservación de los recursos naturales y la recreación en el medio natural.

4.2.1.1 Subtema: Uso de Suelo

El uso de suelo se refiere a la ocupación de una superficie determinada y por lo tanto de potencial de desarrollo, clasificándose de acuerdo a su ubicación como urbano o rural, debido a que a partir de éstos se conforma su estructura urbana y se define su funcionalidad representando un elemento fundamental para el desarrollo del municipio y de sus habitantes. Es un elemento imprescindible que sustenta la formación social, política y económica de la sociedad. En Tlalnepantla, de los 83.7 km² que conforman al territorio, 15.50 km² corresponden al suelo no urbanizado, el cual se encuentra conformado por la Sierra de Guadalupe. 68.20km² del territorio es suelo urbanizado destinado al uso habitacional, multifamiliar, interés social, equipamiento, baldío, infraestructura, comercial, industrial, áreas verdes y vialidades.

Es preocupante observar el bajo porcentaje de áreas verdes que existen en el municipio (sólo el 2.97%), a consecuencia del exacerbado crecimiento urbano, de una deficiente planeación urbana y de la violación de las normas en los usos del suelo por parte de particulares.

76

Clasificación del territorio por ocupación del suelo			1/2
Tipo de uso	Superficie (km ²)	%	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Habitacional medio	5.32	6.36	Grave deterioro de la imagen urbana, aunado a los sistemas de autoconstrucción que se desarrollan sin contar con la licencia respectiva.
Habitacional popular	13.03	15.57	Incumplimiento de las normas de uso de suelo, principalmente por no cumplir con las áreas libres de construcción, áreas verdes y exceder la superficie construida.
Habitacional residencial	1.70	2.04	Deterioro del equipo y de la urbanización que ha carecido de mantenimiento y autorización de usos de suelo comerciales que rompen con el esquema habitacional de la zona.
Multifamiliar	1.84	2.21	Invasión de espacios comunes, ya sea con construcciones temporales o definitivas. Enrejado y desorden en los espacios destinados a cajones de estacionamiento.
Interés social	0.54	0.65	Deterioro de la imagen urbana y autoconstrucción fuera de norma y sin contar con la licencia respectiva.

Clasificación del territorio por ocupación del suelo			2/2
Tipo de uso	Superficie (km2)	%	Principales características y problemas que presenta el uso de suelo
Equipamiento privado	0.49	0.59	Falta de promoción para la utilización del equipamiento privado y poca colaboración de los propietarios; implementar mecanismos que beneficien a las zonas en donde se ubican.
Equipamiento público	3.87	4.63	Utilización del equipamiento para un fin distinto para el que fue generado, déficit de mantenimiento y deterioro considerable.
Baldíos	3.79	4.53	Focos de contaminación, fauna nociva e inseguridad.
Infraestructura	4.02	4.80	Deterioro, falta de mantenimiento, incremento de la demanda, insuficiencia y deficiencia.
Comercial	2.16	2.59	Incumplimiento de los requerimientos de cajones de estacionamiento, lo que genera problemas de estacionamiento en la vía pública, con la consecuente afectación a la circulación vehicular.
Industrial	10.23	12.22	Deterioro de su infraestructura. Por ser un sector que disminuye su presencia en el Municipio genera múltiples inmuebles de gran tamaño que se están utilizando como bodegas.
Mixto comercial	2.83	3.39	Aparición desmedida de locales comerciales que no cumplen con las normas de uso de suelo, así como con el estacionamiento requerido, ocasionando problemas en la vía pública.
Mixto industrial	1.10	1.32	Aparición de industria en zonas no aptas para este uso y alto índice de peligrosidad.
Área verde	2.48	2.97	Falta de mantenimiento y altas probabilidades de invasión.
(Suelo no urbanizado) Preservación ecológica	15.49	18.50	Invasiones y asentamientos irregulares han ido disminuyendo la superficie destinada a este uso. Falta de mantenimiento y de un programa de manejo para la Sierra de Guadalupe.
Vialidad	14.77	17.64	No disponible.
Total de superficie municipal	83.66	100.00	Deterioro e insuficiencia, principalmente de la vialidad regional, la cual es muy necesaria debido principalmente a la ubicación geográfica del Municipio.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz, 2008.

4.2.2 Actividades Económicas del Municipio

Sin duda, las actividades económicas son un factor importante para crear un ambiente propicio para atraer inversiones tanto nacionales como internacionales. Es por eso que en la Ciudad de Tlalnepantla, dentro de las actividades prioritarias para lograr una

ciudad confiable, se encuentran la modernización integral de los sectores económicos, la consolidación del capital humano, el fomento para el intercambio comercial y la conservación del medio ambiente.

Las actividades económicas comprenden tres sectores:

- 1) Sector Primario: Comprende actividades tales como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería.
- 2) Sector Secundario: Comprende la transformación de productos naturales, la industria eléctrica, textil, petroquímica, alimenticia y automotriz.
- 3) Sector Terciario: Abarca los servicios ligados a la producción, tales como el transporte, comercio y administración entre otros.

En Tlalnepantla las actividades económicas predominantes son las de transformación de materias primas o productos, en otros productos intermedios o finales, conocidas como actividades económicas secundarias o industriales; así como el comercio, los transportes, las comunicaciones y demás servicios, a quienes se les suele denominar actividades económicas terciarias o de servicios. Por ende, dichas actividades son las que tienen mayor número de establecimientos, ocupan a más población, produciendo en mayor cantidad y agregando un mayor valor a sus productos, entre otros aspectos.

El municipio actualmente cuenta con 26,262 unidades económicas, de las cuales la mayor parte pertenecen al sector comercial (48.22%), seguidas por el sector servicios (41.72%), ubicándose en tercer lugar las pertenecientes al sector industrial (8.92%).

78
■

La Población Económicamente Activa (PEA) es aquella que participa en la producción de bienes y servicios dentro de un determinado territorio o espacio geográfico.



Fuente: INEGI, Censos Económicos 1999, 2004 y 2010; IGESSEM, Dirección General de Desarrollo Económico de Tlalnepantla de Baz 2013, Centro de Atención Empresarial 2013.

De acuerdo a las cifras de los XI, XII y XIII Censos Generales de Población y Vivienda correspondientes a 1990, 2000 y 2010, durante el año de 1990 en Tlalnepantla, de los 702,807 habitantes, 237,649 eran personas mayores de 12 años que estaban empleadas o buscaban emplearse, es decir, el 33.8% de la población total era PEA.

Diez años más tarde, la población total ya era de 721 mil 415 y la PEA de 283,129. Para 2010 la población total y la PEA disminuyeron a 664,225 y 270 mil, 476, respectivamente; no obstante, aumentó la participación porcentual de la PEA respecto a la población total, pues de 33.8% en 1990 pasó a 39.2% en 2000. En 2010, la PEA se amplió a 270 mil 129, equivalentes al 79.2% de la población total.

Así pues, de 1990 a 2010 la PEA respecto a la población total pasó de 237 mil 649 habitantes a 270,476; consiguientemente, en 20 años creció en 32 mil 827 personas, teniendo porcentaje de crecimiento anual del 0.69%.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Concepto	1990		2000		2010		1990-2010	
	Población	%	Población	%	Población	%	Crecimiento anual	%
Población total	702,807	100	721,415	100	664,225	100		
PEA	237,649	33.8	283,129	39.2	270,476	79.2		0.69

Fuente: INEGI. Estado de México, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

En las actividades primarias agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, durante el año de 1970, el 3.3% de la población ocupada estaba en este sector; porcentaje que fue decreciendo al pasar los años, hasta llegar a un 0.0% en los últimos años.

El sector terciario comprendido por el comercio, transporte, correos y almacenamiento, información en medios masivos, servicios, y actividades de gobierno, con el paso de los años fue el que más personal ocupó, pues en 1970 ocupaba a 38 mil 95 personas, y en 2000 su población ocupada era de 178 mil 703, incrementando el porcentaje de la población ocupada en estas actividades de 39.8% a 64.3%.

4.2.3 Empleo

El empleo es uno de los factores más importantes dentro de la estructura económica municipal. Por lo que uno de los actuales desafíos es la activación del mercado a través del fomento de la inversión y la liberalización de las condiciones del empleo.

Podemos entender por empleo toda actividad que corresponde con la profesión habitual de los trabajadores o cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas,

conlleando a la percepción de un salario equivalente al establecido en el sector en el que se encuentren trabajando y con el derecho a diversas prestaciones a las que por ley se tenga derecho.

La Ciudad de Tlalnepantla es reflejo de la situación positiva que impera en la entidad mexiquense, al tener en sus habitantes una de sus mayores fortalezas para impulsar el desarrollo. De acuerdo a su comportamiento demográfico cuenta con un elevado potencial de fuerza laboral, el municipio en el año de 2010 contaba con una PEA de 270,476 personas, lo que representaba aproximadamente el 43% de la población total.

La población de 12 años y más, el 52.2% es económicamente activa y el 47.8% inactiva. De la población económicamente activa, 98.1% está ocupada y 1.9% desocupada. De la población ocupada, gran parte son empleados y obreros.

Por lo tanto existen fuentes de empleo y oportunidades para las familias Tlalnepantlenses, sin embargo la tasa de desempleo es creciente, lo cual nos obliga a impulsar condiciones que incentiven más inversión y propiciar una ciudad progresista.

Por lo que se refiere al Valor Agregado por Sectores Económicos, se realiza una descripción por actividad económica particular, con base a su aportación al Valor Agregado de cada una de ellas al global del Municipio considerando datos estadísticos al 2010. El valor agregado es el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo, por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad.

El Valor Agregado Censal Bruto (VACB), es una medida similar al Producto Interno Bruto (PIB), sólo que no incluye al sector agropecuario y al gobierno, es utilizada en los municipios como equivalente del PIB, pues a este nivel no se suele hacer el cálculo del PIB.

80 ■

Tlalnepantla de Baz, Valor Agregado, 1999, 2004 (Miles de pesos)										
Año	Valor Agregado global	Agropecuario, selvicultura y pesca	Minería	Industrias manufactureras	Construcción	Electricidad, y agua	Comercio	Transportes y comunicaciones	Servicios financieros	Servicios comunales, sociales y personales
1999	36,548,678	1,875	572	21,060,332	151,505	244,011	10,022,887	625,565	483	4,442,414
2004	39,502,829	0	2,011	16,925,519	259,649	1,268,040	12,580,892	1,717,682	27,286	6,721,750

Fuente: INEGI. Censos Económicos 1999 y 2004.

4.2.4 Tema: Servicios Públicos

Los servicios públicos son considerados como los satisfactores sociales que por ley los municipios están obligados a prestar: agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia y disposición de desechos sólidos, mercados, panteones, rastro, parques, jardines y áreas verdes; con la finalidad de que la ciudadanía logre un mejor nivel y bienestar de vida.

A fin de cubrir las demandas de la población, es indispensable conocer el grado de concentración, cobertura, capacidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos en el municipio. Por eso se analizará la situación e infraestructura actual de los servicios públicos que ofrece el municipio.

4.2.4.1 Subtema: Agua Potable

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento O.P.D.M, es el encargado de prestar estos servicios en Tlalnepantla. Su objetivo es implantar la operación, mantenimiento y administración del suministro de agua potable y alcantarillado dentro del territorio municipal. Además, existen organismos del gobierno Estatal y Federal con atribuciones del manejo del agua potable ya que algunos pozos y derivaciones de sistemas de agua potable en bloque son manejados por ellos.

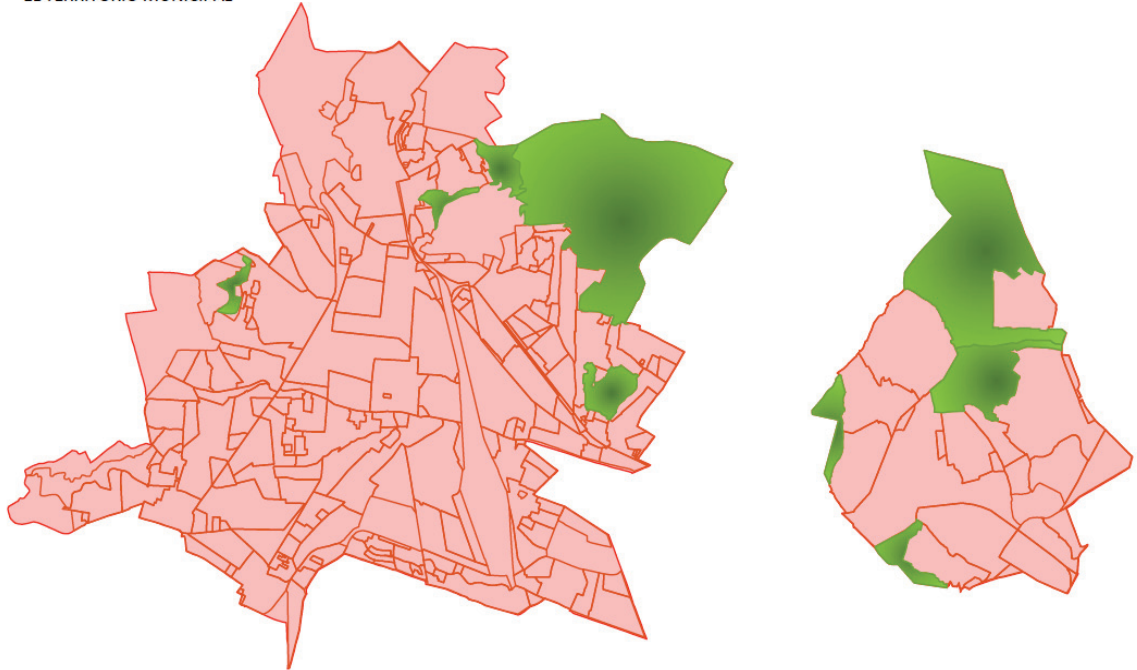
El agua potable es agua libre de contaminantes fisicoquímicos y microbiológicos, perjudiciales para la salud humana y que es esencial para la supervivencia de todas las formas conocidas de vida. Nuestro sistema de agua potable se realiza mediante la explotación de 22 pozos propios, 6 fuentes de abastecimiento Federales, operados y administrados por O.P.D.M., 72 Tanques de almacenamiento distribuidos en todo el territorio municipal, 7 tanques maestros, 44 estaciones de rebombeo, 32 redes de distribución primarias, 47 redes secundarias. Así mismo se cuenta con 144 mil 340 tomas domiciliarias.

Suministro del Recurso Hidráulico Municipal

Actualmente en Tlalnepantla hay un 82% de abastecimiento de agua por parte de la Comisión del Agua del Estado de México y CONAGUA, abastecido por los pozos propios en un 18% según datos del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio.

RED DE AGUA POTABLE
CUBIERTO AL 100%
EL TERRITORIO MUNICIPAL

RED DE AGUA POTABLE



82



4.2.4.2 Subtema: Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas

El municipio de Tlalnepantla de Baz cuenta con una cobertura de la red de drenaje y alcantarillado del 99.59%, sólo la comunidad de Ex- Ejido de Tepeolulco falta de cubrir al 100%.

La línea de conducción abarca 1,300 Km de redes de 30 a 60 pulgadas, a través de los cuales se transporta un volumen aproximado de 2 mil 500 litros por segundo de aguas negras derivadas de las 145 mil descargas domiciliarias.

Los cuerpos receptores de las aguas residuales del territorio municipal, son: Los Ríos, Tlalnepantla, Remedios, San Javier, Emisor Poniente, Vaso de Cristo, Zanja Madre y Drenaje Profundo.

Para los trabajos de succión de las aguas residuales, se ocupan 38 bombas ubicadas en la Zona Poniente del territorio municipal. Por otra parte, se cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad para producir en promedio 95 lps.,

equivalentes al 3.8 por ciento de los aproximadamente 2 mil 479 litros por segundo de aguas negras que se generan.

4.2.4.3 Subtema: Electrificación y Alumbrado Público

Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza son integrantes de la Región XII en el ámbito Macro Regional del Estado de México, región que es atravesada por líneas de alta tensión de 203,220, 150 y 85 kilowatts. Existen 26 subestaciones, que en conjunto con las líneas de transmisión locales, cubren gran parte de la región.

El territorio municipal cuenta con 32 mil 440 luminarias diferentes tipos. El mantenimiento de alumbrado público cubre casi la totalidad del territorio municipal, con excepción de los asentamientos irregulares y las zonas altas de la Sierra de Guadalupe.

Necesariamente se tendrá que hacer un esfuerzo extraordinario para actualizar, modernizar a toda esta área de gobierno, sabiendo reorganizar y eficientar los recursos para mejor nivel de vida de los tlalnepantlenses.

Electrificación y Alumbrado Público	
Concepto	Cantidad
Cobertura del servicio de alumbrado público	99%
Localidades en el municipio que cuentan con el servicio de alumbrado público	99%
Localidades en el municipio que no cuentan con el servicio de alumbrado público	Ex ejido de Tepeolulco
Total de luminarias en el municipio	32,440
Luminarias en funcionamiento	31,000
Luminarias descompuestas	1,240

Fuente: Dirección General de Servicios Públicos 2013.

83

Conformación de la Red de Distribución		
Distribución Actual (Tipo de Luminaria)	Cantidad de Luminarias	Capacidad en Kw
Vapor de sodio	16,919	1,707
Vapor de mercurio	16	4
Vapor de sodio alta presión con atenuador, con foco de aditivos metálicos cerámicos.	15,170	1,423
Aditivo metálico	314	21
Otras	21	1
Total de luminarias	32,440	

Fuente: Dirección General de Servicios Públicos, con base al censo realizado el 19 octubre de 2012.

4.2.4.4 Subtema: Manejo de Residuos Sólidos

Los servicios públicos de limpia, recolección y disposición de desechos los presta de manera continua directa el municipio, quien tiene la facultad de proponer y promover todo lo relacionado con la planeación, operación y supervisión que el sistema requiera para la recolección y disposición final de la basura, residuos y desechos, así como la limpieza y aseo de calles, plazas, parques y jardines, mercados públicos, caminos, predios públicos y, en general, de todos los espacios públicos.

El servicio de limpia cubre 14 zonas industriales y 232 comunidades que se encuentran dentro del territorio municipal, por medio de 83 rutas, cubriendo el servicio en algunas colonias diariamente y en otras cada tercer día, contando con 150 papeleras, 10 contenedores, dos estaciones de transferencia una en Zona Poniente -San Pedro Barrientos- y otra en la Zona Oriente -en la Zona Industrial la Presa- que son puntos intermedios para descarga de vehículos recolectores, lo cual optimiza el traslado de residuos al sitio de disposición final que es el Relleno Sanitario de Tlalnepantla donde se da el confinamiento.

Gran parte de las industrias establecidas en el territorio municipal generan residuos sólidos, sanitarios y de comida. Las terminales y estacionamientos de transporte de carga y talleres automotores producen residuos peligrosos.

Actualmente el municipio genera alrededor de 600 toneladas de basura por día, lo que significa 940 gramos por persona; es decir 740 gramos por habitante y el resto por población flotante; en operativos se contemplan de 100 a 400 toneladas extras.

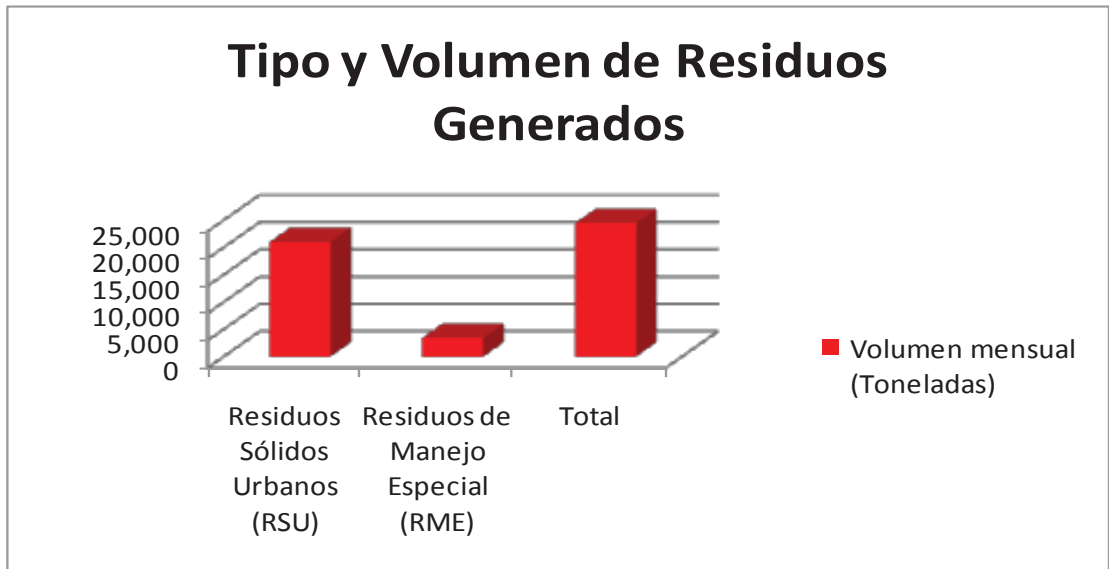
El servicio de recolección de basura cuenta con 328 trabajadores en un turno y 107 vehículos en operación, el servicio de barrido manual y mecánico tiene 215 trabajadores en dos turnos con 17 vehículos en operación.

Recolección de Basura	
Concepto	Cantidad
Trabajadores que realizan el servicio de recolección de basura	328
Vehículos empleados para la recolección de basura	107
Trabajadores que prestan el servicio de barrido manual y mecánico	215
Vehículos empleados para el servicio de barrido manual y mecánico	17

Fuente: Dirección General de Servicios Públicos 2013.

En el municipio se generan mensualmente alrededor de 24,450 toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Así mismo se cuenta con el relleno sanitario ubicado en San Pedro Barrientos, el cual funciona como sitio de disposición final de residuos sólidos municipales.





El principal objetivo del servicio de limpia es mejorar su prestación, eficientando y actualizando las 93 rutas de recolección que recorren todo el territorio municipal. Para dar cumplimiento con la Norma Técnica Estatal NTEA-013-SMA-RS-2011 que es de carácter obligatorio para todos los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el territorio del Estado de México, se llevará a cabo el programa piloto de Separación de Residuos de Manejo Especial.

4.2.4.5 Subtema: Panteones

La prestación del servicio público de panteones en el municipio presenta problemas en los 16 cementerios, ya que no existe sistematización ni un levantamiento donde se tenga conocimiento de la población existente en cada uno de ellos; las actualizaciones de documentos presentan un gran rezago, además de la falta de espacios y mantenimiento. Actualmente se cuenta con más de 30 mil fosas, por lo cual el ayuntamiento se debe dar a la tarea de desarrollar e implementar un sistema integral de control.

Ubicación y Equipamiento de los Panteones Municipales						1/2
Nombre	Ubicación	Superficie de Terreno m ²	Número actual de fosas	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
Dr. Jorge Jiménez Cantú	C. Ixtlaccihuatl y Av. Del Panteón Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú.	18,584.67	3,685	1.0%	Servicios Común, luz, sanitario y caseta. Fosa agua drenaje y	Saturación.
La Loma	Pta.1 Av.Chalco y Atlacomulco Pta.2 Av. Temamatla y Atlacomulco Col. La Loma.	18,867.59	6,368	25.0 %	Servicio de Osarios, Caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	
Lázaro Cárdenas	Calle Periférico del Panteón Tercera Sección Lázaro Cárdenas.	39,307.19	2,392	30.0 %	Servicio de agua, luz, drenaje, sanitarios y caseta.	Barda perimetral.
San Andrés Atenco	Calle Camino Real y Av. Norte Col. San Andrés Atenco.	5,332.01	1,181	0.01 %	Caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	
San Bartolo Tenayuca	Pta. 1 Calle Marte y Arboleda.	8,584.82	2,297	0.01 %	Servicio de Osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	
San Jerónimo Tepetlalcaco	Prolong. José María Morelos Col. San Jerónimo Tepetlalcaco.	3,136.42	958	0.01 %	Caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	
San Juan Ixhuatepec	Calle Tenochtitlán San Juan Ixhuatepec.	8,402.84	2,202	25.0 %	Caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	Ordenamiento jurídico para ocupar ampliación.
San Juan Ixtacala	Calle Pablo Sidar Esq. 1° de Mayo Pueblo San Juan Ixtacala.	3,944.50	948	1.0%	Servicio de Osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	
San Lucas Patoni	Calle Peñitas Col. San Lucas Patoni.	2,086.51	667	1.0%	Servicio de Osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	
San Miguel Chalma	Av. Jesús Arriaga Col. San Miguel Chalma, Pueblo.	5,567.75	1,392	1.0%	Servicio de Osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	

Ubicación y Equipamiento de los Panteones Municipales						2/2
Nombre	Ubicación	Superficie de Terreno m ²	Número actual de fosas	Capacidad de terreno actual	Servicios con que cuenta	Problemática que presenta
San Pablo Xalpa	Av. Cultura Romana y Prolong. San Pablo Xalpa col. San Pablo Xalpa.	7,411.03	1,664	1.0%	Caseta, agua, luz, drenaje y sanitarios.	Revisar jurídicamente a la comisión del panteón.
San Pedro Barrientos	Priv. Emiliano Zapata y Cuauhtémoc Col. La Azteca.	3,387.73	989	1.0%	Servicio de Osarios	No cuenta con servicios básicos ni caseta de vigilancia.
Santa Cecilia Acatitlán	Av. Popocatepetl y Calle Acatitlán, Pueblo Santa Cecilia Acatitlán.	3,024.33	768	0.1%	Servicio de Osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitario.	Levantar la barda perimetral.
Santa María Tlayacampa	Calle Dr. Burciaga y Prolong. Guerrero Col. Santa María Tlayacampa.	8,197.40	2,371	25.0%	Servicio de velatorio, osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitario.	Falta contra barda, lado del velatorio.
Tequexquihuac	Av. Jesús Reyes Heróles Col. Tequexquihuac	8,267.89	1,929	1.0%	Servicio de Osarios, caseta, agua, luz, drenaje y sanitario.	Delimitar zona federal.
Xocoyahualco	Priv. Gustavo Baz y Cda. de Morelos Col. Xocoyahualco	3,870.53	1,000	0.1%	Caseta, agua, luz, drenaje y sanitario.	

Fuente: Dirección General de Servicios Públicos 2013.

4.2.5 Tema: Abasto y Comercio.

En Tlalnepantla la actividad económica más importante con mayor presencia es la de servicios y comercio, lo que proyecta un municipio progresista que impulsa acciones destinadas a optimizar este sector de la economía.

Actualmente en el municipio se encuentran establecidas tiendas departamentales de importancia mundial, tal como Sam's Club, Chedraui, Office Depot, Soriana, etc., es así como plazas de usos múltiples tales como, Mundo E, Multi Plaza Arboledas, Multiplaza Valle Dorado.

También cuenta con 18 mercados públicos con un padrón de más de 1,500 locatarios, 125 Tianguis en todo el territorio municipal y cuenta con la operación de un rastro municipal ubicado en la colonia San Javier, mismo que cuenta con abastecimiento de agua, drenaje, recolección de residuos sólidos así como energía eléctrica y alumbrado público, su operación se lleva a cabo a través de 21 empleados municipales, el volumen de sacrificios al día consiste en alrededor de 14 toneladas de bovinos, 75 toneladas de porcinos y de 0 a 1 toneladas de ovicaprinos.

El municipio estará comprometido en este sector económico importante manteniendo la aplicación de la normatividad respectiva para que Tlalnepantla sea una Ciudad segura y progresista.

4.2.6 Tema: Situación e Infraestructura de las comunicaciones y el transporte

Realizar obras de infraestructura permite garantizar a la ciudadanía realizar desplazamientos intramunicipales e intermunicipales, es decir, desplazamientos dentro del territorio municipal a través de las diversas redes viales, así como a otros municipios a través de su integración vial.

En la actualidad Tlalnepantla tiene la suficiente infraestructura vial:

- Vialidades primarias: Caracterizadas por su amplitud y gran cantidad de flujo vehicular.
- Vialidades secundarias: Son aquellas que se conectan con las distintas zonas de la ciudad y con las vialidades primarias.
- Transporte privado: Son transportes de uso privado, como lo son bicicletas, coches, camionetas, etc.
- Transporte público: Vehículos que brindan sus servicios a pasajeros, por medio de taxis, peseros, combis, microbuses, autobuses, etc.
- Transporte de carga: Camionetas pick-up, camionetas de reparto y camiones de carga que transportan mercancías, equipos y materiales, entre otros.

Tanto las vialidades como el sistema de transporte, son elementos fundamentales dentro de la infraestructura municipal debido a su importancia económica y al papel que desempeñan en el desarrollo, además que tiene una posición estratégica por ubicarse en la zona de interconexión entre el Distrito Federal y la parte norte del país.

Infraestructura vial

La infraestructura vial resulta fundamental para el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

Al interior del municipio la infraestructura vial se integra por vías primarias y secundarias, conformando en general trazas, que se encuentran en estado de conservación regular y con una gran saturación debido a la situación del área geográfica del territorio y por ser paso obligado de transporte foráneo, de mercancía y de pasajeros, que en su mayoría tienen como principal origen y destino el mismo municipio. El parque vehicular que circula diariamente es de 130 mil vehículos aproximadamente.

Tlalnepantla cuenta con rutas de autotransporte, rutas de transporte colectivo y sitios de taxis. Posee 19 vialidades primarias y 13 vialidades secundarias, de las cuales 21 (65.62%) operan en buenas condiciones y las 11 (34.38%) restantes, en condiciones regulares.

Principales Terminales y Paraderos de Transporte de Pasajeros			
Nombre	Ubicación	Ruta	Condiciones de operación
La Favorita	Calle Iztacihuatl s/n, Fracc. San Javier	07, 25, San Pablo Tlalnepantla y Anexas, 19 México Coyotepec, 29 Izgasa, Sociedad Cooperativa Cuauhtepac Gustavo A. Madero, Autobuses Tenayuca Zumpango	Base Regular
Barros	Av. Toltecas y Río Lerma, Tlalnepantla Centro	La Aurora, 89, ATM, 25-01, 05, Juquila Tulpepec	Base Regular
CEDVA	Av. Hidalgo esquina Toltecas, Fracc. La Romana	26	Base Regular
Plaza Millenium	Av. Hidalgo 132, Fracc. La Romana	86, 85, 10, 69, 26, 79	Base Regular

Fuente: Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte 2013.

Como lo muestra el cuadro anterior, el transporte público se concentra en 4 terminales o paraderos: “La Favorita” (Fraccionamiento San Javier), “Barros” (Tlalnepantla Centro), “CEDVA” (Fraccionamiento La Romana) y el “Plaza Millenium” en el Fraccionamiento La Romana.

4.2.7 Tema: Asentamientos Humanos

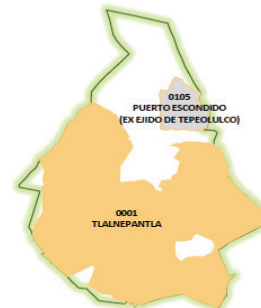
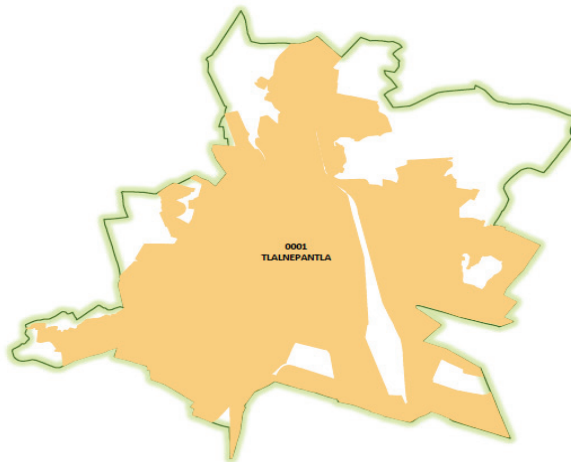
Los asentamientos humanos son establecimientos de un conglomerado de estructuras físicas de habitación en el medio geográfico que genera un conjunto de sistemas de convivencia en un área físicamente localizada. De acuerdo a su dimensión y estructura, pueden clasificarse en localidad, colonia, pueblo, ciudad o metrópoli.

Fuente: Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI.

Número de Localidades y Población por Tamaño														
Rango – Tamaño	2000				2005				2010				Incremento % 2000 – 2010	
	N° de localidades		Población		N° de localidades		Población		N° de localidades		Población		N° de localidades	Población
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%		
Total Municipio	3	100	721,415	100	3	100	683,808	100	5	100	664,225	100	2	-50,510
Menos 100 hab.	1	33.33	8	.0011	1	33.33	23	.0033	3	60	98	.0147	2	90
5,000 a 9,999 hab.	1	33.33	6,672	.9248	1	33.33	9,368	1.36					Pasa al siguiente rango	
10,000 a 14,999 hab.									1	20	10,717	1.61	1	4,045
Más de 100,000 hab.	1	33.33	714,735	99.07	1	33.33	674,417	98.62	1	20	653,410	98.37	1	-61,325

90

En Tlalnepantla la distribución de los asentamientos humanos se presenta relativamente equilibrada debido a que mantiene una fuerte tendencia hacia la concentración de población, actividades económicas, servicios e infraestructura en puntos específicos del territorio regional.



Para lograr una ciudad confiable, una de las condiciones indispensables es que los asentamientos humanos del municipio cuenten con servicios tales como el suministro de agua, recolección de desechos, comunicaciones, vialidades, transporte, además de contar con establecimientos de producción y distribución de artículos como ropa, calzado y alimentos, con el firme propósito de atender las necesidades más elementales en el ámbito económico, físico, educativo, de salud, cultural y recreativo.

Escalograma de Establecimientos Municipales

Localidad	Planteles de educación Secundaria	Educación Profesional Media	Educación Bachillerato o Equivalente	Universidades	Salud Unidad de Medicina Familiar del IMSS	Salud Centro de Salud con Hospitalización, SSA	Comercio Mercado Público	Abasto Rastro	Administración Pública Comandancia de Policía	Administración Pública Of. de Hacienda Federal	Administración Pública Ministerio Público Estatal
Infraestructura	94	28	26	24	7	1	17	1	1	1	2

Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2011.
 IGCEM con información de la Secretaría de Salud del Estado de México. Departamento de Estadística, 2011.
 GEM. SEDECO. Información concentrada por la Dirección General de Comercio en base a datos proporcionados por los Ayuntamientos y Centros de Abasto, 2011

Como se puede observar, la infraestructura y el equipamiento municipal en su mayoría se encuentra constituido por planteles educativos, hospitales y comercios.

4.2.8 Tema: Imagen Urbana y Turismo

Sin duda, una buena imagen urbana se convierte en un punto de especial atención para la atracción de capitales financieros, instalación de oficinas administrativas, centros comerciales y atractivos turísticos, los cuales resultan sumamente benéficos para el municipio. La imagen urbana comprende elementos naturales y construidos que constituyen una ciudad y que forma el marco visual de sus habitantes, como los son las colonias, edificios, plazas, parques, anuncios, calles, entre otros.

Tlalnepantla forma parte del área metropolitana del Valle de México, teniendo una imagen urbana conformada tanto por elementos construidos como naturales. Entre los elementos construidos se encuentran 244 comunidades que cuentan con 63 mil 311 calles, 19 pueblos, 197 áreas verdes y recreativas, una plaza cívica, miles de comercios y empresas. En contraparte, los elementos naturales están conformados principalmente por el Río de los Remedios, el Río San Javier, el Río Tlalnepantla y la Sierra de Guadalupe, los cuales se distinguen por su deterioro ambiental.

Con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura, se ha considerado la creación del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Regional del Noroeste del Valle de

México, en la zona centro del municipio. El Fideicomiso ofrecerá una alta dinámica de desarrollo a los predios que se ubican en la zona centro del municipio, los cuales son de suma importancia a nivel regional, ya que poseen una gran concentración de comercios, viviendas, oficinas, edificios, instituciones educativas, plazas, parques y jardines, entre otros.

Así mismo, se pretende aprovechar la ubicación estratégica del municipio para generar un ordenamiento urbano que le de identidad, garantizar el bienestar social mediante la definición de normas que promuevan y fomenten el desarrollo económico y social, al propiciar el desarrollo de actividades comerciales.

El municipio cuenta con pueblos y barrios típicos que poseen características en conjunción con sus edificios y calles, sus costumbres culturales y gastronómicas, las cuales a través del tiempo, han adquirido especial importancia.

Los referentes culturales como el patrimonio histórico, el centro histórico y los pueblos típicos, establecen el atractivo turístico del municipio. Dichos referentes han sufrido modificaciones a la arquitectura original y la incorporación de nuevos materiales a la misma.

Principales Edificios en Tlalnepantla de Baz		
Nombre del Edificio	Ubicación	Características
Hotel Crown Plaza Lancaster	Av. Sor Juana I. de la Cruz.	Cuenta con 20 pisos y guarda un estado óptimo tanto de sus interiores como de sus exteriores.
Edificio Mexicana	Av. Sor Juana I. de la Cruz.	Cuenta con 15 pisos en condiciones de operación regulares, puesto que le hace falta limpieza general en exteriores.
Hotel Fiesta Inn y Hacienda	Av. Sor Juana I. de la Cruz.	Cuenta con 8 pisos en un estado regular.
Edificio del T.F. de J.F.	Av. Sor Juana I. de la Cruz.	Cuenta con 7 pisos en buen estado, pues el material de vidrio con que fue construido facilita su mantenimiento.
Edificio Sindicato del Seguro Social	Av. Cuitláhuac.	Cuenta con 5 pisos y una planta baja, se encuentra en perfectas condiciones puesto que acaban de hacerle mejoras.
Edificio del O.P.D.M	Av. Rivapalacio.	Cuenta con 5 pisos en buenas condiciones.
Clínica del S.S. No. 60	Av. Morelos.	Cuenta con 4 pisos en buenas condiciones.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Económico 2013.

La siguiente tabla describe las principales áreas turísticas e históricas con las que cuenta el municipio:

Centros Históricos de Tlalnepantla (Patrimonio Histórico)				
Área Turística o Histórica	Ubicación	Servicio que presta	Características	Estado Físico / Problemática
Iglesia Corpus Christi	Plaza Principal	Religioso	Edificio de uso religioso datado del siglo XVI.	Afectaciones exógenas por tránsito vehicular.
Zonas Arqueológicas	Tenayuca y Sta. Cecilia	Turístico/ Cultural. Museo de Sitio	Basamento Piramidal del siglo X DC.	Inseguridad, Giros Rojos al entorno, difícil acceso y falta de señalamientos.
Iglesia San Jerónimo Tepetlaco	Emiliano Zapata San Jerónimo Tepetlaco	Religioso	Obra arquitectónica del siglo XVI.	Invasión por la zona industrial e inseguridad y basura.
Parroquia de Sta. Mónica	Ex Hda. Sta. Mónica	Religioso	Arquitectura del siglo XVIII.	Dificultad para el acceso, inseguridad.
Iglesia Sta. Cecilia	Sta. Cecilia	Religioso	Edificio con arquitectura Franciscana típica del siglo XVI.	Inseguridad, difícil acceso.
San Juan Bautista	San Juanico	Religioso	Edificio con arquitectura Franciscana típica del siglo XVI.	Inseguridad, difícil acceso y basura.
San Andrés Apóstol	San Andrés	Religioso	Edificio Franciscano del siglo XVII.	Inseguridad, difícil acceso y basura.
Parroquia de los Santos Reyes	Los Reyes Xocoyahualco	Religioso	Edificio Franciscano del siglo XVI.	Inseguridad.
Parroquia de la Preciosa Sangre	Pueblo de Xocoyahualco	Religioso	Arquitectura y escultura del siglo XVII.	Basura.
San Miguel Arcángel	San Miguel Chalma	Religioso	Arquitectura Franciscana y Religiosa del siglo XVI.	Difícil Acceso e Inseguridad.
San Lucas Evangelista	San Lucas Patoni	Religioso	Arquitectura Religiosa del Siglo XVII.	Inseguridad.
Ex Hacienda de En medio	Ex Hacienda de En medio	Eventos Sociales	Edificio y casco de hacienda del siglo XVIII de uso agrícola y ganadero.	Inseguridad.
Ex Hacienda de Sta. Mónica	Sta. Mónica	Eventos Sociales	Edificio y casco de hacienda del	Inseguridad, y difícil acceso.

Centros Históricos de Tlalnepantla (Patrimonio Histórico)				
Área Turística o Histórica	Ubicación	Servicio que presta	Características	Estado Físico / Problemática
			siglo XVI de uso agrícola y ganadero.	
Rancho San José	San José Ixhuatepec	Eventos Sociales	Edificio y casco de hacienda del siglo XIX de uso agrícola y ganadero.	Inseguridad, y difícil acceso.
Acueducto de Guadalupe	Lazo de Av. Mario Colín	-Monumento Histórico	Infraestructura Hidráulica del Siglo XVII.	Graves Alteraciones por daños vehiculares.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Económico 2013.

Tlalnepantla cuenta con 15 barrios y pueblos típicos, los cuales se caracterizan por realizar diversas ferias a lo largo del año.

4.2.9 Tema: Conservación del Medio Ambiente

La contaminación se caracteriza por la presencia en el ambiente de uno o más agentes externos a los recursos naturales que perjudique o resulte nocivo a la vida, salud y bienestar de los seres humanos, la flora y la fauna, degradando la calidad del aire, el agua y el suelo. Por es por demás importante que el presente y el futuro se destaquen por tener una visión de desarrollo sustentable, así como por la participación activa de la sociedad en el cuidado y protección de la naturaleza.

4.2.9.1 Subtema: Protección al Ambiente y Áreas Naturales

La conservación del medio natural es un proceso orientado al mantenimiento y funcionamiento de los ecosistemas, de la variedad biológica de los recursos naturales y los servicios ambientales emanados de los mismos; incluye la protección, la restauración, el mejoramiento del ambiente y la utilización sustentable de los terrenos en función de su capacidad de uso de suelo y capacidad para ser destinado.

El municipio cuenta infraestructura que apoya a la cultura del medio ambiente en las zonas urbanas y que son destinadas a la recreación, el esparcimiento y a la conservación del medio natural.

Tlalnepantla cuenta con 46 parques, 3 parques urbanos, 10 módulos deportivos, 5 deportivos, 15 plazas y kioscos, 224 canchas deportivas y 93 campos de fútbol, generando un total de 396 espacios públicos.

4.2.9.2 Subtema: Parques, Jardines y su Equipamiento

Los parques y áreas naturales son un espacio vital para la convivencia y las actividades recreativas de mejoramiento al ambiente y la imagen urbana. Tlalnepantla cuenta con 197 áreas verdes y recreativas, las cuales representan una superficie de 7.9 km² con respecto al total del territorio municipal.

La Sierra de Guadalupe es una zona natural protegida que en su totalidad mide 50.0675 Km², de los cuales al Municipio de Tlalnepantla de Baz le corresponde una extensión de 11.3564 Km² el 22.68% del total de la Sierra.

4.2.9.3 Subtema: Recursos Forestales

El municipio comparte la Sierra de Guadalupe con el Distrito Federal y otros municipios, la deforestación de la Sierra ha provocado erosión del suelo, esto se debe a la ocupación urbana en extensiones de las áreas naturales protegidas, así como también a la acción del agua; sin embargo se ha minimizado la degradación de la erosión mediante programas para ir frenado los asentamientos irregulares.

Tlalnepantla cuenta con una zona forestal denominada Parque Estatal Sierra de Guadalupe, localizada en la parte norte del Distrito Federal y en lo que se denomina Zona Metropolitana (Delegación Gustavo A. Madero, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal y Tultitlán). Es un área natural protegida donde se desarrolla reforestaciones, ante la problemática de incendios, deforestación y alojamiento de basura.

95

4.2.9.4 Subtema: Contaminación de los Recursos Aire, Agua y Suelo.

Las principales alteraciones al medio determinan en gran medida el deterioro ecológico en el municipio, se relacionan con el proceso de cambio de uso de suelo, el manejo inadecuado de los recursos, los incendios forestales, las plagas, las enfermedades y urbanización, así como la contaminación de cuerpos de agua. Actualmente en el municipio existen 1,415 empresas que descargan a la red pública, sin que se tenga un control absoluto y previo a los posibles contaminantes que puedan estar arrojando a los sistemas de alcantarillado. También existen más 2 mil empresas en el territorio de las cuales 550 generan emisiones a la atmosfera, aunque se desconocen de qué magnitud es la contaminación del aire.

Un diagnóstico ambiental emitido por la Dirección General de Medio Ambiente arroja que en el 2010 se registraron 200,749 fuentes móviles, 4,982 camiones de pasajeros y 37,805 camiones de carga; 548 fuentes fijas; 22 gasolineras y 9 gaseras.

Así mismo se constató que en Tlalnepantla en el año 2010 se realizaron 1,033 descargas industriales, comerciales y/o de servicios que se encuentran registradas en la Dirección General de Medio Ambiente, siendo los cuerpos receptores de estas

recargas los ríos principales de Tlalnepantla, Río de los “Remedios”, Río “Tlalnepantla”, Río “San Javier”, Emisor Poniente, Drenaje Profundo y Zanja Madre. Dentro del sistema se cuenta con tres vasos reguladores: “El Cristo”, “Carretas” y el “Fresno”, además, cabe señalar que existe en el municipio una planta de tratamiento municipal ubicada en Los Reyes Iztacala.

Tlalnepantla cuenta con un relleno sanitario municipal en el cual, en el 2012, se descargaron aproximadamente 890 toneladas por día, según datos de la Dirección General de Medio Ambiente.

4.2.10 Prospectiva

El gobierno municipal de Tlalnepantla de Baz es consciente que para impulsar el desarrollo económico municipal, se debe procurar un ambiente integral de seguridad.

Por ello, el gobierno está comprometido a generar las condiciones faltantes y al fortalecimiento de las que ya posee.

Ante la situación actual de inestabilidad económica mundial y nacional, se está consciente que existen serios reacomodos en el mundo global, y que cientos de empresas quiebran incluso en países altamente desarrollados.

Sin embargo, ante estas amenazas el gobierno municipal se tornará competitivo y atraerá la inversión, al mismo tiempo procurar impulsar la generación de empleos que garanticen el bienestar de los tlalnepantlenses.

En cuanto a los servicios relativos al suministro de agua, alumbrado público y electrificación, panteones, rastro, parques y jardines, Tlalnepantla de Baz será una entidad pública progresista y sustentable, satisfaciendo las necesidades de interés colectivo en forma regular y continua, lo cual permitirá alcanzar un mejor nivel y calidad de vida de la población, teniendo la plena convicción de dignificar la vida de los ciudadanos, resaltando todas aquellas acciones que repercutan en el bienestar social y en el medio ambiente.

Así mismo, se realizarán los trabajos de gestión correspondientes ante el Gobierno del Estado de México y la Federación, con el fin de garantizar la infraestructura que se requiere en materia de transporte y comunicaciones.

Considerando las fortalezas competitivas que posee, Tlalnepantla podrá consolidarse como el principal motor de crecimiento regional al generar las condiciones elementales para desarrollar la visión de un municipio progresista.

4.2.11 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 1: Aumentar la colocación de solicitantes de empleo mediante la vinculación de la oferta con la demanda laboral.

Estrategia: Incrementar las posibilidades/oportunidades de empleo entre la población.

Líneas de Acción:

- Organizar de ferias y jornadas para la colocación de solicitantes de empleo.
- Gestionar con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social programas de empleo.
- Implementar programas de empleo o autoempleo.
- Organizar cursos de capacitación para el empleo y autoempleo.
- Actualizar constantemente el Portal Municipal de Empleo.
- Beneficiar mediante un programa de empleo temporal a personas en condiciones de vulnerabilidad y desempleados.
- Gestionar convenios de inclusión para personas con discapacidad y de capacitación laboral con el sector empresarial.

Objetivo 2: Impulsar una mayor productividad del sector empresarial dentro de Tlalnepantla.

Estrategia a) Fortalecer la competitividad de la industria Tlalnepantlense.

Líneas de acción:

- Realizar un censo que permita obtener el número exacto de empresas certificadas y no certificadas con las que cuenta el municipio.
- Llevar a cabo convenios con empresas certificadoras.
- Facilitar la certificación de las Empresas Socialmente Responsables.
- Realizar eventos para fomentar la certificación de empresas.
- Crear el Sistema Municipal de Innovación que apoye proyectos de ciencia y tecnología, vinculados a los sectores productivos para impulsar la competitividad.
- Impulsar un Centro Metropolitano de Negocios, que permita incubar empresas innovadoras en alianza estratégica con universidades y tecnológicos.
- Impulsar la alianza y vinculación entre el sector empresarial y el sector educativo, que genere recursos humanos productivos, profesionales y mejor calificados.
- Impulsar a Tlalnepantla como un polo de desarrollo, inversión y empleo.
- Generar incentivos para atraer nuevas inversiones.
- Establecer y mantener el Centro Consultivo para el crecimiento económico de Tlalnepantla.
- Poner en marcha el Centro Estratégico Empresarial para promover la vinculación productiva y la inversión.

Estrategia b) Brindar oportunidades de desarrollo a emprendedores que decidan iniciar un negocio dentro del territorio municipal.

Líneas de Acción:

- Impulsar una mejora regulatoria y facilitar los trámites para la apertura de empresas.
- Formar el Fideicomiso Municipal de Crédito a la palabra para proyectos productivos de jóvenes y mujeres emprendedoras.
- Operar una Incubadora de Negocios que brinde financiamiento, asistencia técnica y comercial en apoyo a las PyMEs.
- Impulsar una política pública social transversal que vincule el desarrollo social con el desarrollo económico.
- Conformar el Consejo Consultivo de la Industria de la Masa y la Tortilla.
- Generar incentivos y mecanismos que impulsen el desarrollo de la industria de la masa y la tortilla.

Objetivo 3: Optimizar las condiciones operativas de los tianguis, mercados y rastros municipales.

Estrategias a) Mejorar las condiciones operativas y de recaudación de los mercados, tianguis y del comercio en vía pública.

Líneas de Acción:

- Controlar y regular el comercio en vía pública.
- Realizar inspecciones a los mercados municipales.
- Coadyuvar en la recaudación de los pagos de derechos derivados de las actividades en los mercados municipales.
- Impulsar un programa integral de apoyo al comercio tradicional.
- Posicionar los mercados entre las comunidades.

Estrategia b) Impulsar la modernización de la infraestructura comercial.

Líneas de Acción:

- Impulsar un programa para la rehabilitación y modernización de los mercados y rastro municipales.
- Crear nuevas plazas públicas para el ejercicio formal de las actividades comerciales
- Impulsar el desarrollo de un Corredor Comercial en la Zona Centro de Tlalnepantla, con actividades comerciales diversificadas
- Participar en la creación del programa de Promoción del Desarrollo Económico para la Zona Centro.

Objetivo 4: Potenciar el desarrollo turístico de Tlalnepantla a nivel regional y estatal.

Estrategia: Incrementar la calidad y cantidad de las zonas y servicios turísticos de Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Revitalizar el Centro Histórico de Tlalnepantla diversificando la oferta turística.
- Llevar a cabo el programa de recorridos turísticos.
- Realizar campañas de promoción de las zonas turísticas del municipio.
- Realizar convenios con prestadores de servicios para otorgar una cuponera de descuentos a turistas.
- Llevar a cabo eventos de carácter turístico.
- Impulsar un programa integral de desarrollo turístico.

Objetivo 5: Apoyar a mejorar la movilidad y conectividad de Tlalnepantla con el Valle de México.

Estrategia a) Impulsar la coordinación y concertación con los diversos actores gubernamentales, sociales y privados para eficientar el servicio de transporte público.

Líneas de Acción:

- Gestionar la creación de la ruta de transporte que permita mejorar la movilidad al Centro de Tlalnepantla.
- Realizar reuniones del Consejo Municipal del Transporte para analizar y proponer soluciones de mejora en materia de servicio de transporte público.
- Efectuar reuniones de trabajo con transportistas para analizar la problemática del transporte público.
- Gestionar la creación de la ruta de transporte, que acerque y de movilidad al Centro de Tlalnepantla.

Estrategia b) Impulsar la construcción, modernización de la infraestructura vial primaria que mejore la conectividad y movilidad de Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Implementar un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de vialidades primarias municipales.
- Realizar la repavimentación con concreto hidráulico de vialidades ubicadas estratégicamente.
- Gestionar y destinar recursos a la construcción de infraestructura vial que mejore la conectividad y movilidad metropolitana.
- Instalar señalamientos viales.

Objetivo 6: Impulsar el desarrollo y ordenamiento urbano del territorio municipal

Estrategia a) Impulsar una planeación integral del desarrollo urbano de Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Desarrollar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Centro.
- Consolidar los objetivos y visión urbanística del Centro Histórico de Tlalnepantla.
- Actualizar del Plan de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla.
- Promover a través de estudios y proyectos el mejoramiento de la imagen y el desarrollo urbano.

Estrategia b) Controlar el uso y aprovechamiento del suelo en apego a la normatividad aplicable.

Líneas de Acción:

- Recibir, analizar y dar resolución a las licencias, permisos, constancias y autorizaciones sobre el uso y aprovechamiento del suelo.
- Realizar inspecciones sobre autorización de licencias de construcción, uso de suelo y cédulas informativas de zonificación.
- Aumentar la recaudación de ingresos derivados del uso y aprovechamiento del suelo.
- Vigilar y controlar el orden en la vía pública.

Estrategia c) Construir, equipar y mejorar la infraestructura e imagen urbana municipal.

Líneas de Acción:

- Implementar un programa de mantenimiento a escuelas y unidades habitacionales de Tlalnepantla.
- Implementar un programa integral tendiente a reducir el rezago existente en equipamiento e infraestructura urbana.
- Implementar un programa de mejoramiento de la imagen urbana.
- Implementar un Presupuesto Participativo donde las personas decidan juntas una obra de beneficio colectivo que impacte en la formación de capital social.
- Gestionar y destinar recursos al rescate de espacios públicos.
- Crear el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Regional del Noroeste del Valle de México, Zona Centro de Tlalnepantla.
- Dar mantenimiento y rehabilitación periódicamente a los parques, plazas y jardines municipales.
- Aplicar una política transversal de pleno acceso para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en toda obra pública y en la adecuación de espacios públicos.
- Realizar Cruzadas Comunitarias de Renovación Urbana.
- Revitalizar el Centro Histórico de Tlalnepantla con corredores peatonales.
- Desarrollar e instrumentar un Programa Metropolitano de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.



- Eficientar la atención de reportes ciudadanos sobre peticiones de bacheo, balizamiento y señalización vial.

Estrategia d) Fortalecer el equipamiento y modernización de la infraestructura vial urbana.

Líneas de Acción:

- Implementar un programa permanente de equipamiento, mantenimiento, modernización y rehabilitación de la infraestructura vial urbana.

Estrategia e) Controlar y supervisar los procesos de realización de obra pública.

Líneas de Acción:

- Controlar la realización de programas, estudios y proyectos de obra pública
- Vigilar el correcto cumplimiento de la realización de obras públicas asignadas.

Objetivo 7: Mejorar y ampliar el servicio en el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado de acuerdo a las demandas de los tlalnepantlenses.

Estrategia a) Mantener y mejorar el suministro de agua potable a la población.

Líneas de Acción:

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y red de agua potable.
- Realizar reparaciones de fugas de agua.
- Elaborar estudios, proyectos y capacitación en materia de infraestructura hidráulica.
- Sustituir líneas de conducción de la red de agua potable.
- Utilizar tecnología hidráulica de vanguardia para modernizar y mejorar la infraestructura de abastecimiento de agua potable.
- Implementar un programa de instalación y modificación de las tomas de agua domiciliarias.
- Mejorar y modernizar los sistemas de medición de uso de agua potable.
- Actualizar el catastro de de redes hidráulicas.
- Gestionar y destinar recursos para la ampliación y modernización de las fuentes de abastecimiento y distribución de agua potable.

Estrategia b) Incrementar la recaudación por derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, que permita redistribuir el ingreso para una mejor prestación de los servicios.

Líneas de Acción:

Líneas de Acción:

- Otorgar incentivos fiscales para regularizar a los contribuyentes morosos que permita abatir la cartera vencida.
- Facturar correctamente y entregar los recibos de pago puntualmente.
- Impulsar sistemas modernos e innovadores de pago.
- Continuar con programas de entrega de notificaciones, invitaciones, citatorios de restricción, restricción de suministro de agua y procedimiento administrativo de ejecución.
- Mejorar y modernizar los sistemas de medición de uso de agua potable.

Estrategia c) Mejorar la infraestructura de drenaje sanitario y alcantarillado del municipio.

Líneas de Acción:

- Implementar un programa de mejoramiento y modernización de la infraestructura de drenaje sanitario y alcantarillado en Tlalnepantla.
- Dar mantenimiento preventivo a las líneas de conducción de drenaje sanitario y alcantarillado
- Implementar un programa permanente de Desazolve.
- Gestionar el equipamiento de bombeo del cárcamo y la terminación del nuevo cárcamo en el río "Zanja Santa Cruz".
- Realizar estudio de factibilidad para la reconducción del caudal de agua de la Cañada en la Colonia Gustavo Baz Prada Ampliación
- Construir canaletas y bocas de tormenta en zonas estratégicas.
- Dar mantenimiento permanente al cauce del río que corre en el tramo de la calle Puerto Topolobampo hasta Av. 9, para evitar inundaciones y deslaves.
- Gestionar la construcción del Túnel Emisor Poniente II ante las instancias correspondientes.
- Gestionar y destinar recursos para dotar de infraestructura necesaria para evitar y reducir los riesgos por inundaciones.

Estrategia d) Concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua.

Líneas de Acción:

- Impulsar un programa de cuidado y uso racional del agua.

Objetivo 8: Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en la localidad.

Estrategia: Modernizar el alumbrado público.

Líneas de Acción:

- Instalar y rehabilitar luminarias ubicadas en espacios de recreación y esparcimiento.

- Atender oportunamente los reportes de alumbrado público solicitados por la ciudadanía.
- Implementar un programa de modernización del alumbrado público.
- Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad convenios de pago a meses sin intereses, revisión de adeudos evitando pagos excesivos, así como obras de ampliación de infraestructura eléctrica.
- Difundir acciones para crear una cultura del ahorro de energía.
- Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de cableado y transformadores de la red eléctrica en las comunidades que lo requieran.

Objetivo 9: Proteger, conservar y restaurar el equilibrio ambiental.

Estrategia a) Impulsar una cultura ambiental en los tlalnepantlenses.

Líneas de Acción:

- Promover las azoteas verdes como una forma de edificación sustentable.
- Promover el empleo de eco-tecnologías domésticas.
- Promover la Tarjeta Verde en Tlalnepantla.
- Impulsar el empleo de energías alternativas en el alumbrado, edificios y escuelas públicas.
- Realizar jornadas de forestación y reforestación ambiental en áreas verdes y protegidas del municipio.
- Impulsar el empleo de vehículos híbridos y eléctricos para disminuir emisiones contaminantes.
- Impartir pláticas sobre educación ambiental.
- Realizar capacitaciones sobre sistemas alternativos de energía verde y eco-tecnologías.
- Reforestación del Parque Estatal Sierra de Guadalupe.
- Forestación y rehabilitación de áreas verdes.
- Conformar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable.

103

Estrategia b) Mejorar el servicio de recolección, disposición y tratamiento de residuos sólidos.

Líneas de Acción:

- Impulsar en conjunto con la ciudadanía la separación y reciclaje de basura
- Evaluar y otorgar registros de prestador de servicios en materia de recolección, traslado, manejo y disposición final de residuos sólidos de manejo especial.
- Realizar la recolección y disposición de residuos peligrosos de origen domiciliario.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento para la recolección, disposición y tratamiento de residuos sólidos.
- Llevar a cabo barrido y recolección de desechos en espacios públicos.

- Dar mantenimiento y rehabilitación a los parques, jardines y camellones del municipio.
- Prestar el servicio de recolección de basura domiciliaria de manera eficiente y eficaz.
- Organizar jornadas de limpieza en diferentes comunidades.
- Prestar los servicios facultativos del servicio de recolección de residuos en las empresas.
- Atender solicitudes de mantenimiento y conservación de áreas verdes y arboladas en espacios públicos.



4.2.12 Indicadores

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
TLALNEPANTLA PROGRESISTA	09 01 01	Empleo	Colocación de solicitantes de empleo	$\text{Número de solicitantes colocados} / \text{Total de solicitantes} \times 100$	Refiere al porcentaje de solicitantes de empleo colocados
	09 04 01	Modernización industrial	Crecimiento empresarial	$\text{Nuevas empresas instaladas durante el periodo} / \text{Total de empresas en el municipio} \times 100$	Refiere el porcentaje que representan las empresas establecidas durante el periodo respecto de empresas existentes en el municipio.
			Tiempo promedio de respuesta a trámites municipales de solicitudes de apertura de nuevas empresas	$\text{Tiempo de respuesta promedio} = (Y1+Y2+Y3\dots YN) / N$	Identifica el tiempo promedio en el que el municipio dictamina la apertura de nuevas empresas.
	09 04 04	Modernización comercial	Crecimiento del número de establecimientos comerciales	$\text{Establecimientos comerciales aperturados al final del periodo} / \text{Total de establecimientos comerciales existentes al inicio del periodo} - 1 \times 100$	Refleja el crecimiento del número de proyectos de inversión comercial y de servicios en el municipio.
			Gasto de operación de mercados municipales	$\text{Gasto total de operación y mantenimiento mensual de locales de mercados municipales} / \text{Total locales en mercados municipales} \times 100$	Determina el gasto promedio por local, que el municipio eroga por concepto de operación y mantenimiento de mercados.
			Comercios en vía pública (fijos, semifijos y ambulantes)	$\text{Número de comercios en vía pública} / \text{Total de padrón de comercios} \times 100$	Expresa el porcentaje de comercios en vía pública existentes respecto al total de comercios registrados en el padrón.

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
TLALNEPANTLA PROGRESISTA	09 05 02	Fomento turístico	Fomento turístico municipal	Total de egresos destinados a actividades de fomento turístico en el municipio/ 50% del total recaudado derivados de impuestos sobre Servicios de Hospedaje	Señala la inversión destinada a fomento turístico conforme al artículo 128 del CFEMyM.
	09 06 01	Modernización de las comunicaciones y el transporte	Pavimentación de caminos y vialidades	Longitud en kilómetros de caminos y vialidades pavimentados en el periodo actual / Longitud en kilómetros total de vialidades en el municipio x 100	Representa el porcentaje en kilómetros lineales de las vialidades y caminos que fueron pavimentados en el periodo de gobierno, respecto a la longitud total de carreteras y caminos
	10 02 01	Desarrollo urbano	Viviendas con calles pavimentadas	Viviendas con calles pavimentadas / Total de viviendas x 100	Identifica el porcentaje de viviendas de la entidad municipal que cuentan con el servicio de calles pavimentadas
	10 02 02	Agua y saneamiento	Viviendas con agua potable	Viviendas con agua potable / Total de viviendas x 100	Verificar que las viviendas de la entidad municipal cuenten con el servicios de agua potable.
			Consumo de agua potable per cápita	Volumen total de agua potable entregado a usuarios / Total de población	Muestra el consumo per cápita de agua potable.
			Viviendas con drenaje	Volumen entregado a usuarios / Volumen de agua en bloque + Volumen de agua en pozos -1) x 100	Señala el porcentaje de viviendas de la entidad municipal que cuentan con el servicio de drenaje.
			Volumen de aguas residuales tratadas	(Volumen tratado /Volumen total generado) x 100	Mide la proporción del volumen de agua en tratamiento respecto al total de aguas residuales.

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
TLALNEPANTLA PROGRESISTA	10 04 01	Energía	Alumbrado público	Comunidades con alumbrado público / Total de comunidades x 100	Muestra el porcentaje de atención a la demanda ciudadana relativa al alumbrado en función de comunidades.
			Luminarias ahorradoras	Luminarias ahorradoras en funcionamiento / Total de luminarias instaladas en municipio x 100	Identifica el porcentaje de luminarias de bajo consumo de energía eléctrica instaladas en la red de alumbrado público.
	11 01 01	Protección al ambiente	Capacidad de tratamiento de desechos sólidos	Volumen de desechos sólidos tratados conforme a las normas establecidas / Volumen total de desechos sólidos generados x 100	Señala la proporción del volumen en toneladas de desechos sólidos que son tratados diariamente, respecto del volumen total de basura producida al día.
			Gasto de disposición final de residuos sólidos	Gasto total de disposición final de residuos sólidos / Total de toneladas dispuestas	Refiere el gasto de disposición de residuos sólidos por tonelada.
			Viviendas con servicio de recolección de basura	Viviendas con recolección de basura / Total de viviendas x 100	Muestra el porcentaje de viviendas de la entidad municipal que cuentan con el servicio de recolección de basura

4.3 Pilar Temático: Tlalnepantla Protegida

Una Sociedad Protegida, es aquella en la que todos sus miembros sin distinción alguna tienen derecho a la seguridad en todos sus niveles; así como acceso equitativo a una justicia imparcial, dentro sus temas centrales se encuentran la seguridad ciudadana y la procuración e impartición de justicia.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 21, donde se identifica, en términos de esta Ley el establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que incidan los tres órdenes de gobierno con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz, propiciando que la actuación de las instituciones policiales de los gobiernos, se rijan por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La seguridad pública municipal, según la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar de manera directa a la población, se trata de un servicio público que no puede ser concesionado y que por lo mismo, debe atenderse con los recursos del Municipio, en coordinación estrecha con el Gobierno del Estado y la Federación.

La procuración de justicia, es una función elemental del gobierno para garantizar la convivencia social armónica. Procurar justicia de forma eficaz, pronta, imparcial y oportuna significa el cabal cumplimiento del orden jurídico y el respeto de los derechos de las personas y la integridad de las instituciones.

La ciudadanía exige a su gobierno municipal mayores resultados en el tema de la seguridad pública, ya que su efectividad está relacionada con los demás aspectos de la vida pública o privada. La ciudadanía ve una policía incapaz de garantizar niveles de seguridad adecuados, ve una policía corrupta de parte de los cuerpos policiacos, que repercuten en la imagen de las instituciones.

Lo anterior invita a la nueva administración a replantear objetivos y estrategias, que cambien la visión de la Seguridad Pública, por ello, desde ahora, es menester que el gobierno municipal vea a la Seguridad desde un enfoque de Seguridad Ciudadana ya que coloca a la persona como eje central de su atención, asegurando el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales. De esta manera, se busca disponer espacios de participación social armónica, propiciando la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales, fortaleciendo las instituciones y propiciando condiciones que permitan a los ciudadanos desarrollar de forma permanente sus capacidades en un ambiente de certeza.

El modelo de Seguridad Ciudadana que se ha propuesto impulsar el Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, se funda en una política transversal de Prevención, la cual comprende las siguientes estrategias generales:

1. Prevención situacional, es decir, modificar el entorno para eliminar las condiciones que facilitan la delincuencia.
2. Prevención social, comprende programas de carácter social focalizados a “grupos de riesgos” y así intervenir en las causas estructurales del delito.
3. Prevención ciudadana, referente a impulsar acciones encaminadas a la prevención del delito a través de la vinculación entre gobierno y sociedad.
4. Fortalecimiento institucional, orientado a dignificar las corporaciones y profesionalización a los elementos.

Cabe mencionar que al ser una política transversal, las acciones se reflejarán alrededor de otros pilares que conforman el Plan de Desarrollo Municipal, tal es el caso, del rescate de los espacios públicos, dignificación y regularización de la vivienda; acciones encaminadas a generar capital humano y social en comunidades de alta incidencia delictiva, el programa de microcréditos, entre otros.

Un diagnóstico de la Sociedad Protegida Tlalnepantlense es elaborado desde la perspectiva de qué o quién pone en riesgo el derecho a la seguridad, ya sean: los individuos, el gobierno, o el medio ambiente. De esta forma se presenta en las siguientes líneas una perspectiva integral sobre la situación que guarda el tema de la seguridad y justicia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz desde la óptica antes descrita.

4.3.1 Tema: Seguridad Pública y Procuración de Justicia

La Seguridad Pública, es el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad. Como servicio público, es la organización de la policía municipal y la prestación de servicios de la comunidad para regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como la vigilancia y garantía del cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia vigentes en el Municipio.

La seguridad no se reduce sólo a la respuesta policial, sino que es un compromiso con la libertad ciudadana, el cual consiste en combatir a los elementos que vulneran a la sociedad. Para cumplir con este compromiso en la totalidad de las instituciones involucradas en la función de seguridad ciudadana del Municipio, se deben adoptar enfoques de seguridad inteligentes basados en el conocimiento comprensivo de las amenazas, partiendo de los análisis descriptivos de los fenómenos para adentrarse después en la explicación de sus causas.

Hoy en día, las medidas de respuesta al fenómeno delictivo continúan siendo reactivas, pues no consideran la variedad de dimensiones que contiene un problema, el tratamiento de las amenazas en la seguridad ha consistido en combatir sus efectos nocivos más que a reducir su origen.

El resultado es que algunas llegan a contenerse, sin resolverse a nivel estructural, permaneciendo como males sociales crónicos cuyo arraigo se fortalece por la insuficiencia de respuestas de las políticas públicas. Por tanto, es indispensable fortalecer que las instituciones de seguridad en el municipio transiten de lo reactivo a lo proactivo. De tal manera que una vez analizadas las amenazas potenciales en el entorno y su posible evolución, se diseñarán acciones que modifiquen esas conductas, anticipándose a las amenazas de la seguridad ciudadana. En este sentido, la inteligencia, entendida como el uso del conocimiento para la acción contra riesgos futuros de la seguridad, es una imprescindible herramienta en las tareas de prevención y combate al delito. Se necesita por tanto de un trabajo continuo y eficaz en el proceso de analizar la información, mediante un sistema riguroso y homogéneo. Se deberá diseñar una metodología específica para el análisis estratégico de la información y la consecuente generación de decisiones.

Es indispensable que el cuidado de la seguridad de los ciudadanos que viven y trabajan o transitan por el Municipio de Tlalnepantla, se lleve a cabo con personal que haya aprobado los más altos estándares de calidad en el servicio público, además de haber aprobado todos los controles de confianza que para este rubro existen; también será necesario que se dé un seguimiento permanente a la forma de conducirse de las policías, aplicando las sanciones correspondientes a aquellos elementos que se excedan en sus facultades, incurran en actos de abuso de confianza o dañen a las personas y sus bienes o que participen en actos contrarios a sus fines de servicio público; es decir que no respeten el estado de derecho y afecten la dignidad de los ciudadanos.

La finalidad del presente diagnóstico nos permitirá señalar los problemas que registra el Municipio en materia de seguridad pública a partir de la identificación y cálculo o interpretación de las incidencias de denuncias, el número de delincuentes y las condiciones del equipo y la infraestructura que permite la prestación del servicio.

Para la administración 2013-2015 se pretende potencializar las áreas de Seguridad, por ello, con la reingeniería administrativa, se crearán las siguientes dependencias:

- 1) Comisaría de Seguridad Ciudadana: pretende enmarcar las acciones punitivas natas conferidas en la constitución, y dar certeza a las políticas públicas de Prevención del Delito.
- 2) Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte: Encargadas de la movilidad de la ciudad.
- 3) Dirección General de Protección Civil: Acciones de Prevención de Desastres y H. Cuerpo de Bomberos.



La actual administración ha identificado dos problemas principales en esta materia, a) la desconfianza que existe de parte de los ciudadanos respecto de su policía, ya que el ciudadano describe a su policía municipal como ineficiente, déspota y corrupta; y b) los delitos que a diario sufren los ciudadanos, como es el robo, homicidio, las lesiones y los asaltos.

A enero de 2013, la Comisaría y las Direcciones Generales están estructuradas de la siguiente forma:

La Comisaría General de Seguridad Ciudadana cuenta con 1,365 elementos, los cuales poseen 321 vehículos, de ellos 207 se encuentran operando. En cuanto a equipamiento se refiere se cuenta con 787 armas y 461 radios de comunicación.

Lo anterior demuestra que existe un Policía por cada 486 habitantes, el parque vehicular necesita de una actualización y mantenimiento, es por ello que 114 unidades están fuera de circulación.

Para ofrecer un mejor servicio los elementos policiacos necesitan contar con un adecuado equipamiento, invirtiendo en radios de comunicación y armas.

Revisando el nivel escolar de la policía se identifica que de los 1,365 policías que existen en la corporación 986 se encuentran con 9 años de estudios, es decir, sólo cursaron hasta la educación secundaria, 259 la educación media superior y solamente 36 elementos cuentan con educación universitaria. Por ello el gobierno municipal realiza cursos de capacitación para elevar el nivel académico de sus cuerpos de seguridad.

En cuanto a la Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte la Dirección cuenta con 297 elementos, lo que representa que hay un policía de tránsito por cada 2236 habitantes. Sobre el equipamiento los elementos de Tránsito cuentan con 121 armas cortas, 100 vehículos y 94 radios de comunicación.

111

Datos de Incidencia Delictiva

Resulta de particular interés que el proceso de impartición de justicia inicia con la presentación de la denuncia correspondiente. Su análisis tiene por lo menos dos vertientes: en la primera de ellas, es importante considerar que el número de denuncias representa sin lugar a dudas la incidencia delictiva que afecta a diferentes sectores de la sociedad Tlalnepantlense, por otra parte, la denuncia es una muestra de la confianza de la ciudadanía hacia sus instituciones.

En el año 2012, el robo de vehículos fue uno de los delitos con más denuncias registradas en el territorio municipal, un reporte de 5 vehículos diarios en promedio, lo que significa un total de 3,140 vehículos al año.

El robo en vía pública o comúnmente conocido como asalto, es uno de los principales delitos ocurridos en el último año, 2,837 fueron denunciados, sin embargo, la cifra pudiera llegar a aumentar si todos los delitos son denunciados.

Las denuncias son fundamentales para la impartición de justicia, y a su vez para vivir en un estado de derecho; lo que significa que el municipio debe elevar el nivel de confianza de los ciudadanos creando una cultura de la denuncia, lo cual obligará a las instituciones a ofrecer cada vez mejores resultados.

4.3.2 Tema: Derechos Humanos

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser reconocidos, garantizados y respetados por los propios individuos, así como por el poder público o autoridad que lo represente.

El concepto “Derechos Humanos”, se deriva de “Derechos del Hombre” surge del seno de la Organización de las Naciones Unidas en 1948. La violación de estos derechos es la causa de la gran mayoría de los conflictos en la historia de la civilización. La mayoría de las regiones del mundo se basan en cierta forma de sus enseñanzas en el concepto y la práctica de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), éstos son las prerrogativas individuales y colectivas inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. Por su parte, el reconocimiento, la promoción y el desarrollo de los derechos humanos tiene como objetivo principal garantizar la dignidad de las personas, orientado al logro del pleno desarrollo y a la igualdad de las oportunidades y los derechos.

Dentro de los derechos civiles y políticos se considera el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal; el derecho a la libertad y seguridad; el derecho a no ser desaparecido; el derecho al debido proceso legal; el derecho a la intimidad; el derecho a la libertad de opinión, expresión e información; el derecho a la libertad de reunión, asociación y libertad sindical; el derecho a votar; el derecho a ser elegido y el derecho a participar en los asuntos públicos, entre otros.

Entre los derechos económicos, sociales y culturales se consideran el derecho al trabajo; el derecho a la salud; el derecho a la educación; el derecho a la alimentación; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a la vivienda; el derecho a la cultura y el derecho a un medio ambiente sano.

Por último, entre los derechos colectivos se consideran el derecho a la libre determinación; el derecho al desarrollo; el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales; el derecho a la consulta; el derecho a la participación y al consentimiento previo, libre e informado; los derechos de las mujeres, y los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.



El presente diagnóstico nos permite identificar la problemática de los derechos humanos en el Municipio en función del análisis de denuncias que recibe la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y las que realicen todos aquellos organismos y/o ONGs defensores de los derechos humanos.

La concepción más generalizada sobre la protección de los derechos humanos en el municipio se fundamenta en la vulneración de las libertades y el abuso de poder de las autoridades; es decir, en violaciones a los derechos humanos de primera generación.

En el área de la Defensoría de los Derechos Humanos se detecta una serie de limitantes tanto internos como externos que no permiten garantizar los derechos Humanos; en primera instancia los ciudadanos son desconfiados de la defensoría municipal, debido a que la figura del Defensor no se encuentra consolidada; segundo, la promoción y difusión de los Derechos Humanos en el territorio municipal es prácticamente nula, lo cual motiva a algunos servidores públicos principalmente a ejercer abuso de autoridad sobre los ciudadanos, cuenta de ello es la siguiente tabla:

Autoridad municipal	Total de quejas
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	190
Dirección General de Desarrollo Urbano	29
Tesorería Municipal	28
Sistema DIF Municipal	17
Gobierno Municipal	33
O.P.D.M Tlalnepantla	16
Secretaría del Ayuntamiento	16
Otros	39

Fuente: Defensoría Municipal de los Derechos Humanos 2012.

Observamos que el mayor número de quejas se han presentado en los elementos de Seguridad y Tránsito del municipio, seguidos del Gobierno Municipal y la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Las principales quejas son:

- I) Abuso de Autoridad.
- II) Omisión por parte de la autoridad.
- III) Dilatación del Trámite.
- IV) Irregularidades en el procedimiento.
- V) Extorsión.
- VI) Hostigamiento escolar y laboral.

Por tal razón la Defensoría Municipal ha implementado una serie de acciones que empoderen al ciudadano e incrementen el conocimiento de los Derechos Humanos buscando con ello disminuir el número de quejas.

4.3.3 Tema: Protección Civil

La Protección Civil se define como un conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que se efectúan de forma coordinada y concertada con la sociedad y autoridades, mismas que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Los peligros y amenazas naturales que presenta el municipio de Tlalnepantla se refieren al riesgo en el que se encuentra la población en función de las características propias de los asentamientos humanos, tomando en cuenta la geología del lugar, las condiciones hidrometeorológicas y los peligros que enfrenta la población.

El país adolece de una cultura integral de protección civil. Esto se refleja en la falta, total o parcial, de medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables a desastres; sistemas de alerta temprana y la aplicación efectiva de los criterios básicos de planeación urbana, para evitar la ocupación de zonas de riesgo. Otro factor de riesgo es el clima, esto debido a que, dependiendo de las condiciones climáticas, podrá o no generarse una actividad, o en el caso de que se presente lluvia en períodos de tiempo prolongado, el territorio puede sufrir inundaciones, que afecten a la población.

Un grave problema que enfrenta el municipio, es la contaminación por descargas residuales vertidas en los ríos. En la actualidad el Río Tlalnepantla, se ha convertido en un drenaje a cielo abierto de desechos con la gravedad de que el rastro descarga ahí mismo, representando uno de los principales focos de contaminación, provocando malos olores y enfermedades infecciosas entre la población, así como la contaminación de los suelos. En este sentido y debido a la importante presencia que el uso industrial ha tenido en el municipio, el riesgo de origen químico es uno de los más representativos, pues genera derrames, fugas, incendios y explosiones. Otro factor de consideración es la ubicación de Tlalnepantla de Baz, que lo convierte en una zona de alta afluencia vehicular, por lo que la contaminación del aire representa un grave problema para las alteraciones al medio natural.

Identificar y describir los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los asentamientos humanos por desastres naturales o fenómenos sociales y que pueden ser incluidos en programas de protección civil.

En este momento el municipio de Tlalnepantla de Baz no cuenta con un sistema que recopile, integre y analice la información para determinar la condición de riesgo existente o potencial en muebles e inmuebles, si bien es cierto, que se cuenta con un atlas de riesgo básico, este se encuentra obsoleto, por lo cual resulta de suma importancia su actualización para evitar asentamientos humanos en áreas o zonas de riesgos.



Finalmente en materia de protección civil se necesita redoblar esfuerzos ya que solo cuenta el municipio con 127 personas, un parque vehicular con 33 Unidades, el cual está distribuido en 13 sectores en el que se encuentra dividido el territorio municipal.

4.3.4 Prospectiva

La situación actual de la Ciudad de Tlalnepantla a través del diagnóstico presentado, permite hacer un análisis de las condiciones en que se encuentra el municipio y determinar las acciones que requiere para lograr un desarrollo sustentable y sostenible para sus habitantes, lo anterior permite realizar grandes prospectivas, que nos permitan decidir el futuro de esta Ciudad.

De continuar con la situación actual y no realizar acciones que impulsen la seguridad en las personas y de sus bienes, además de garantizar la aplicación del estado de derecho y el respeto a los Derechos Humanos, se tiene el riesgo de retroceder en todos los indicadores que nos ubican como uno de los mejores municipios del estado y de la República, como es el caso del Índice de Desarrollo Humano, el bajo grado de marginalidad, la amplia cobertura en la prestación de los servicios públicos, entre otros.

Por lo anterior es menester atender escenarios tendenciales, es decir, que de no actuar en su fortalecimiento tienden al deterioro.

Como es el caso de las patrullas, las armas y los radios de comunicación ya que limita el desarrollo del trabajo del cuerpo de seguridad pública, generando con ello que los elementos no realicen adecuadamente sus tareas, y a su vez provocando que los mismos, en vez de enfrentar a la delincuencia, se asocien con ella.

Respecto al retraso del cobro a las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito, así como los trámites vehiculares, se debe a la deficiencia en el equipo, y el retraso en los trámites y servicios que se brindan podrían generar menos recaudación haciendo que el ciudadano se desespere y no acuda o no finalice su trámite, menos patrullas, elementos mal equipados y mal pagados, menos control y seguridad.

La suspensión de programas, así como tener un proceso de revaloración de expedientes de queja, puede retrasar la solución de las presuntas violaciones a Derechos Humanos, por lo que se pueden presentar recomendaciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

De no existir un programa de difusión y de prevención de desastres por falta de recursos y capacitación por parte de la Dirección General de Protección Civil, la sociedad no estará bien preparada para reaccionar adecuadamente en caso de posibles contingencias.

En el caso de Protección Civil el equipo existente se ha ido deteriorando con el paso del tiempo hasta hacerse en algunos casos inservibles propiciando que de no dar

mantenimiento o comprar nuevos equipos, los elementos atenderán las contingencias de manera ineficiente y además arriesguen sus vidas y las de los demás.

Realizando escenarios factibles haremos de Tlalnepantla una Ciudad Segura, donde se viva en paz, con cuerpos de seguridad pública honestos, una impartición de justicia equitativa, con el respeto a los Derechos Humanos y viviendo fuera de peligros humanos o naturales.

Para ello se necesita de un gran liderazgo pero sobre todo acciones que sean capaces de transformar la ciudad que tenemos a la ciudad que queremos, de tal forma que lo factible recaea en ver a la seguridad como motor de desarrollo, eliminando las condiciones que provocan la delincuencia.

Estableciendo una cultura de la prevención para que la sociedad se proteja más y esto se vea reflejado en una disminución del delito.

Estableciendo una mayor comunicación de la sociedad con la autoridad para la denuncia de ilícitos, tanto de la delincuencia como de los servidores públicos, que permitirá disminuir los índices de corrupción y delincuencia.

Comprando el equipo mínimo indispensable para que los elementos de seguridad pública puedan cumplir su labor.

Apoyando a grupos defensores de Derechos Humanos que promuevan el respeto y protección de los Derechos Humanos, en todos los grupos de la sociedad, esto es, en niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores.

Fortaleciendo una cultura vial, que garantice la seguridad de peatones y conductores.

En esta administración se reconoce que el tema de seguridad no es sólo un asunto de policía, sino de mejoramiento de vivienda, creación de capacidades para la generación de empleo, está involucrada la posibilidad de eventos de carácter cultural y deportivos que generen nuevas opciones para los jóvenes, están involucradas las becas a madres solteras, la prevención antes que la corrección. En fin, toda una política pública municipal como eje central el de Seguridad Ciudadana.

4.3.5 Objetivos, Estrategia y Líneas de Acción

Objetivo 1: Mejorar la impartición de justicia procurando la armonía social y el apego al Estado de Derecho.

Estrategia: Realizar la Conciliación de Controversias y la Calificación y Aplicación de Sanciones que se dirimen entre los ciudadanos tlalnepantlenses con imparcialidad, transparencia y legalidad.

Líneas de Acción:

- Calificar y/o sancionar las faltas administrativas previstas en el marco jurídico aplicable.
- Impulsar mecanismos alternativos de solución de conflictos y controversias condominales.
- Dirimir controversias condominales.
- Realizar cursos en materia de régimen de propiedad en condominio.
- Consolidar el Centro Municipal de Mediación y Justicia.
- Asesorar a las personas en materia de conflictos familiares, escolares, comunitarios y vecinales.
- Conciliar la problemática que se genera entre la población.

Objetivo 2: Proteger, defender y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Municipio.

Estrategia: Observar el cumplimiento de los derechos humanos en apego al marco jurídico aplicable.

Líneas de Acción:

- Impulsar una política pública de atención a los migrantes.
- Convenir alianzas con la sociedad civil organizada para la promoción de los Derechos Humanos y el bienestar social.
- Capacitar y asesorar a la población en materia de Derechos Humanos.
- Atender quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Promover la participación ciudadana en la defensa de los Derechos Humanos.
- Difundir los Derechos Humanos.

117

Objetivo 3: Coadyuvar a generar un entorno de seguridad que permita el desarrollo de Tlalnepantla.

Estrategia a) Prevenir y mantener el orden público en el Municipio

Líneas de Acción:

- Instalar sistemas de video vigilancia en lugares y puntos estratégicos.
- Brindar apoyo a emergencias recibidas a través del centro de mando.
- Coordinar operativos con instancias federales y estatales.
- Elaborar un Mapa Delictivo de la Ciudad.
- Vigilar que se cumplan los ordenamientos de policía y buen gobierno en el municipio.
- Modernizar y dar mantenimiento la infraestructura de inteligencia policial.
- Gestionar y destinar recursos para mejorar el servicio de seguridad pública municipal.

- Consolidar el Sistema de Operación Policial del Municipio.
- Remitir a presuntos infractores ante las instancias correspondientes.
- Impulsar el Mando Único Policial.
- Implementar un Programa de Denuncia Anónima.
- Realizar operativos policiales en puntos y zonas estratégicas.
- Implementar un programa de Sendero Seguro con policías de proximidad que vigilen periódicamente la seguridad al interior de las comunidades.
- Crear la Policía Escolar.
- Crear la Policía Turística del Centro Histórico de Tlalnepantla.
- Consolidar el servicio e incrementar la recaudación por servicios facultativos.

Estrategia b) Impulsar una policía confiable, profesional, y honesta.

Líneas de Acción:

- Impulsar las evaluaciones de control de confianza y antidoping.
- Gestionar recursos federales para la profesionalización y equipamiento del personal de seguridad pública.
- Impulsar un programa de acondicionamiento físico de policías municipales.
- Brindar incentivos y estímulos de desempeño a los policías que lo ameriten.
- Modernizar y equipar a los cuerpos policiacos.
- Brindar capacitación táctica y estratégica a los elementos de seguridad pública.
- Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de juicios orales.
- Capacitar en materia de derechos humanos a los cuerpos policiacos.
- Actualizar a los elementos de seguridad pública en la conducción de su ética profesional.
- Impulsar el ingreso, desarrollo y permanencia de los cuerpos de seguridad pública a través del mérito y la igualdad de oportunidades.

Estrategia c) Utilizar la prevención social como herramienta para el combate a la delincuencia.

Líneas de Acción:

- Desarrollar un Sistema Integral de Prevención del Delito en coordinación con los ciudadanos y organizaciones civiles.
- Fomentar la cultura de la denuncia, legalidad y protección de víctimas.
- Forjar una alianza con la ciudadanía contra la violencia y delincuencia.
- Realizar conferencias y seminarios sobre la prevención del delito.
- Impulsar acciones vecinales de prevención del delito.
- Implementar programas de carácter social focalizados a “grupos en riesgo” y así intervenir en las causas estructurales del delito.

Estrategia d) Transformar el entorno para la recomposición social.

Líneas de Acción:

- Impulsar una auténtica política pública transversal en materia de seguridad ciudadana.
- Mejorar el entorno urbano para promover la integración social y eliminar las condiciones que facilitan la delincuencia.

Estrategia e) Mejorar el control vehicular y orden vial en el territorio municipal.

Líneas de Acción:

- Implementar operativos de tránsito para mejorar la fluidez vehicular municipal.
- Difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de tránsito.
- Aplicar exámenes toxicológicos a los oficiales de tránsito municipal.
- Realizar el Programa de Alcoholímetro periódicamente para prevenir accidentes viales.
- Proporcionar auxilio vial, mecánico y eléctrico a los automovilistas que lo requieran, para agilizar el tránsito vehicular.
- Realizar estudios y proyectos viales, para mejorar el tránsito y fluidez en el territorio.
- Expedir un sistema de multas electrónicas y modernizar el sistema de cobro de infracciones.
- Expedir licencias de conducir, permisos de circulación y placas.
- Dar incentivos y estímulos a los elementos de tránsito que lo ameriten por su desempeño.
- Instalar semáforos en puntos estratégicos del municipio.

119

Estrategia f) Construir, modernizar, rehabilitar y ampliar las obras o edificaciones para la seguridad pública, tránsito y protección civil.

Líneas de Acción:

- Crear el Centro Integral de Seguridad Ciudadana con Subestaciones ubicadas estratégicamente.
- Rehabilitar y reactivar los Tecallis.

Objetivo 4: Proteger la vida e integridad física de las personas y sus bienes frente a contingencias naturales o sociales.

Estrategia a) Impulsar una cultura de protección civil en conjunto con los demás niveles de gobierno, actores sociales y privados.

Líneas de Acción:

- Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de los Consejos de Protección Civil.
- Realizar convenios con dependencias estatales, federales, sociales y privadas en materia de protección civil.
- Capacitar a la población y a los sectores sociales en materia de protección civil.
- Realizar simulacros en las comunidades.

Estrategia b) Identificar y prevenir riesgos existentes o potenciales en el municipio.

Líneas de Acción:

- Rehabilitar el sistema de alarma sísmica.
- Actualizar el atlas de riesgo.
- Realizar supervisiones en zonas de riesgo.
- Atender y elaborar dictámenes de protección civil.
- Realizar verificaciones de seguridad a empresas, industrias y comercios.

Estrategia c) Atender y proporcionar auxilio a la población afectada por emergencias y desastres de manera eficaz y eficiente.

Líneas de Acción:

- Brindar atención prehospitalaria a las personas que lo requieran.
- Profesionalizar el H. Cuerpo de Bomberos en materia de protección civil.
- Dar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencias y desastres.
- Dar incentivos y estímulos a los elementos de protección civil que lo ameriten en base a su desempeño.

Objetivo 5: Proporcionar seguridad a la población en sus personas, bienes y en su interacción con los demás

Estrategia a) Impulsar la regularización y seguridad jurídica de los bienes inmuebles.

Líneas de Acción:

- Desaparecer el área administrativa de verificaciones y clausuras.
- Promover la concertación comercial mediante acciones que permitan dar estímulos para la regularización de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Impulsar una política pública de regularización de los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios, que tenga como prioridad otorgar facilidades para su regularización.

Estrategia b) Generar confianza en la legalidad de la actuación de los servidores públicos municipales.

Líneas de Acción:

- Brindar asesoría jurídica a la ciudadanía que lo requiera.
- Brindar capacitación y asesoría jurídica a los servidores públicos municipales.
- Atender los procesos interpuestos por particulares ante las distintas autoridades jurisdiccionales y no jurisdiccionales en contra del municipio y viceversa.
- Promover la legalidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Estrategia c) Regularizar y controlar los actos del Registro Civil de Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Realizar campañas de regularización del estado civil de las personas.
- Mejorar la calidad y calidez de los servicios que se prestan en el Registro Civil.
- Acercar los servicios de Registro Civil a la población marginada o en situación de vulnerabilidad.
- Aumentar la cobertura del Registro Civil.



4.3.6 Indicadores

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
TLALNEPANTLA PROTEGIDO	02 01 01	Impartir justicia	Denuncias conciliadas	Denuncias conciliadas/total de denuncias interpuestas x100	Permite conocer el porcentaje de denuncias conciliadas respecto a las interpuestas en las oficinas conciliadoras.
			Índice de denuncias	Número de denuncias interpuestas ante la oficialía conciliadora/Población total x 100	Determinar la incidencia de denuncias por cada 1,000 habitantes.
			Eficacia en juicios laborales municipales	Juicios laborales ganados / Total de juicios laborales x 100	Señala la proporción de juicios laborales ganados alcanzados respecto a la solicitud de ellos.
			Eficacia en juicios civiles municipales	Juicios civiles ganados / Total de juicios civiles x 100	Representa el porcentaje de juicios civiles ganados respecto al total de juicios civiles presentados
			Eficacia en juicios administrativos municipales	Juicios administrativos ganados / Total de juicios administrativos x 100	Expresa el porcentaje de los juicios administrativos resueltos a favor del municipio, respecto al total de juicios presentados.
	Eficacia en juicios de amparo municipales	Juicios de amparo ganados / Total de juicios de amparo x 100	Refiere la proporción de la eficacia que el municipio tiene en el éxito de juicios de amparo, respecto al total de juicios de amparo.		
	03 02 01	Derechos humanos	Respeto a los derechos humanos	Recomendaciones atendidas/ total de recomendaciones recibidas por organismos garantes de los derechos humanos en un año x 100	Muestra el porcentaje de recomendaciones atendidas respecto a las recomendaciones recibidas por violación a los derechos humanos.

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
TLALNEPANTLA PROTEGIDA	04 01 01	Seguridad pública	Cobertura en seguridad pública municipal	Número de policías/población total x 1000	Refleja el número de policías por cada 1,000 habitantes.
			Eficacia de la Policía Municipal	Delitos cometidos + Faltas al bando municipal / Total de detenciones	Permite conocer la eficacia en detenciones por la policía municipal.
			Elementos de seguridad pública capacitados en manejo de armas de fuego	Número de elementos de seguridad pública capacitados en manejo de armas de fuego/Total de elementos de seguridad pública en la plantilla x 100	Conocer el porcentaje de elementos de seguridad pública
					Capacitados en el manejo de armas de fuego.
			Tiempo de respuesta a emergencias en seguridad pública	$T1+T2+T3...TN/N$ =Tiempo de respuesta promedio	Identifica el tiempo promedio en el que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a emergencias.
			Patrullas en operación	Patrullas en operación (en funcionamiento)/habitantes del municipio (INEGI) x1000	Muestra la cantidad de patrullas en operación por cada 1000 habitantes.
	Porcentaje de seguridad pública armada	Número de policías con arma de fuego/total de policías efectivos en la plantilla no en funciones administrativas x 100	Conocer el porcentaje de policías con arma de fuego.		
	04 01 02	Protección civil	Zonas de riesgo protegidas	Zonas de riesgo protegidas/total de zonas de riesgo conforme al atlas de riesgo municipal x 100	Determina el porcentaje de zonas de riesgo que se protegen respecto al total de las zonas de riesgo de la entidad municipal.
Población afectada y atendida por contingencias			Población atendida por contingencias / población afectada por contingencias x 100	Identifica el porcentaje de la población afectada y atendida por contingencias en un periodo.	

4.4 Eje Transversal: Gestión Gubernamental Distintiva

La importancia de los ejes transversales sin duda radica en la influencia de sus temas para generar cambios positivos en todas las áreas de la administración. El concepto transversal se convierte en la base de los tres pilares que retoma este Plan de Desarrollo Municipal para hacer de Tlalnepantla una Ciudad Confiable.

Los temas a desarrollar en este apartado, definen la situación actual del municipio en materia hacendaria y estructural del municipio, así como los objetivos, las estrategias y lineamientos que el gobierno municipal ejecutará para mejorar los temas aquí mencionados.

El financiamiento para el desarrollo se refiere al empleo eficiente de los recursos disponibles para la consecución de resultados, el cual se fundamenta en la correcta administración y los principios de fiscalización.

En consecuencia un gobierno de resultados, es aquel que mide sus logros y alcances por medio de la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de los tlalnepantlenses, situación que se da a través de la aplicación de indicadores puntuales, transparentes y objetivos.

Todo ello en el reconocimiento de la importancia y el valor de las administraciones locales para destacar la responsabilidad y sus atribuciones, permitiendo a los gobiernos municipales su coordinación e interacción con los gobiernos Federal y Estatal con estricto respeto de su autonomía; así como la vinculación con la ciudadanía.

124



Para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia en la administración pública municipal, en la recaudación y en el ejercicio de los recursos públicos y una coordinación eficaz entre los distintos órdenes de gobierno.

Para alcanzar dichas metas es necesaria una buena organización por lo que se tienen que definir las estrategias a partir de la identificación de beneficios del municipio y posibles amenazas.

Para ello, el requerimiento está en la instrumentación y mejora de procesos, así como de la modernización de mecanismo para que la administración municipal le sea más fácil la ejecución de acciones, las cuales contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.

El Eje Transversal implica un conjunto de políticas que están dirigidas a todas las dependencias de la Administración Municipal, de tal forma que las acciones estén enfocadas al bienestar de la ciudadanía y al mejoramiento del gobierno municipal.

El municipio al ser el gobierno de proximidad, requiere de instrumentos que ayuden a atender las demandas ciudadanas a la brevedad posible y de manera eficiente. Hoy en día la ciudadanía ve al gobierno como algo robusto y burocrático, es por ello que en

este municipio, el gobierno municipal debe implementar herramientas y programas que reduzcan los tiempos de respuesta y simplifiquen los procesos administrativos, que modernicen a la propia administración pública, que capaciten a sus servidores públicos, de tal forma que adquieran las habilidades y técnicas necesarias para dar respuesta oportuna al ciudadano. Además, se debe transparentar todo el quehacer público y actualizar de manera continua su información; por ello, se debe digitalizar al gobierno pues el Municipio digital es el que ofrece servicios eficientes, transparentes, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones.

Las potencialidades del municipio digital, respaldan sus áreas administrativas como son: Recursos Humanos (nómina, incidencias), Recursos Materiales (control de inventarios), Recursos Financieros (contribuciones, ingresos-egresos, balances, armonización contable), e Inteligencia fiscal.

En la actualidad, el Gobierno Federal ha promovido las ciudades digitales, a través de la política pública de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Proyecto que impulsa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

En la cuestión financiera Tlalnepantla posee mecanismos de recaudación que le permiten tener un mejor manejo de sus recursos, sin embargo, se debe fortalecer la Hacienda Pública Municipal diseñando mecanismos e instrumentos financieros innovadores, que complementen el presupuesto municipal, y que mejoren la recaudación de los ingresos, logrando así un mejor aprovechamiento de los mismos; aumentando su autonomía financiera; disminuyendo las participaciones federales y estatales, de igual forma, manejando prudente y responsablemente la deuda pública.

125

El fortalecimiento municipal es necesario para que el municipio ejerza sus atribuciones, siguiendo los principios de una administración enfocada a resultados; por medio de un financiamiento responsable y eficiente. La sociedad actual requiere de un gobierno local proactivo, en el cual se generen las condiciones necesarias en materia de seguridad, normatividad, calidad en los servicios públicos; mediante procesos administrativos e innovadores, con la finalidad de hacer de Tlalnepantla una ciudad confiable, competitiva, de oportunidades y al alcance de la ciudadanía.

4.4.1 Tema: Gobierno Eficiente que Genere Resultados

De acuerdo al reporte de la Coordinación de Sistemas, Política Informática y Gobierno Electrónico, la administración, en cuanto a la infraestructura de equipo de cómputo, cuenta con 1,249 equipos de cómputo; 12 Servidores; 1 Servidor web (triara); 20 Switches de 24 puertos; 14 Switches de 48 puertos; 10 Switches de fibra óptica; 10 Hub's de 8 Nodos; 19 Enlaces de Comunicación VPN; 19 Enlaces de Comunicación VPN; 19 Firewall (fortinet); 2 Internet Asimétrico 100/10, 1 Internet Asimétrico 100/4ñ.

El equipo de cómputo y de comunicación ha ido creciendo, con la finalidad de cumplir y satisfacer las demandas ciudadanas y administrativas de manera eficiente y de calidad,

de tal forma que ayuden a desafiar los retos a los que se enfrenta la administración pública municipal día con día.

La Administración cuenta con personal especializado y capacitado en soporte técnico, soporte de redes, creación e implementación de sistemas informáticos locales y vía web y constantemente tienen cursos y certificaciones que permiten contar con un equipo electrónico eficiente, el cual puede simplificar los trabajos de las áreas y dar oportuna respuesta a la ciudadanía, sin embargo, al no contar con fondo revolvente, no se resuelven en tiempo y forma las emergencias, por lo que el área que solicita el servicio debe adquirir su propio material y refacciones. Cabe señalar que las plataformas en las que se encuentran los sistemas, dificultan su interoperabilidad, por lo que es necesario contar con hardware móvil que facilite el desarrollo de los sistemas y eficiente los procesos administrativos, generando una simplificación de procesos.

Dentro del patrimonio municipal hasta febrero de este año, según el inventario general de bienes inmuebles, el municipio cuenta con 455 bienes inmuebles, 16,805 bienes muebles y 1,258 vehículos de los cuales 1,033 se encuentran activos y 613 se dieron de baja.

4.4.1.1 Subtema: Estructura Administrativa del Gobierno Municipal.

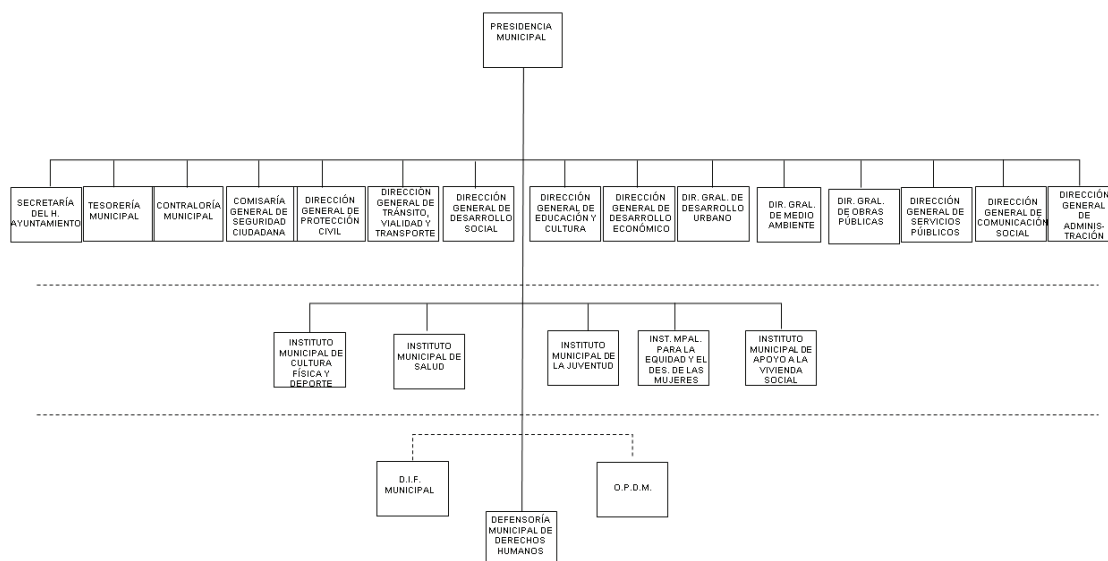
126



La estructura administrativa está compuesta por instancias que se ocupan de dar cumplimiento a las metas y objetivos planteados en la administración. Dichas dependencias y entidades trabajan en conjunto constituyendo la esfera de acción del Presidente Municipal, con el objetivo de cumplir las políticas públicas, planes, proyectos, objetivos y metas que deriven del Gobierno Municipal de Tlalnepantla.

Dicha estructura administrativa permite focalizar y alinear la ejecución de los recursos públicos, recursos humanos, recursos materiales, así como la ejecución de las tareas que permitan resolver las necesidades sociales, acoplándose según la capacidad del gobierno, al desarrollo socioeconómico y administrativo del gobierno municipal. El gobierno Tlalnepantla de Baz actualmente está conformado de la siguiente manera:

ORGANIGRAMA GENERAL



La nueva estructura administrativa está distribuida de tal forma que las políticas públicas estén más focalizadas y su impacto sea mayor, en consecuencia que cada unidad administrativa tenga establecidas sus atribuciones y no exista una duplicidad de funciones.

La matriz de corresponsabilidad programática establece la relación que guardan las dependencias con los programas establecidos para el Gobierno Municipal que emite el Gobierno del Estado. En dicha matriz se señalan las funciones programáticas y las dependencias y entidades de la administración municipal, identificando cuantas funciones se encuentran en cada una de las áreas.

4.4.1.2 Subtema: Manuales de Organización y Procedimiento.

El Manual de Organización es un instrumento que ayuda al registro y la transmisión de la información respecto a la organización y al funcionamiento de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, es decir, el Manual es el documento que contiene de forma ordenada y sistemática la información sobre la organización o los procedimientos del área, con la finalidad de mejorar la ejecución del trabajo.

Dicho documento es oficial y describe de manera clara la estructura orgánica de las dependencias, así como las funciones determinadas a cada elemento de la organización, además, precisa las funciones encomendadas a cada unidad administrativa para evitar duplicidad; identificar omisiones; permite colaborar en la ejecución de las actividades encomendadas al personal; proporcionar información para

la planeación, es un instrumento que orienta e informa sobre las funciones o atribuciones de las unidades.

Actualmente la administración cuenta con 36 manuales, 18 manuales de organización y 18 manuales de organización y procedimientos, siendo su última actualización el 30 de mayo del 2012. Cabe señalar que ante la nueva estructura administrativa, la implementación de nuevos manuales de organización y procedimientos será necesaria, debido a las nuevas atribuciones de cada una de las unidades administrativas establecida en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal 2013-2015, motivo por el cual las áreas deben trabajar en la integración y actualización de sus respectivos manuales.

Es importante estandarizar y simplificar los trámites y servicios administrativos mediante la actualización de Manuales para lograr dinamismo y eficiencia en la gestión interna.

4.4.1.3 Subtema: Perfil Técnico-Profesional de los Servidores Públicos

Para que el municipio cuente con mejores servicios y su práctica sea eficiente, es indispensable que los servidores públicos que integran la administración cuenten con ciertas capacidades y habilidades necesarias para cumplir con el perfil que la sociedad requiere para satisfacer sus necesidades.

Es indispensable conocer el perfil de los servidores públicos que laboran en la administración de acuerdo a su nivel escolar y por dependencia, por ello, se identificó que el municipio cuenta con 5,682 servidores públicos de los cuales 734 tienen primaria; 1,681 cuentan con secundaria; 775 tienen la educación media superior; y 745 tienen licenciatura.

Para mejorar el perfil técnico-profesional de los servidores públicos la capacitación es una herramienta que ayuda a mejorar y pulir las capacidades y habilidades de cada servidor público de acuerdo a su área de trabajo y perfil profesional, adquiriendo la responsabilidad de satisfacer las demandas del ciudadano y mejorar la toma de decisiones.

A la fecha, según los datos del Departamento de Capacitación y Desarrollo Organizacional, se han capacitado a 2,664 servidores públicos, impartiendo 103 cursos de capacitación en todas las áreas de la administración, enfocadas al Programa Institucional de Capacitación, el cual se basa en 3 pilares de formación: Compromiso Institucional, Técnica Especializada y de Desarrollo Humano. El objetivo del programa es el de elevar la calidad de vida y desarrollar de manera integral las habilidades, destrezas y conocimientos de los servidores públicos, logrando así el incremento en su competencia laboral para otorgar un servicio de calidad, eficiente y eficaz a la ciudadanía tlalnepantlense.



Considerando que el municipio cuenta con 5,682 servidores, aproximadamente la mitad de los servidores públicos se ha capacitado, por lo tanto, las capacitaciones deben ser prioritarias para lograr un mejoramiento en las habilidades de los servidores públicos para atender oportunamente los requerimientos de todas las dependencias y sobre todo para brindar servicios de calidad y oportuna a la ciudadanía.

4.4.1.4 Subtema: Reglamentación Municipal

La reglamentación municipal es un instrumento jurídico que establece la forma en que la autoridad y la ciudadanía deben ejercer sus derechos y sus obligaciones, es decir la reglamentación es una garantía institucional que regula la acción del gobierno y sus habitantes. Su importancia radica en su trascendencia legal que por ende si no se tiene o no se actualiza, no tiene valor.

Actualmente, la administración cuenta con 39 reglamentos de los cuales hay reglamentos muy recientes, sin embargo, dentro de todos los existentes, algunos se encuentran desactualizados, motivo por el cual es necesaria su revisión y actualización.

Ante la nueva estructura administrativa, es necesario contar con nuevos reglamentos y actualizar los existentes, para que la normatividad, dentro de la gestión municipal, sea aplicada y se fortalezca la cultura de legalidad.

La tabla siguiente muestra los Reglamentos que norman a la Administración Pública Municipal señalando su fecha de aprobación, su fecha de publicación, su número de gaceta, su fecha de actualización y en algunos casos algunas observaciones.

Reglamentación de la Administración Pública Municipal	
Nombre del Reglamento	Características
Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de Publicación: enero de 1994
	Número de Gaceta: 7
	Observaciones: En revisión para hacer propuesta por posibles contradicciones con Leyes Federales y Estatales.
Reglamento del Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de publicación: febrero de 1995
	Número de Gaceta: 8
	Observaciones: En revisión para hacer propuesta por posibles contradicciones con Leyes Federales y Estatales.
Reglamento de Promoción y Fomento de la Responsabilidad Social.	Fecha de publicación: marzo de 1995
	Número de Gaceta: 9
	Observaciones: No aplica
Reglamento Municipal del Deporte de Tlalnepantla de Baz	Fecha de publicación: abril de 1995
	Número de Gaceta: 10
	Observaciones: En revisión para hacer propuesta por posibles contradicciones con Leyes Federales y Estatales.
Reglamento de Comercialización y Abasto del Municipio de Tlalnepantla Estado de México	Fecha de aprobación: 24 de noviembre de 1995
	Fecha de publicación: diciembre de 1995

Reglamentación de la Administración Pública Municipal	
Nombre del Reglamento	Características
Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo para la Prevención de Adicciones de Tlalnepantla de Baz.	Fecha de aprobación: 12 de febrero de 2004
	Fecha de publicación: 16 de marzo de 2004
	Número de Gaceta: 6
Reglamento del Consejo del Transporte Público de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de aprobación: 11 de marzo de 2004
	Fecha de publicación: 19 de marzo de 2004
	Número de Gaceta: 7
Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo Municipal Promotor para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de aprobación: 18 de marzo de 2004
	Fecha de publicación: 26 de marzo de 2004
	Número de Gaceta: 8
Reglamento General de Condominio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 09 de diciembre de 2004
	Fecha de publicación: 09 de diciembre de 2004
	Número de Gaceta: 20
Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla.	Fecha de aprobación: 23 de marzo de 2007
	Fecha de publicación: 26 de marzo de 2007
	Número de Gaceta: 9
Reglamento para la Protección a Personas con Capacidades Diferentes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de aprobación: 12 de octubre de 2007
	Fecha de publicación: 17 de octubre de 2007
	Número de Gaceta: 16
Reglamento de la Vía Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de aprobación: 23 de abril de 2008
	Fecha de publicación: 28 de abril de 2008
	Número de Gaceta: 27
Reglamento de Anuncios Publicitarios del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 23 de abril de 2008
	Fecha de publicación: 28 de abril de 2008
	Número de Gaceta: 27
Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines para el Mantenimiento y Creación de Áreas Verdes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 30 de abril de 2008
	Fecha de publicación: 12 de mayo de 2008
	Número de Gaceta: 28
Reglamento del Servicio Público de Panteones de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 09 de octubre de 2008
	Fecha de publicación: 13 de octubre de 2008
	Número de Gaceta: 34

Reglamentación de la Administración Pública Municipal	
Reglamento Municipal de Cultura de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de aprobación: 27 de mayo de 2010
	Fecha de publicación: 31 de mayo de 2010
	Número de Gaceta: 14
Reglamento Municipal de Becas de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 04 de junio de 2010
	Fecha de publicación: 28 de junio de 2010
	Número de Gaceta: 16
Reglamento de Servicio de Alumbrado Público de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 16 de julio de 2010
	Fecha de publicación: 26 de julio de 2010
	Número de Gaceta: 18
Reglamento de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 24 de junio de 2011
	Fecha de publicación: 27 de junio de 2011
	Número de Gaceta: 30
Reglamento Interior de las Comisiones Edificias del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 18 de noviembre de 2011
	Fecha de publicación: 24 de noviembre de 2011
	Número de Gaceta: 38
Reglamento Interior de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 18 de noviembre de 2011
	Fecha de publicación: 24 de noviembre de 2011
	Número de Gaceta: 38
Reglamento para los Consejos de Participación Ciudadana en el Municipio de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 18 de noviembre de 2011
	Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2011
	Número de Gaceta: 39
Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 10 de febrero de 2011
	Fecha de publicación: 27 de febrero de 2011
	Número de Gaceta: 50
Reglamento de Fomento y Funcionamiento de la Actividad Económica del Municipio de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 10 de febrero de 2011
	Fecha de publicación: 27 de febrero de 2011
	Número de Gaceta: 50
Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 15 de junio de 2012
	Fecha de publicación: 19 de junio de 2012
	Número de Gaceta: 54
Reglamento de la Comisión de Estímulos y Recompensas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 15 de junio de 2012
	Fecha de publicación: 19 de junio de 2012
	Número de Gaceta: 54

Reglamentación de la Administración Pública Municipal	
Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 primera sección
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 segunda sección
Reglamento de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 tercera sección
Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 cuarta sección
Reglamento del Servicio Público de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 quinta sección
Reglamento Municipal de Imagen Urbana de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 sexta sección
Reglamento del Medio Ambiente del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 séptima sección
Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 octava sección
Reglamento de Turismo de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Fecha de aprobación: 4 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 9 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 55 novena sección
Reglamento del Sistema de Mérito, Reconocimiento y Promoción al Servicio Público Municipal de Tlalnepantla de Baz	Fecha de aprobación: 13 de julio de 2012
	Fecha de publicación: 18 de julio de 2012
	Número de Gaceta: 56

Reglamentación de la Administración Pública Municipal	
Bando Municipal	Fecha de aprobación: 31 de enero de 2013
	Fecha de publicación: 5 de febrero de 2013
	Número de Gaceta: 2
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México	Fecha de aprobación: 15 de febrero de 2013
	Fecha de publicación: por publicar
	Número de Gaceta: por asignar
Reglamento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Fecha de aprobación: 15 de febrero de 2013
	Fecha de publicación: por publicar
	Número de Gaceta: por asignar

Fuente: Secretaría del Ayuntamiento y Coordinación de Legislación Consultiva, Convenios y Contratos. 2013.

4.4.1.5 Subtema: Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos que coadyuvan al fortalecimiento de la confianza ciudadana. La apertura de la información es una herramienta de gobierno, la cual debe ser presentada de manera clara, oportuna, expedita, gratuita y actualizada debido a que la transparencia es el primer paso para integrar a la ciudadanía y que esta participe de manera activa en el gobierno.

Si la información es transparente y accesible, la ciudadanía fácilmente tendrá acceso a ella y podrá conocer el quehacer del gobierno y conocer de qué forma se están utilizando los recursos públicos.

La Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, obliga a los Estados y Municipios a atender las solicitudes de la ciudadanía en materia de Transparencia y dar respuesta a las solicitudes de información en un tiempo máximo de 15 días hábiles. La misma ley establece que los sujetos pertenecientes al estado y al municipio deben proporcionar de manera electrónica o digital la información que se les solicite.

Tlalnepantla de Baz cuenta con un portal WEB de Transparencia, en el cual hace pública la información referida a las acciones del gobierno, su fácil acceso permite identificar la normatividad que rige el tema de transparencia y disponer de información pública para consulta en cualquier momento. Cabe mencionar que la información no sólo se puede solicitar en la página web, también existen otros mecanismos de participación ciudadana que permiten tener acceso a dicha información.

La coordinación constante entre las distintas dependencias de la administración municipal, permite que la respuesta de las solicitudes de información sea eficiente y eficaz, sin embargo, existen dependencias y entidades que omiten el cumplimiento de términos internos para actualizar la información en la página web. La estrategia radica

en enviar puntualmente los requerimientos relativos de las solicitudes de información a todas las dependencias municipales según su ámbito de competencia y verificar que la información pública de oficio se encuentre disponible en el Portal Web de Transparencia de forma sencilla precisa y entendible para los ciudadanos.

4.4.2 Tema: Financiamiento para el Desarrollo

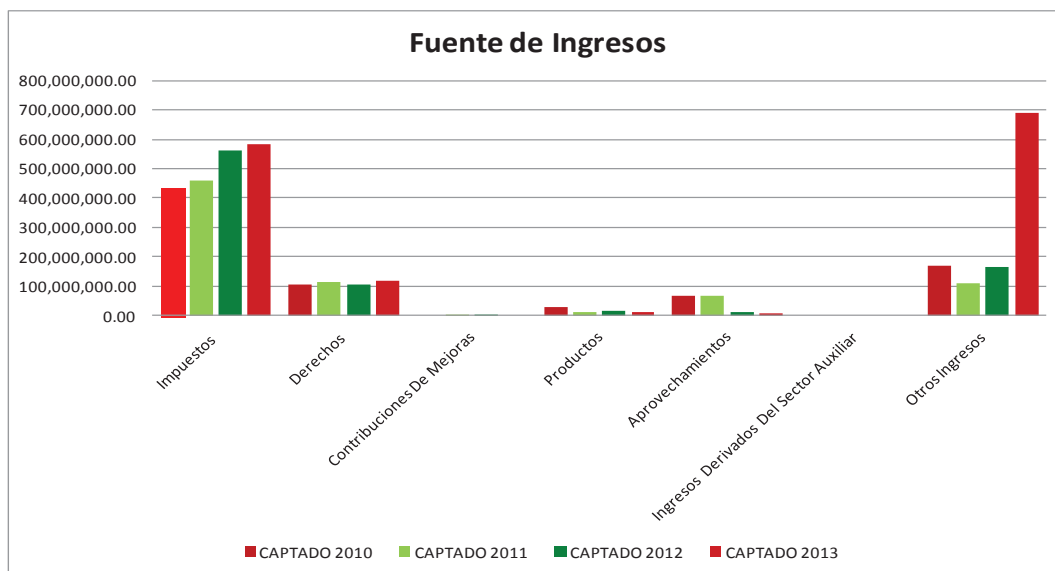
El municipio de Tlalnepantla de Baz necesita contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas para implementar una política de gasto enfocada al financiamiento para programas de pobreza, educación y salud, así como mayor seguridad ciudadana los cuales se consolidan a través de presupuestos públicos, por esta razón el financiamiento para el desarrollo es indispensable para el proceso de planeación estratégica.

4.4.2.1 Subtema: Autonomía Financiera

El municipio tiene como tarea primordial realizar esfuerzos para aumentar el incremento de la base fiscal de los ingresos propios, con la finalidad de tener una autonomía financiera y no depender totalmente de las aportaciones federales y estatales, así como financiamiento de la deuda.

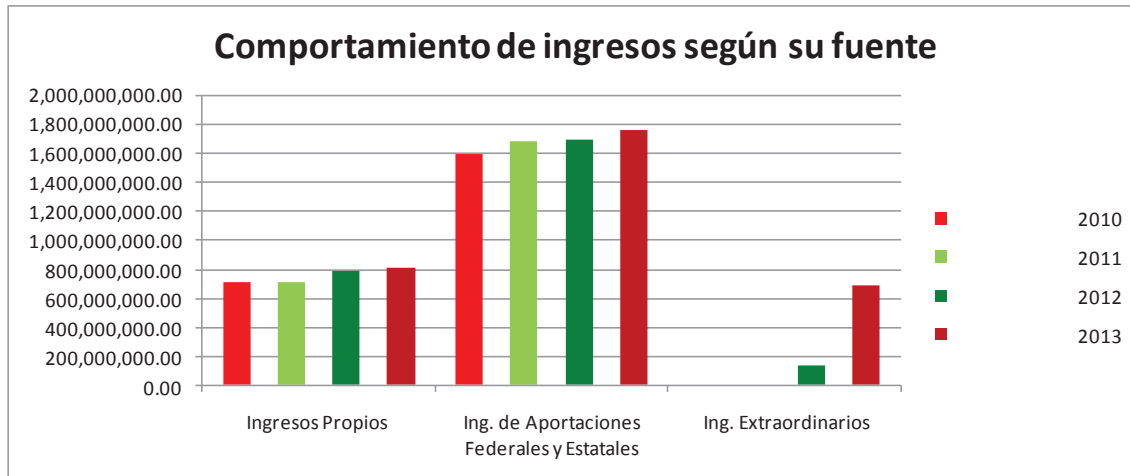
La siguiente tabla muestra el comportamiento de los ingresos por período, desde el año 2010 hasta el 2013, resaltando el año 2013 por el importe superior a otros ejercicios, en gran medida por el aumento respecto al año anterior de captación de impuestos. Es importante mencionar que en 2013 se recaudó \$581, 848,468.36 de impuestos.

134



Fuente: Tesorería Municipal 2013.

Cabe señalar que a diferencia de los años, 2010 y 2011, en el 2012 se presentó una disminución de ingresos de Aportaciones Federales y Estatales de un 70% a un 65% respecto al año 2011, es decir hubo una disminución de 0.5% de participaciones federales y estatales en el municipio.



Fuente: Tesorería Municipal 2013

Como se ha señalado ha habido una disminución de los ingresos de aportaciones federales y estatales, por lo que se pretende por la actual administración aumentar la autonomía financiera, pues ello permite implementar políticas públicas que el mismo municipio genere y manejar sus ingresos donde considere prioritario y conveniente, todo ello creando y fortaleciendo el sistema de recaudación.

4.4.2.2 Subtema: Recaudación y Padrón de Contribuyentes

Los Sistemas de Recaudación son herramientas indispensables para incrementar la autonomía financiera a través de los cuales el municipio organiza y recauda impuestos, estos sistemas deben privilegiar las cargas en el sistema de recaudación tributaria.

Tlalnepantla de Baz cuenta con un sistema recaudatorio basado en un soporte informático, el cual permite registrar cada una de las operaciones realizadas, independientemente del lugar físico donde se encuentre la oficina de recaudación, y con estricto apego a las leyes y reglamentos que regulan las contribuciones.

Aun así se ha observado una disminución en la recaudación de los ingresos propios, como consecuencia de la falta de actualización y depuración del padrón de contribuyentes, y a la situación económica que rige al país.

Actualmente en Tlalnepantla el padrón de contribuyentes se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Padrón de Contribuyentes	
Padrón de Contribuyentes	Registrados 2013
Impuesto predial	160,672
Derechos por la expedición o Refrendo Anual de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas al Público.	1,951
Contribuyentes por la Prestación de Servicios de Hospedaje	32
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos.	895

Fuente: Tesorería Municipal 2013.

Durante los meses de enero a marzo de 2013 por el Programa de Recaudación del Impuesto Predial se llevaron a cabo varias técnicas de recaudación: se otorgó una bonificación del 34% a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebasará los tres salarios mínimos generales del área geográfica que correspondiera; por pago anual anticipado en Impuesto Predial, se brindó una bonificación del 10%, 8% y 6% durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013 se establecieron metas de recaudación a cada una de las unidades administrativas generadoras de ingreso las cuales serán evaluadas mensualmente para ver su comportamiento y así sugerir acciones correctivas.

136

Para poder llevar a cabo la recaudación de este año fue necesario que en el municipio se implementaran ciertos mecanismos para fomentar el pago de las contribuciones; en primero lugar se entregaron en todos los predios del Municipio formatos de "Manifestación de Valor Catastral, Determinación y Pago del Impuesto Predial", con sus datos y los de su inmueble con el fin de facilitar el pago de este impuesto; se instaló una página WEB con el fin de que los contribuyentes que no pudieran acudir a las oficinas realizaran su pago por esta vía; se instalaron mantas en lugares estratégicos señalando los beneficios otorgados, con el fin de fomentar la publicidad entre la población; así mismo se sistematizaron los servicios con diferentes instituciones bancarias y con establecimientos comerciales y tiendas de conveniencia.

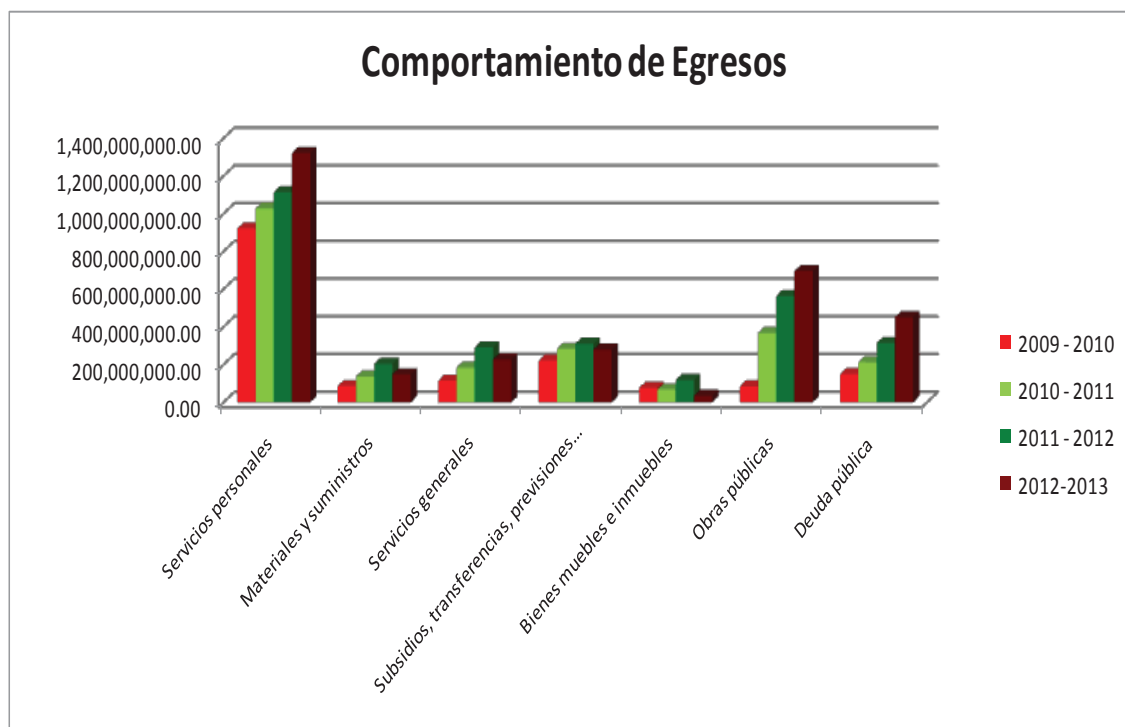
4.4.2.3 Subtema: Estructura de Egresos

El presupuesto de egresos es una herramienta financiera que permite clasificar, planificar y concretar los programas de gobierno y del cual depende el cumplimiento en tiempo y forma de los programas de gobierno.

El clasificador por objeto de gasto permite ordenar e identificar el registro de gasto agrupándolos en gastos de operación, inversión y deuda pública. Los gastos de

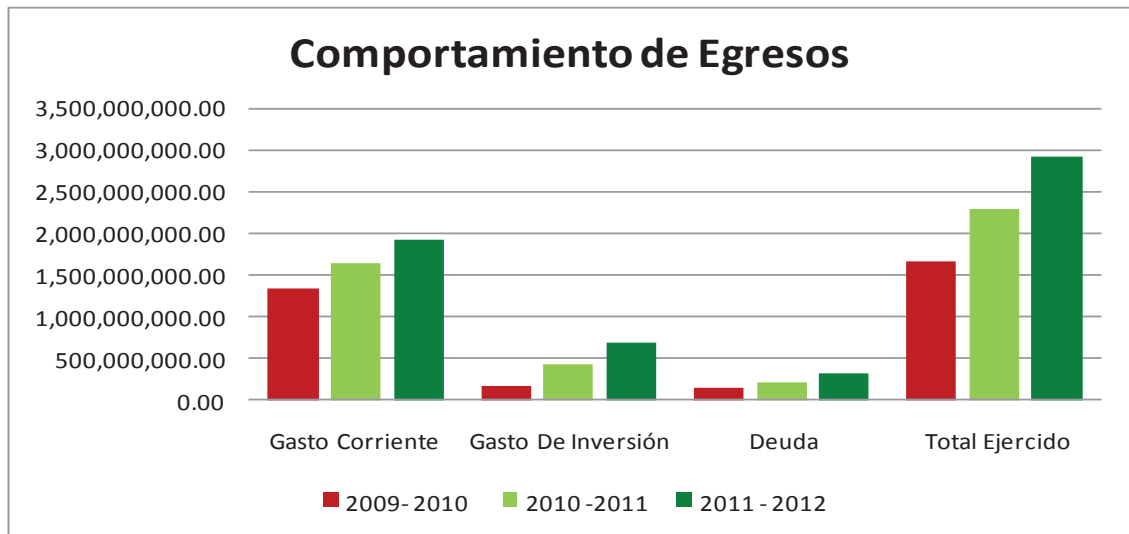
operación incluyen los egresos registrados en los capítulos de gasto de servicios de personal (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000), así como subsidios, transferencias, provisiones económicas, ayudas, erogaciones, pensiones y jubilaciones (4000). En el rubro de gastos de inversión se consideran las erogaciones registradas en los capítulos de bienes muebles e inmuebles (5000), obras públicas (6000) e inversiones financieras (7000) y por último los egresos destinados al pago de la deuda pública (capítulo 9000).

La cantidad de egresos con respecto al año anterior aumento considerablemente respecto a los años anteriores, principalmente en el concepto materiales y suministros, bienes muebles e inmuebles e inversión pública.



Fuente: Tesorería Municipal 2013

El presupuesto de Egresos en el año 2012 fue de \$2,608,196,831.14 pesos y el presupuestado para el año 2013 es por \$3,164,698,261.86, lo que representa un incremento de \$ 556,501,437.72 pesos.



Fuente: Tesorería Municipal 2012

Actualmente se cuenta con un sistema de información que permite integrar todas las operaciones financieras del ayuntamiento, conforme a los lineamientos emitidos por el OSFEM. Los presupuestos aprobados para cada dependencia se encuentran apegados a la realidad financiera del municipio. Es importante concientizar a las dependencias municipales, sobre la importancia de ejercer el gasto en forma racional, de una gestión basada en resultados.

138

4.4.3 Prospectiva.

El gobierno municipal tendrá capacidad de percibir y analizar cada uno de los asuntos o problemáticas que llegasen a suscitarse en la comunidad Tlalnepantlense mediante la buena planeación y ejecución de sus programas los cuales se implementarán en la comunidad, para beneficiar de manera directa a todos los sectores del municipio, teniendo principal interés en los grupos vulnerables.

Por parte de la administración se establecerán programas de capacitación permanente para los servidores públicos, con el fin de garantizar un desempeño eficiente en cuanto a decisiones, y un manejo responsable de los recursos por parte de las diversas áreas de gobierno.

Tlalnepantla se distinguirá por ser una Ciudad con visión de integración y respeto. Se priorizará la vigilancia y el seguimiento a las quejas y sugerencias que presente la sociedad. El deber del municipio será escuchar y atender. Cuando el gobierno deja de responder a la ciudadanía, o cuando ésta le pierde la confianza, la autoridad se convierte en una carga que, consideran, frena el desarrollo de las localidades.

La asociación de municipios en la actualidad tiene una perspectiva territorial globalizada, que requiere de una gestión pública eficaz, que permita la procuración de

fondos a través de programas federales y recursos internacionales de organismos que apoyan el desarrollo económico sostenido y el desarrollo ambiental sustentable. Por ello se trabajará en esta alternativa, ya que representa una opción para incrementar los recursos municipales que hoy hacen tanta falta.

El uso intensivo de tecnologías de la información, generará en los próximos años la interacción social y consolidará la colaboración entre gobierno y sociedad. Por ello el Municipio de Tlalnepantla considera en este Plan la implementación de programas para el desarrollo de actividades digitales. La ciudad tiene un reto, modernizar la administración pública e incorporarse a la globalización tecnológica. El gobierno municipal debe ser vanguardista a nivel nacional. Es responsabilidad de todos, la promoción de las herramientas que la ciencia brinda. De no hacerlo hoy, se fomentará el rezago que las generaciones futuras tendrán que resolver.

El municipio procurará la máxima diligencia en la atención de los asuntos sobre transparencia, gobierno electrónico, calidad gubernamental y rendición de cuentas. Con ello se fomentarán los valores de confianza, honestidad y democracia.

La Administración Municipal tiene claro que el ejercicio responsable de las finanzas públicas municipales es la piedra angular de todos sus propósitos. Por este motivo, la Ciudad de Tlalnepantla, asume un serio compromiso que contempla diversas vertientes: gestión, eficacia, honestidad y transparencia.

4.4.4 Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

139

Objetivo 1: Consolidar una gestión gubernamental municipal confiable y que genere resultados.

Estrategia: Impulsar un gobierno eficiente, que optimice y dinamice el empleo de los recursos gubernamentales.

Líneas de Acción:

- Impulsar un Programa de Modernización y Simplificación Administrativa en la gestión pública.
- Impulsar un Programa de Gobierno Electrónico.
- Impulsar la profesionalización de los servidores públicos municipales y recuperar su confianza con los ciudadanos.
- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones.
- Establecer políticas y lineamientos para la solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Administrar de manera eficiente los recursos gubernamentales.
- Implementar un programa de incentivos y estímulos a los servidores públicos, en base a resultados y su desempeño.

- Impulsar un programa integral de desarrollo institucional.
- Diseñar e instrumentar un proyecto de Reingeniería Administrativa, que permita dinamizar la administración pública municipal de acuerdo a las nuevas exigencias de la sociedad y del mundo global.
- Impulsar un Programa Integral de Mejora Regulatoria.
- Actualizar el Reglamento de la Administración Pública y sus Manuales de Organización.

Objetivo 2: Fortalecer un marco normativo y regulatorio con apego al Estado de Derecho, que genere certidumbre y confianza a la ciudadanía.

Estrategia: Modernizar y actualizar los ordenamientos legales de la administración pública municipal, estableciendo una cultura de legalidad en Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Actualizar el Bando Municipal.
- Impulsar un programa de revisión y actualización del marco normativo municipal, así como de proyectos nuevos de reglamentos para su correcta aplicación al entorno social municipal.
- Publicar los Acuerdos de Cabildo, Reglamentos y otras disposiciones administrativas de carácter general.
- Revisar los proyectos de acuerdo de cabildo.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con las dependencias Secretaría de Gobernación y Secretaría de la Defensa Nacional para brindar a la ciudadanía los servicios de CURP y de la Cartilla de Servicio Militar.
- Brindar asesoría jurídica a los servidores públicos de las dependencias del Ayuntamiento que lo requieran, para que emitan sus actos con legalidad.

Objetivo 3: Impulsar la vocación del servicio ético y profesional de los servidores públicos de la administración pública de Tlalnepantla.

Estrategia: Controlar y evaluar la gestión pública municipal en base a resultados.

Líneas de Acción:

- Fomentar la participación ciudadana en la formulación, seguimiento, control y evaluación del empleo de los recursos públicos.
- Impulsar un programa de anticorrupción y ética en el servicio público.
- Fiscalizar, controlar y evaluar la gestión pública municipal a partir de un Presupuesto basado en Resultados.
- Imponer sanciones a los servidores públicos que incumplan y violen sus responsabilidades legales.
- Asesorar, revisar, tramitar y resolver las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos.

Objetivo 4: Conducir la gestión de las políticas públicas de manera coordinada entre las dependencias de la administración pública, y de manera plural y democrática, con los Tlalnepantlenses.

Estrategia a) Fortalecer la participación ciudadana en la hechura de las políticas públicas municipales.

Líneas de Acción:

- Garantizar el acceso a la información pública municipal.
- Promover las audiencias públicas como mecanismo de atención a las necesidades de los ciudadanos.
- Realizar cabildos itinerantes en que se tomen en cuenta las opiniones de los habitantes de las comunidades.
- Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del quehacer municipal.
- Actualizar la información pública del portal electrónico del Ayuntamiento.
- Integrar un programa de atención ciudadana que incorpore medios innovadores de comunicación con los ciudadanos.

Estrategia b) Coordinar la gestión de las políticas gubernamentales para mejorar los procesos de toma de decisiones.

Líneas de Acción:

- Realizar proyectos y estudios sobre el contexto y realidad actual del municipio.
- Generar información geográfica y estadística del municipio.
- Apoyar y asesorar para la conducción de políticas gubernamentales.
- Planear, controlar y evaluar los programas de instrumentación de las políticas gubernamentales.
- Realizar Diagnósticos Participativos en distintas comunidades, que contribuyan a la implementación de los Presupuestos Participativos.
- Realizar Foro de Consulta Ciudadana para la Integración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.
- Coordinar y difundir la integración de los Informes de Gobierno.
- Coordinar el Informe Anual de ejecución.
- Implementar el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.
- Realizar Gabinetes Temáticos entre las dependencias de la administración pública municipal para definir o evaluar la política de gobierno.

Objetivo 5: Fortalecer un modelo de Planeación Estratégica orientado hacia el logro de resultados.

Estrategia a) Impulsar la coordinación con los tres niveles de gobierno para detonar el desarrollo social de Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Realizar un proceso de planeación de proyectos para el desarrollo social con un enfoque transversal de los problemas públicos.
- Gestionar la integración de proyectos de obra y acciones sociales a través de los programas federales "Hábitat" y "Rescate de Espacios Públicos" en Tlalnepantla.

Estrategia b) Consolidar un modelo de Presupuesto basado en Resultados que mejore la calidad del gasto público en Tlalnepantla.

Líneas de Acción:

- Integrar Presupuestos basados en Resultados de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable.
- Dar seguimiento al ejercicio y ejecución del presupuesto de egresos de las Dependencias e Institutos de la Administración Pública.
- Solventar oportunamente los pliegos de observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Estrategia c) Consolidar el Sistema de Información que coadyuve al Desarrollo del Ayuntamiento.

Líneas de Acción:

- Implementar un programa de modernización y actualización del catastro municipal.
- Coadyuvar para actualizar la información cartográfica.
- Actualizar en forma permanente los valores unitarios de suelo.

Objetivo 6: Consolidar la comunicación pública y el fortalecimiento informativo de todas las acciones gubernamentales.

Estrategia: Difundir y comunicar a la población en general las acciones de gobierno aprovechando los modernos canales y medios de comunicación.

Líneas de Acción:

- Difundir y comunicar las acciones de la gestión municipal.
- Realizar programas a través de medios de comunicación modernos.
- Hacer uso de las tecnologías de la información y utilizarlas como medio de difusión y comunicación.

Objetivo 7: Impulsar el Fortalecimiento Hacendario e Institucional conforme a las disposiciones aplicables.

Estrategia a) Elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria del municipio.

Líneas de Acción:

- Fortalecer los mecanismos de captación y recaudación de ingresos.
- Proporcionar un mejor servicio y facilitar el pago a los contribuyentes evitando largas filas.
- Impulsar un programa integral de Fortalecimiento Hacendario e Institucional.
- Sensibilizar a la población y asesorar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales.
- Tramitar las afectaciones presupuestarias en tiempo y forma.
- Incrementar la recaudación de ingresos propios.

Estrategia b) Vigilar y controlar la administración y ejercicio de los recursos financieros de los programas presupuestarios.

Líneas de Acción:

- Utilizar y aprovechar el desarrollo de plataformas digitales, que permitan mejorar el sistema de contabilidad municipal.
- Integrar oportunamente la información contable presupuestal.
- Integrar de manera oportuna la Cuenta Pública.
- Ejercer el presupuesto de egresos total conforme a lo proyectado.

Objetivo 8: Impulsar un manejo responsable de la deuda pública municipal.

Estrategia: Promover esquemas de renegociación de la deuda pública municipal.

143

Líneas de Acción:

- Programar y presupuestar el pago de la Deuda Pública en tiempo y forma, para evitar se generen intereses moratorios.
- Evitar la recurrencia a financiamientos externos.
- Administrar responsablemente los esquemas crediticios.

4.4.5 Indicadores

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTITIVA	01 01 01	Reglamentación	Reglamentos municipales actualizados	Reglamentos actualizados y aprobados/reglamentos existentes x 100	Señala el porcentaje de reglamentación actualizada que tiene el municipio.
	05 01 01	Consolidación de la gestión gubernamental de resultados	Habitantes por servidor público	Total de habitantes / Número de servidores públicos municipales	Señala el número promedio de habitantes por cada servidor público municipal.
			Profesionalización de la administración pública municipal	Servidores públicos certificados en temas de administración municipal / Total de servidores públicos programados a certificar por la entidad municipal X 100	Refleja la proporción de servidores públicos certificados respecto del total de servidores públicos programados a certificar.
			Automatización de áreas administrativas	Áreas administrativas que utilizan procesos automatizados / Total de áreas del municipio X 100	Muestra la proporción de áreas de la administración municipal que utilizan equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades, respecto del número total de áreas.
			Control interno en materia laboral	Reglamentos y manuales actualizados / Existencia de reglamentos interiores y manuales de organización y procedimientos vigentes y validados en materia laboral X 100	Señala la existencia de reglamentos y manuales validados.
			Supervisión de obras por comités ciudadanos de control y vigilancia	Número de obras con supervisión de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia / Total de obras realizadas en el municipio x 100	Identifica la proporción de obras que se realizan bajo la supervisión de comités ciudadanos.

Pilar/Eje Transversal	Estructura Programática		Indicadores		
	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula	Finalidad
GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA	05 01 01	Consolidación de la gestión gubernamental de resultados	Auditorías practicadas por la contraloría municipal	Auditorías concluidas / Auditorías programadas x 100	Fortalecer el sistema municipal de control y rendición de cuentas a través de la implementación de programas preventivos.
	05 05 01	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	Transparencia en el ámbito municipal	Suma de puntos de acuerdo a los requerimientos establecidos por el INFOEM	Identifica el porcentaje de cumplimiento de los requisitos señalados por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
	05 05 02	Nuevas organizaciones de la sociedad	Participación social en la gestión pública	Consejos de participación ciudadana integrados / Número total de localidades x 100	Refleja el porcentaje de consejos de participación ciudadana integrados, respecto del total de comunidades en el municipio.
			Autoridades auxiliares con representación Jurídica	Delegaciones constituidas / Total de delegaciones x 100	Muestra el porcentaje de delegaciones que cuentan con delegado electo por las delegaciones de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.
		Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	Presupuesto Per cápita	Total del presupuesto ejercido / Número de habitantes)	Identifica la cantidad que en promedio se gasta en cada persona, respecto al monto total del presupuesto anual.

145

Pilar/Eje	Estructura Programática	Indicadores
-----------	-------------------------	-------------

Pilar/Eje	Estructura Programática		Indicadores		
	Transversal	Categorías Programáticas	Denominación	Nombre del indicador	Fórmula
GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA	06 01 02	Fortalecimiento de los ingresos	Tasa de crecimiento en el registro catastral	Número de predios inscritos al final del periodo / Número de predios inscritos al inicio del periodo -1 x 100	Muestra el incremento en el registro de inmuebles en el municipio.
			Tasa de crecimiento de usuarios registrados en el padrón de agua	Número de tomas inscritas al final del periodo / Número de tomas inscritas al inicio del periodo-1 x 100	Señala el porcentaje de usuarios registrados respecto al total del registro de tomas de agua potable.
			Incremento en la recaudación	Recaudación total anual / Recaudación total año anterior -1 x 100	Refleja la variación porcentual de la recaudación total de un ejercicio a otro.
			Tasa de recaudación del impuesto predial	Total de contribuyentes que han cumplido con el pago impuesto predial / Total de contribuyentes registrados en el padrón al cierre del ejercicio anterior x 100	Mide el incremento de contribuyentes cumplidos
			Tasa de recaudación de los derechos de agua potable	Total de contribuyentes que han cumplido con el pago de los derechos de agua potable / Total de contribuyentes registrados en el padrón al cierre del ejercicio anterior x 100	Mide el incremento de contribuyentes cumplidos
			Recuperación por suministro de agua	Ingresos totales por el suministro de agua / Volumen total entregado a usuarios	Determina el ingreso unitario por metro cúbico de agua potable suministrado.
			Autonomía financiera	Ingresos propios / Total de ingresos - Ingresos por Financiamiento x 100	Conocer la capacidad de la entidad municipal para generar sus propios ingresos.
GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA	06 02 02	Previsiones para el servicio y amortización de la deuda	Impacto de la deuda a corto plazo sobre los ingresos	Total del pasivo a corto plazo / Ingresos totales incluyendo las participaciones y aportaciones - Ingresos por financiamiento x 100	Mide el peso relativo de la deuda pública sobre el total de los ingresos.

5. OBRA PÚBLICA DE ALTO IMPACTO Y OBRA PÚBLICA EN PROCESO

5.1 Obra Pública de Alto Impacto

Se considera Proyectos de Alto Impacto a aquellos que benefician a un gran número de personas, toda vez que son relevantes para colocar al Municipio a la vanguardia a nivel regional y el nacional; además de que son necesarios para lograr el desarrollo sustentable del Municipio y para hacer de Tlalnepantla, una Ciudad Metropolitana Confiable.

A continuación se presenta las descripciones de los proyectos de Obra que el H. Ayuntamiento 2013-2015 ha establecido como de Alto Impacto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	IMPACTOS ESPERADOS	POBLACIÓN BENEFICIADA
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	AV. AYUNTAMIENTO Y MARIANO ESCOBEDO	PIM	MAY-DIC 2013	CREAR UNA NUEVA IMAGEN DE LEGALIDAD EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ DE NUESTROS ELEMENTOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN SEGURIDAD PÚBLICA	TODO EL MUNICIPIO
PEATONALIZACIÓN E IMAGEN URBANA DE LA AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	ZONA CENTRO	PIM	MAY-DIC 2013	AMORTIZAR CONFLICTOS ENTRE PEATONES Y VEHÍCULOS, PROPORCIONANDO UN NUEVO MODELO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL CONJUNTO URBANO	ZONA CENTRO
PEATONALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	VALLARTA Y PRIMER TRAMO DE LA AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	PIM	MAY-DIC 2013	DISMINUCIÓN DE RUIDO, CONTAMINACIÓN Y ACCIDENTABILIDAD LOCAL, EL REFORZAMIENTO DE CIERTAS ACTIVIDADES COMERCIALES O TURÍSTICAS Y, SOBRE TODO, LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO Y SU RECUPERACIÓN PARA LOS PEATONES COMO ELEMENTO DE IDENTIDAD URBANA, AL MISMO TIEMPO QUE LA CULTURIZA	ZONA CENTRO
PIV PUENTE INFERIOR VEHICULAR HIDALGO – TOLTECAS	INTERSECCIÓN TOLTECAS E HIDALGO	PIM	JUL. 2013 – ABR. 2014	AHORRO EN TIEMPOS DE RECORRIDO, CON LO CUAL TAMBIÉN SE ABATIRÁ EN GRAN MEDIDA LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	ZONA PONIENTE
REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. JESÚS REYES HEROLES	TRAMO AV. MARIO COLÍN – AV. MARAVILLAS	PIM	MAY – DIC 2013	SE ABATEN TIEMPOS DE RECORRIDO, EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PROPORCIONANDO TAMBIÉN UNA SIGNIFICATIVA MEJORA A NUESTRA IMAGEN URBANA	ZONA PONIENTE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LOCALIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	IMPACTOS ESPERADOS	POBLACIÓN BENEFICIADA
REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. DEL TRABAJO	TRAMO AV. DE LOS MAESTROS – CALLE PRINCIPAL	PIM	MAY – DIC 2013	SE ABATEN TIEMPOS DE RECORRIDO, EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PROPORCIONANDO TAMBIÉN UNA SIGNIFICATIVA MEJORA A NUESTRA IMAGEN URBANA	PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO Y AMP. SAN ANDRÉS ATENCO
DISTRIBUIDOR VIAL TOLTECAS	INTERSECCIÓN AV. MARIO COLÍN Y TOLTECAS	PEF - GEM	RECURSOS FEDERALES	BUSCAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO, ABATIENDO PRINCIPALMENTE EL AHORRO DE TIEMPO DE RECORRIDOS VIALES URBANOS, DISMINUYENDO LA CANTIDAD DE GASES CONTAMINANTES	ZONA PONIENTE
PIV PUENTE INFERIOR VEHICULAR AYUNTAMIENTO	AV. AYUNTAMIENTO Y AV. MARIO COLÍN	PEF - GEM	2014 - 2015	AHORRO EN TIEMPOS DE RECORRIDO, CON LO CUAL TAMBIÉN SE ABATIRÁ EN GRAN MEDIDA LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES	ZONA PONIENTE
PRIMERA ETAPA DEL DISTRIBUIDOR VIAL MARIO COLÍN IV (ORIENTE – PONIENTE)	AV. MARIO COLÍN Y BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO	PEF - GEM	2013 - 2014	BUSCAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO, ABATIENDO PRINCIPALMENTE EL AHORRO DE TIEMPO DE RECORRIDOS VIALES URBANOS, DISMINUYENDO LA CANTIDAD DE GASES CONTAMINANTES	TODO EL MUNICIPIO
REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	TRAMO AV. DE LOS MAESTROS – AV. CÉSAR RUIZ	PIM	MAY – DIC 2013	SE ABATEN TIEMPOS DE RECORRIDO, EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PROPORCIONANDO TAMBIÉN UNA SIGNIFICATIVA MEJORA A NUESTRA IMAGEN URBANA	ZONA PONIENTE

5.2 Obra Pública en Proceso

En el siguiente cuadro se presentan las obras públicas que se encuentran en proceso de construcción, creación o modificación y que el actual gobierno municipal deberá dar continuidad y/o seguimiento.

No.	NOMBRE DE LA OBRA	FASE INCONCLUSA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATOS DE SERVICIOS	ÁREA OPERATIVA (DEPENDENCIA EJECUTORA)
1	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO AVENIDA DEL PANTEÓN DE SAN ANTONIO A ÁGUILAS	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FISM	TLAL-DGOP-FISM-IR-005-12	OBRAS PÚBLICAS
2	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE ALPINO CARPIO, TRAMO DE VOLCANES A CERRO DEL CHIQUIHUIE	FALTA CARPETA DE CONCRETO, RENIVELACIÓN DE POZOS Y BALIZAMIENTO.	FISM	TLAL-DGOP-FISM-IR-011-12	OBRAS PÚBLICAS
3	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO 2DO. RETORNO A.C. TENAYUCA Y CDA. PIMA, TRAMO DE ACUEDUCTO A CERRADA	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FOPAEDAPIOE	TLAL-DGOP-FOPAEDAPIOE-AD-001-12	OBRAS PÚBLICAS
4	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO CALLE ROMA, TRAMO DE PERUGIA A FLORENCIA	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FOPAEDAPIOE	TLAL-DGOP-FOPAEDAPIOE-IR-008-12	OBRAS PÚBLICAS
5	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO DE CUAUHTÉMOC A MORELOS	SIN INICIAR	FOPAEDAPIOE	TLAL-DGOP-FOPAEDAPIOE-IR-009-12	OBRAS PÚBLICAS
6	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE RIO BRAVO, CALLE RIO VERDE Y CIRCUITO SAN JAVIER, TRAMO TODO EL CIRCUITO	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FEFOM	TLAL-DGOP-FEFOM-AD-002-12	OBRAS PÚBLICAS
7	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. MÉXICO, CALLE ESPAÑA Y CALLE CIRCUITO CONSTITUCIÓN EN TRAMOS AISLADOS	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FEFOM	TLAL-DGOP-FEFOM-AD-003-12	OBRAS PÚBLICAS
8	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE ABASOLO, TRAMO DE MORELOS A TEPOZTLÁN	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FEFOM	TLAL-DGOP-FEFOM-AD-004-12	OBRAS PÚBLICAS

No.	NOMBRE DE LA OBRA	FASE INCONCLUSA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATOS DE SERVICIOS	AREA OPERATIVA (DEPENDENCIA EJECUTORA)
9	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE LAREDO, TRAMO DE CHIAPAS A EJIDOS	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FEFOM	TLAL-DGOP- FEFOM-AD-005-12	OBRAS PÚBLICAS
10	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PLANTA XIA Y PRIVADA, TRAMO DE LA CALLE VIVEROS UMAN (INFIERNILLO) A PLANTA EXCAME	CORRECCION DE DETALLES DE OBRA	FEFOM	TLAL-DGOP- FEFOM-IR-004-12	OBRAS PÚBLICAS
11	REPAVIMENTACIÓN CON ASFALTO DE LA CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS, TRAMO DE FULTON A LA AV. GUSTAVO BAZ	FALTA PINTURA Y LIMPIEZA FINAL	FEFOM	TLAL-DGOP- FEFOM-IR-013-12	OBRAS PÚBLICAS
12	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE LIGA DE EXCURSIONISTAS DEL D.F. DE GAVILLA A MONTAÑISTAS	FALTA EXCAVACION EN CAJA, CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA, CONSTRUCCION DE CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO, CAMBIO DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS	FISM	TLAL-DGOP-FISM- AD-001-12	OBRAS PÚBLICAS
13	REPAVIMENTACIONES CON ASFALTO PRIVADA TERESA DE ÁVILA	DETALLES VARIOS	PIM	TLAL-DGOP-PIM- AD-002-12	OBRAS PÚBLICAS
14	REHABILITACIÓN GENERAL DE LA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	FALTAN DETALLES DE ACABADOS	PIM	TLAL-DGOP-PIM- AD-025-12	OBRAS PÚBLICAS
15	REHABILITACIÓN DE LA ESC. PRIMARIA BENITO JUÁREZ	FALTA LA COLOCACIÓN DE 2 ESPEJOS Y PINTURA	PIM	TLAL-DGOP-PIM- AD-046-12	OBRAS PÚBLICAS
16	REHABILITACIÓN DE LA ESC. PRIMARIA MAESTRO ANTONIO CASO	LE FALTA CAMBIO DE CANCELERÍA, MAMPARAS DE ALUMINIO.	PIM	TLAL-DGOP-PIM- AD-048-12	OBRAS PÚBLICAS
17	REHABILITACIÓN DE LA ESC. SEC. TEC. PRESIDENTE RUÍZ CORTÍNEZ N° 4	TRABAJOS DE PINTURA	PIM	TLAL-DGOP-PIM- AD-064-12	OBRAS PÚBLICAS
18	REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA	BARDA PERIMETRAL, MALLA CICLONICA, APLANADOS Y PINTURA	PIM	TLAL-DGOP-PIM- AD-067-12	OBRAS PÚBLICAS

Programa de Obra Anual

El Programa de Obra Anual contiene una estrategia metropolitana, que emerge de una visión de largo plazo, y contiene la asignación de recursos a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos. El siguiente cuadro muestra los diferentes rubros de donde se gestionará los recursos para la elaboración de los Programas Anuales de Obra Pública durante el trienio 2013-2015.

PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2013	
No.	PROGRAMA
RECURSOS FEDERALES	
1.1	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) OBRA Y GASTOS INDIRECTOS
1.2	HABITAT
1.3	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
1.4	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAEDAPIE)
1.5	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)
2	RECURSOS ESTATALES
2.1	FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)
2.2	GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL (GIS)
2.3	HABITAT
2.4	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
3	RECURSOS MUNICIPALES
3.1	HABITAT
3.2	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
3.3	MATERIAS PRIMAS
3.4	REPAVIMENTACIONES MUNICIPALES
3.5	CORREDOR PEATONAL CENTRO HISTÓRICO
3.6	IMAGEN URBANA
3.7	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
3.8	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
3.9	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
3.10	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
3.11	PROYECTOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN
4	REMANENTES (OBRAS EN PROCESO)
4.1	PROGRAMAS ESTATALES
4.2	PROGRAMAS FEDERALES
4.3	PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL
4.4	REMANENTES

Obra Hidráulica.

El siguiente cuadro muestra las obras que se encuentran proyectadas para el presente período de gobierno por parte del Organismo Público Descentralizado Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz (O.P.D.M) que serán de gran impacto y que contribuirán para el mejoramiento del servicio y la calidad del agua para los ciudadanos Tlalnepantlenses.

N°	Descripción	Población Beneficiada (HAB)	Observaciones
1	Sustitución del Tanque Tlayapa I por presentar filtraciones, por el Tanque Tlayapa II	129,000	Obra en Proceso
2	Rehabilitación de cinco pozos mediante la instalación de reductores de velocidad, con lo que se reduce el número de fugas, el consumo de energía eléctrica y reparación de las bombas	70,000	En Programa
3	Desazolve del Vaso Regulador Las Palomas, Col. Ex Ejido de Tepeolulco, removiendo 16,000 m ³ de azolve, para la prevención de inundaciones. (primera etapa)	15,000	En Programa
4	Micromedición, sustitución de aproximadamente 5,000 medidores en mal estado, (primera etapa) en su mayoría de uso comercial e industrial.	Principalmente comercial e industrial	En Programa
5	Sustitución de 6,123 tomas domiciliarias, en las colonias, La Romana (1,819 tomas), Valle Ceylán (2,890), Unidad Barrientos (244), El Mirador (670), La Loma Pueblo (400) y Valle de los Pinos Segunda Sección (100)	30,000	En Programa
6	Terminación del nuevo Cárcamo Xocoyahualco, en el río "Zanja Santa Cruz"	5,400	En Programa
7	Operación y mantenimiento del sistema de drenaje semiprofundo San Javier.	350,000	En ejecución
8	Ampliación de la línea de conducción para agua residual tratada, en una longitud de 9,778 m, en diámetros de 14" (2,083 m), 10" (6,135 m), 6" (210 m), 4" (1,300 m) y 2" (50 m), con lo que aumentará la comercialización de un 20% a 40% con lo que se prevé que la recaudación aumente.	50,000	En Programa

6. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

En este apartado se señala la interrelación del Plan de Desarrollo Municipal con los correspondientes Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, el marco jurídico que regula la actuación de los gobiernos federal, estatal y del propio Ayuntamiento en los procesos de planeación del desarrollo y diseño de las políticas públicas municipales.

6.1 Sistema de Planeación Democrática

La planeación municipal forma parte del Sistema de Planeación Democrática y estará vinculada en perfecta concordancia a los sistemas de planeación Estatal y Nacional, con la finalidad de mantener objetivos comunes con los Gobiernos del Estado de México y con el Gobierno Federal que coadyuven a una mejor integración de las entidades municipales, las cuales deberán tener objetivos y metas, que si bien están diferenciadas de acuerdo a las características y necesidades que presenta cada Municipio, deben tener aspectos de desarrollo comunes marcados por el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Estos aspectos comunes son, sin duda, la mejor atención de las demandas sociales encaminadas a mejorar su calidad de vida, entre los cuales uno de los de mayor importancia es brindar la seguridad pública, así como la mejor prestación de los servicios públicos y la protección al medio ambiente, entre otros.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011–2017 concibe una estrategia de desarrollo basada en un gobierno responsable, moderno y generador de acuerdos y consensos para el logro de programas y proyectos en beneficio y mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses. En este sentido es que el gobierno estatal determinó integrar el Plan Estatal de Desarrollo a través de tres pilares y ejes transversales los cuales son:

- **Gobierno Solidario (Pilar 1)**
- **Estado Progresista (Pilar 2)**
- **Sociedad Protegida (Pilar 3)**
- **Ejes transversales: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva**

El Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 debe de estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 a efectos de tener una coordinación entre las políticas y proyectos de desarrollo entre el gobierno estatal y municipal, tal como lo establece el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, como se muestra en el siguiente cuadro.

Pilares PED 2011-2017/ Pilares PDM Tlalnepantla 2013-2015		Pilar 1	Pilar 2	Pilar 3	Ejes Transversales
		<i>Tlalnepantla Solidario</i>	<i>Tlalnepantla Progresista</i>	<i>Tlalnepantla Protegida</i>	<i>Gestión Gubernamental Distintiva</i>
Pilar 1	<i>Gobierno Solidario</i>	*			
Pilar 2	<i>Estado Progresista</i>		*		
Pilar 3	<i>Sociedad Protegida</i>			*	
Ejes transversales	<i>Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva</i>				*

6.2 Agenda Desde Lo Local.

Los municipios han sido reconocidos como la célula básica del sistema político mexicano. Tradicionalmente habían sido considerados como actores sin ningún tipo de participación en el sistema de políticas públicas, sus necesidades y características no han sido tomadas en cuenta en el proceso del diseño de las políticas públicas. De esta manera, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) dependiente de la Secretaría de Gobernación ha impulsado el Programa Agenda Desde Lo Local; la Agenda se constituye como una herramienta sumamente práctica que sirve de guía a las acciones planeadas que deberán hacer frente en su administración. La agenda, mediante el sistema de emisión de los Certificados de Calidad Mínima Aceptable, refuerza la transparencia y rendición de cuentas.

El Ayuntamiento y la Administración Pública, contarán con una valiosa herramienta para conocer la situación general del municipio y las áreas donde deben de enfocar sus esfuerzos; además, en caso de que se logre la mejora de sus áreas de oportunidad, contarán con el reconocimiento público de calidad, con lo cual se hacen públicos los logros a la ciudadanía.

Como se mencionó anteriormente, la Agenda introduce nuevos paradigmas en la forma de diseñar las políticas públicas y en las relaciones intergubernamentales. Por lo tanto, la participación del Municipio de Tlalnepantla de Baz en este programa representa una gran oportunidad para que sus funciones y administraciones trasciendan en la historia.

La actual Administración se ha propuesto impulsar un Gobierno de resultados, a través de la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión para orientar el quehacer institucional en beneficio de los habitantes del Municipio, y lograr una **“Gestión Gubernamental Distintiva”**

En tal virtud el Programa “Agenda Desde Lo Local” será un Instrumento importante, mismo que generará la participación de los diversos sectores sociales; midiendo el

Desempeño Institucional, así como recobrar la confianza de la ciudadanía en el gobierno; ello dará como resultado el posicionamiento de Tlalnepantla como una **“Ciudad Confiable, Innovadora y Progresista”**.

El programa “Agenda Desde Lo Local” se compone de un proceso de 4 etapas:

Etapa 1.- Auto diagnóstico municipal.- Las autoridades municipales responden el cuestionario de la Agenda, integrado por 38 indicadores y 298 parámetros, agrupados en 4 ejes:

1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
2. Desarrollo Económico Sostenible.
3. Desarrollo Social Incluyente.
4. Desarrollo Ambiental Sustentable.

Etapa 2.- Verificación.- Una Institución no Gubernamental procederá a comprobar los resultados del Autodiagnóstico con la finalidad de que los resultados sean imparciales y fidedignos.

Etapa 3.- Solución y mejoras de oportunidad.- En esta etapa se permite la elaboración de un programa de Fortalecimiento Municipal, de tal forma que se focalicen acciones específicas que hayan sido calificadas como no favorables (calificación rojo) o que existen mejoras pero no son permanentes (calificación amarillo).

Etapa 4.- Emisión de certificados: Cuando el municipio logra obtener todos los indicadores, la instancia verificadora corrobora la nueva ubicación y envía una propuesta para que el Consejo Nacional Desde lo Local emita un Certificado de Calidad mínima aceptable al municipio.

Beneficios de la Agenda “Desde Lo Local”

- Permite el desarrollo del municipio que sea eficiente y eficaz.
- Permite a los municipios realizar acciones concretas y que estas se vean reflejadas en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Permite a los municipios utilizar la Agenda como una herramienta de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Conocer el estado que guarda la Administración Municipal.
- Priorizar la Aplicación de recursos, de acuerdo con las necesidades detectadas.
- Evaluar el desempeño de las funciones de los funcionarios.
- Programar acciones específicas para la atención de rezagos.
- Recibir una Certificación y Premiación.

1

DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1. Responsable de su administración financiera.
 2. Responsable de la seguridad pública.
 3. Promotor de la protección civil.
 4. Jurídicamente ordenado.
 5. Con vigencia del estado de derecho.
 6. Transparente.
 7. Promotor de la participación ciudadana.
 8. Asociado y vinculado.
 9. Planeado y organizado.
 10. Promotor de la profesionalización de sus funcionarios.
 11. Tecnificado con internet.
1. Cuidadoso del aire.
 2. Limpio y responsable de sus residuos.
 3. Cuidadoso de su imagen.
 4. Promotor de la conservación de sus recursos naturales.
 5. Territorialmente ordenado.
 6. Promotor del cuidado del agua.
 7. Promotor del cuidado del suelo.
 8. Promotor de la educación ambiental.

4

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

1. Promotor de alternativas económicas.
 2. Promotor de las vocaciones productivas.
 3. Responsable de promover el abasto de artículos básicos.
 4. Promotor de la capacitación para el empleo local.
 5. Promotor del turismo.
 6. Comunicado interna y externamente.
 7. Promotor del sector agropecuario.
 8. Promotor de la industria, el comercio y los servicios.
1. Responsable de la población socialmente en riesgo.
 2. Responsable del combate a la pobreza.
 3. Promotor de la salud.
 4. Promotor de la calidad educativa a nivel básico.
 5. Con vivienda digna.
 6. Promotor de la igualdad entre mujeres y hombres.
 7. Promotor del desarrollo de la juventud.
 8. Promotor del deporte y la recreación.
 9. Promotor de la cultura y el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico.
 10. Formador de ciudadanía.
 11. Prestador de servicios públicos.

2

3

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

CUADRANTE 1

DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

1. Responsabilidad de su Administración Financiera.
2. Responsable de la Seguridad Pública.
3. Promotor de la Protección Civil.
4. Jurídicamente Ordenado.
5. Con Vigencia del Estado de Derecho.
6. Transparente.
7. Promotor de la Participación Ciudadana.
8. Asociado y Vinculado.
9. Planeado y Organizado.
10. Promotor de la Profesionalización de sus Funcionarios.
11. Tecnificado y con Internet.

CUADRANTE 2:

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

1. Promotor de Alternativas Económicas.
2. Promotor de las Vocaciones Productivas.
3. Responsable de Promover el Abasto de Artículos Básicos.
4. Promotor de la Capacitación para el Empleo Local.
5. Promotor del Turismo.
6. Comunicado Interna y Externamente.
7. Promotor del Sector Agropecuario.
8. Promotor de la Industria, el Comercio y los Servicios.

CUADRANTE 3:

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

1. Responsable de la Población Socialmente en Riesgo.
2. Responsable del Combate a la Pobreza.
3. Promotor de la Salud.
4. Promotor de la Calidad Educativa a Nivel Básico.
5. Con Vivienda Digna.
6. Promotor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
7. Promotor del Desarrollo de la Juventud.
8. Promotor del Deporte y la Recreación.
9. Promotor de la Cultura y el Patrimonio Arqueológico, Histórico y Paleontológico.
10. Formador de Ciudadanía.
11. Prestador de Servicios Públicos.

157

CUADRANTE 4:

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

1. Cuidadoso del Aire.
2. Limpio y Responsable de sus Residuos.
3. Cuidadoso de su Imagen.
4. Promotor de la Conservación de sus Recursos Naturales.
5. Territorialmente Ordenado.
6. Promotor del Cuidado del Agua.
7. Promotor del Cuidado del Suelo.
8. Promotor de la Educación Ambiental.

7. CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015 (ESTRATEGIA DE GESTIÓN)

El Plan de Desarrollo Municipal como instrumento de direccionamiento de la acción local, se materializa a partir de una serie de mecanismos que permiten su ejecución y la de los Programas, y cuya finalidad es hacer cumplir sus objetivos, así como lograr las metas y los proyectos que se determinan en éstos.

De esta manera, para hacer efectiva y factible la instrumentación del Plan de Desarrollo se han planteado una serie de criterios que permitan articular la implementación de las políticas públicas con el empleo coherente y racional de los recursos físicos, humanos y financieros, tal como se describe en este apartado.

7.1 Procesos de Programación, Presupuestación y Control de Gestión Municipal

Los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo de Tlalnepantla, contenidos en el Plan y los programas que derivan del mismo, deberán reflejarse en los programas presupuestarios anuales. Donde la asignación de los recursos, señala la importancia de los programas en la estrategia del desarrollo local y su consistencia con el avance en el cumplimiento de las metas.

Para lo anterior, se han implementado mejoras al proceso presupuestario, las cuales permiten orientar la asignación de los recursos hacia la obtención de resultados, y fortalece los vínculos entre los programas presupuestarios con los objetivos de la planeación local.

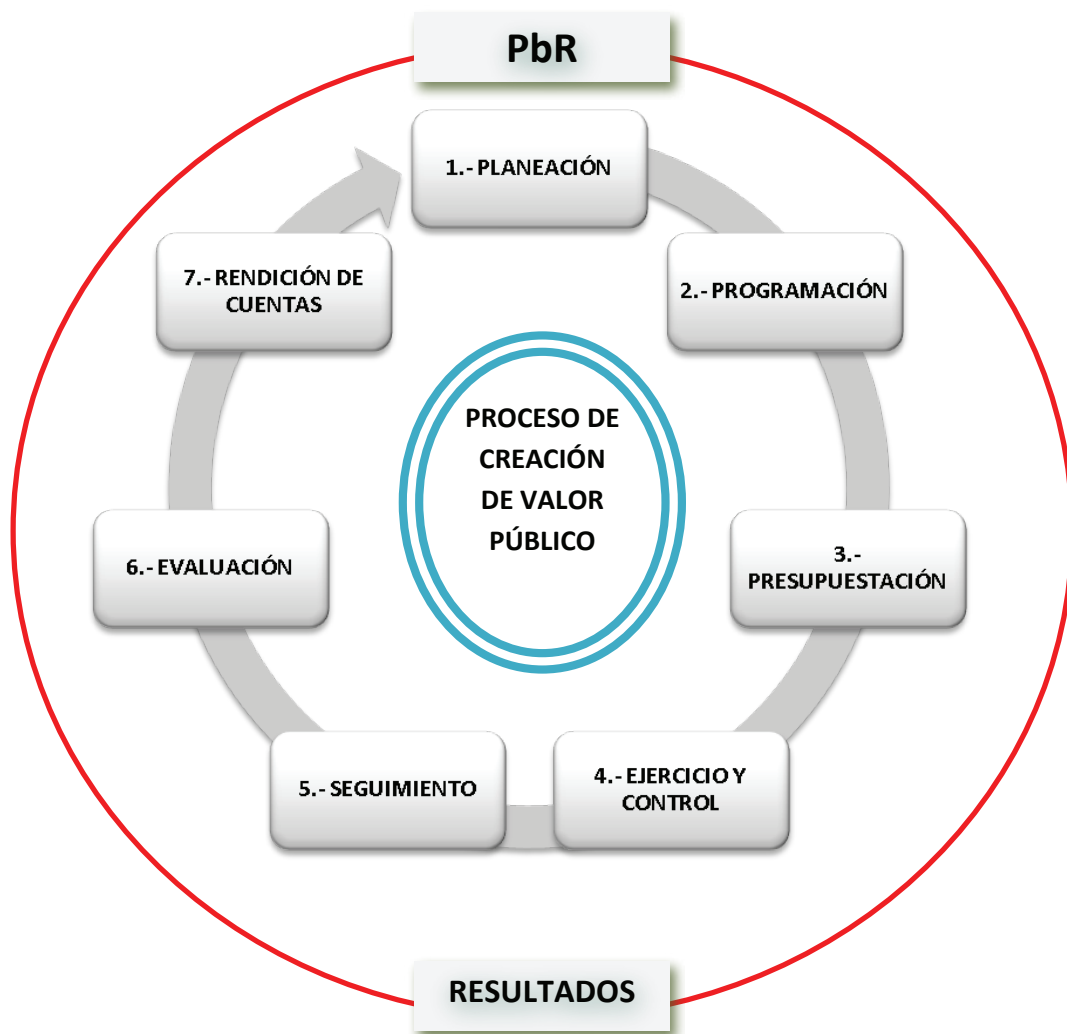
En este sentido la programación de los recursos y las acciones, permite determinar la escala de prioridades de los objetivos a cumplir dentro de un ejercicio fiscal determinado. Siendo la Estructura Programática un medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental, así como para contribuir a la integración de un Presupuesto basado en Resultados. La Estructura Programática permite identificar de forma más clara y efectiva el destino final del gasto público.

El Presupuesto basado en Resultados es una herramienta de la planeación estratégica cuyo objetivo es asignar recursos prioritariamente a las políticas públicas o programas que generen más beneficios a los Tlalnepantlenses, y que se corrija el diseño y/o metas de aquellos que no están funcionando adecuadamente, a través de un esquema de evaluación del desempeño que dote de información necesaria para la toma de decisiones.

Bajo este enfoque, se promueve un modelo de gobierno que sustente su actuación en términos de resultados obtenidos y de impactos reales observados, que se traduzcan en la creación de valor público, utilizando la metodología y esquema que plantea el Presupuesto basado en Resultados, mismo que en el marco del Sistema de Planeación

del Estado de México y sus Municipios, así como del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y sus Municipios, se ha impulsado y adoptado como un medio para generar más y mejores resultados e impacto en el desarrollo de los municipios mexiquenses.

En este sentido el Presupuesto basado en Resultados permite alinear de mejor manera los elementos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la acción pública local, tal como se ilustra en el siguiente esquema:



7.2 Convenios para el Desarrollo Municipal

En la actualidad los gobiernos locales se enfrentan a nuevos retos y escenarios más complejos, que implican que éstos, se asuman con un mayor protagonismo y liderazgo democrático para concebir estrategias para el desarrollo y la competitividad local. Para ello es necesario entender la importancia de sumar y hacer converger los esfuerzos de los distintos actores gubernamentales, sociales y privados en la hechura de las políticas públicas; porque es precisamente la coordinación y concertación entre distintos actores, el factor decisivo para potenciar las oportunidades endógenas de Tlalnepantla en pro del desarrollo.

En este sentido los Convenios para el Desarrollo Municipal son el instrumento público mediante el cual el Ayuntamiento determina con los distintos actores, la coordinación y concertación en la ejecución de la acción y aplicación de recursos para la instrumentación de las políticas públicas y programas. De esta manera se presenta a continuación los distintos convenios estratégicos que la Ciudad de Tlalnepantla impulsará en el presente trienio para generar su desarrollo y competitividad, sin antes mencionar que el Plan de Desarrollo Municipal es flexible y por ende queda abierta la posibilidad de agregar, modificar o instrumentar convenios que se consideren en su momento necesarios para hacer cumplir los objetivos del Plan y los Programas de Gobierno.

Los tipos de convenios que se impulsarán en el trienio 2013-2015 podrán ser los siguientes:

- a) Convenios derivados de las disposiciones jurídicas y administrativas federales.
- b) Convenios derivados de las disposiciones jurídicas y administrativas estatales.
- c) Convenios con instituciones de educación media superior y superior.
- d) Convenios con organismos públicos internacionales.
- e) Convenios con los sectores productivos.
- f) Convenios de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal.
- g) Convenios de coordinación metropolitana e intermunicipal.
- h) Convenios con organizaciones sociales.
- i) Convenios científicos y tecnológicos y de hermanamientos.

CUADRO CONVENIOS PREVISTOS				
SECTOR	DEPENDENCIA ENCARGADA	OBJETO	CON QUIÉN SE FIRMA	PILAR
Sector Público	Dirección General de Administración	Convenio Marco de Coordinación en Materia Educativa de Servicio Social y Prácticas Profesionales	UAEM	Tlalnepantla Solidario
Sector Público	Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte	<i>Addendum</i> que se propone modificar la Cláusula Segunda del Convenio Principal para que se preste el Servicio de Emplacado en el Estado de México de Vehículos provenientes de otras entidades.	Secretaría de Finanzas	Tlalnepantla Protegida
Sector Público	Dirección General de Desarrollo Económico	Convenio Marco de Coordinación para Establecer las Bases para la Implementación Operación y Mantenimiento de Portal tu Empresa en Grande	SEDECO	Tlalnepantla Progresista
Sector Público	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio Marco de Concertación en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	CBTIS No. 227	Tlalnepantla Solidario
Sector Pública	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio Marco de Concertación en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	CBTIS No. 50	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio Marco de Concertación con el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli UCI	UCI	Tlalnepantla Solidario
Sector Público	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio de Coordinación en Materia de Capacitación Prácticas Profesionales y Servicio Social	UPN 152 Atizapán	Tlalnepantla Solidario
Sector Público	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública	SUBSEMUN	Tlalnepantla Protegida
Sector Público	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Convenio Específico de Coordinación para establecer las estrategias a efecto de que los elementos policiales adscritos al Municipio les sean aplicadas las evaluaciones de Control de Confianza en el Marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.	SUBSEMUN	Tlalnepantla Protegida

Sector Público	Comisaría General de Seguridad Ciudadana	Convenio de Coordinación para la capacitación en Materia de Seguridad Pública SUBSEMUN	SUBSEMUN	Tlalnepantla Protegida
Sector Público	Instituto Municipal de Salud	Se compromete a brindar los Servicios de Atención Médica Hospitalaria de Segundo Nivel	ISEM	Tlalnepantla Solidario
Sector Público	Instituto Municipal de Salud	Se compromete a donar el 50% del medicamento para el antirrábico, de las vacunas y del necesario para las esterilizaciones	ISEM	Tlalnepantla Solidario
Sector Público	Instituto De Salud Municipal	Alumnos de la FES Iztacala colaborarán en las brigadas de salud que se brindan a las comunidades	FES Iztacala	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Convenio de Concertación para desarrollar Servicios Educativos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Escuela Angelopolitana A.C	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Presidencia Municipal	Convenio Marco de Concertación en Materia Educativa	UA Universidad Anáhuac.	Tlalnepantla Progresista Y Tlalnepantla Solidario
Sector Social	Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte	Convenio de Concertación para el Programa Alcoholímetro	CANIRAC	Tlalnepantla Protegida
Sector Social	Dirección General de Tránsito, Vialidad y Transporte	Convenio de Concertación para el Programa Alcoholímetro	Transportistas Y Taxistas	Tlalnepantla Protegida
Sector Privado	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio Marco de Concertación en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Universidad del Valle de México Campus Lomas Verdes UVM	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio de Concentración en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Instituto Acatitlan	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio de Concentración en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales	El Centro Educativo de Bachilleratos Tecnológicos	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Desarrollo Social	Convenio de Concentración en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales	La Escuela Superior de Ingeniería Automotriz	Tlalnepantla Solidario

Sector Privado	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación con el Centro Educativo Cuautitlán Izcalli S.C., bajo la franquicia de Colegio Nacional de Matemáticas en Materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales	CONAMAT	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia Educativa con la Institución Educativa Denominada	Ateneo de Tlalnepantla, S.C.	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia Educativa	Colegio Valladolid	Tlalnepantla Solidario
Sector Social	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia Educativa con y Asociación del Instituto Regional del Valle de México	La Universidad de Cuautitlán Izcalli Plantel Balcones S.C	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia de Educación	Tecnológico Universitario de México	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General De Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia de Educación	Red UNIVERCOM y Universidad ETAC	Tlalnepantla Solidario
Sector Social	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia de Educación	Centro Tecnológico Superior de Computación A.C.	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Educación y Cultura	Convenio de Concertación en Materia de Educación	Instituto Londres de Tlalnepantla, S.C	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Administración	Convenio de Concertación por medio del cual otorga los Servidores Públicos Becas y diversos descuentos	UDEC	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Dirección General de Administración	Convenio de Concertación para la Formación y Capacitación de Servidores Públicos.	Harmon Hall	Tlalnepantla Progresista
Sector Privado	Instituto Municipal de Cultura Física Y Deporte	Convenio de Concertación Becas para los Deportista de Alto Rendimiento.	Sportium	Tlalnepantla Solidario
Sector Privado	Instituto Municipal de la Juventud	Convenio de Adhesión por Parte de los diferentes establecimientos comerciales para el Programa Tarjeta Joven	Diversos Establecimientos Comerciales	Tlalnepantla Solidario

7.3 Demanda Social

Con el fin de conformar un Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 plural y participativo, en donde se escucharán todas las voces de los tlalnepantlenses y que a su vez, éstos contribuyeran con sus aportaciones para tener una mejor ciudad, se realizó un Foro de Consulta Ciudadana, en el cual, se presentaron alrededor de 760 ponencias y propuestas, mismas que se recibieron de forma presencial, pero también a través del portal electrónico del H. Ayuntamiento, con el objeto de vincular a la ciudadanía en el diseño del proyecto rector de la Ciudad de Tlalnepantla.

El encuentro realizado entre autoridades locales, estatales, ciudadanos y representantes de sectores de la sociedad, se desarrolló a partir de la discusión y debate presencial y a través del empleo de las redes sociales de temas, problemas y soluciones en base a los Tres Pilares y un Eje Transversal que marcan la visión de futuro, donde se establecen las políticas necesarias para alcanzarlo:

1. Tlalnepantla Solidario.
2. Tlalnepantla Progresista.
3. Tlalnepantla Protegido.
4. Gestión Gubernamental Distintiva.

Pero además, en el Plan se recogen todas aquellas demandas y planteamientos ciudadanos realizados durante la campaña político-electoral.

En base a estos criterios donde se mantuvo continuamente el diálogo abierto y plural, se diseñó una agenda de políticas públicas que marcan el modelo de ciudad que se busca edificar, el cual incorpora las siguientes aspiraciones y peticiones de los Tlalnepantlenses:

Para un Tlalnepantla Solidario se planteó:

- Transformar el entorno de la Ciudad a favor de sus habitantes.
- Convertir a la educación en el instrumento clave del desarrollo municipal.
- Garantizar a todo grupo e individuo el pleno respeto a sus derechos en la consolidación de una sociedad más igualitaria.
- Favorecer la inclusión social a través de la promoción de las potencialidades del individuo y la atención a sus necesidades más urgentes.
- Impulsar la cultura, arte, la activación física y las actividades recreativas como parte del impulso al desarrollo individual y colectivo.

Para un Tlalnepantla Progresista se planteó:

- Impulsar la productividad a través de la innovación y desarrollo de ciencia y tecnologías, de sectores productivos más competitivos a nivel nacional e internacional.
- Alcanzar una reconversión y regeneración industrial de Tlalnepantla.

- Promover la atracción de inversiones y vincular el sector educativo con el productivo.
- Rescatar y revitalizar la imagen urbana del centro de Tlalnepantla.
- Impulsar el desarrollo urbano ordenado y sustentable de la zona centro, tomando en cuenta las propuestas de los diferentes sectores económicos y sociales.
- Convertir a Tlalnepantla en un centro metropolitano de desarrollo turístico y de negocios en la región noroeste del Valle de México.
- Crear un centro metropolitano de negocios, comercio, industria y actividades logísticas.
- Desarrollar el corredor urbano comercial, inmobiliario, corporativo y de servicios en el corredor Sor Juana Inés de la Cruz.
- Fomentar el desarrollo económico mediante políticas públicas donde Tlalnepantla tenga fortalezas y oportunidades de inversión.
- Impulsar un programa que otorgue incentivos para la apertura de negocios y la generación de empleos.
- Promover la concientización de la sociedad para adoptar valores ambientales.
- Promover el empleo de nuevas tecnologías y uso de energías renovables en Tlalnepantla.
- Contar con una política de desarrollo urbano que considere el crecimiento ordenado, integral y sustentable de la ciudad.
- Hacer de Tlalnepantla una ciudad accesible, con movilidad bien articulada, a través de una mejor infraestructura vial y un transporte seguro moderno y eficiente.
- Mejorar el equipamiento y mantener la red de suministro de agua potable con calidad, así como mejorar la red de drenaje.

Para un Tlalnepantla Protegido se planteó:

- Crear un sistema que en armonía las autoridades locales y población promuevan el respeto y protección de los Derechos Humanos.
- Consolidar una Ciudad Segura, en la que todas las personas puedan desarrollarse armónicamente.
- Fortalecer una cultura vial que garantice la seguridad de peatones y conductores de la que Tlalnepantla se sienta orgullosos, así como la seguridad en las escuelas.
- Reforzar los cuerpos policiacos con equipo que garantice se preste un servicio eficaz y eficiente, en todo momento observante de los Derechos Humanos.
- Crear un sistema de vigilancia con cámaras de video que garantice la seguridad ciudadana.
- Conformar una policía especializada para la Zona Centro de Tlalnepantla, con características específicas para el tipo de actividad de la Zona.
- Impulsar una política integral de prevención del delito, que permita el desarrollo de las personas.
- Incrementar la cultura de protección civil en la población.
- Consolidar la Mediación y Justicia Municipal.

Para una Gestión Gubernamental Distintiva se planteó:

- Consolidar un gobierno de proximidad que responda con eficacia a la ciudadanía.
- Cambiar la percepción negativa del gobierno mediante una política de simplificación, administrativa y de gobierno digital.
- Impulsar la participación ciudadana en la hechura de las políticas públicas.
- Tener un manejo responsable de la deuda pública.



8. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

Hoy día Tlalnepantla de Baz enfrenta retos de grandes dimensiones que exigen un gobierno profesional, con mecanismos sólidos para desarrollar esquemas de actuación basados en un mayor nivel de certidumbre, con información precisa y confiable que permita direccionar los recursos públicos hacia el desarrollo y la competitividad local.

En este escenario, el Presupuesto basado en Resultados implica considerar como parte fundamental de su esquema, un modelo de evaluación del desempeño que permita generar información de calidad para desarrollar procesos de toma de decisiones más efectivos, además de permitir verificar cómo se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo.

En esta lógica, es que dentro de este apartado se establecen los mecanismos que se utilizarán para evaluar el Plan, con una orientación hacia los resultados y en base a indicadores estratégicos de evaluación del desempeño.

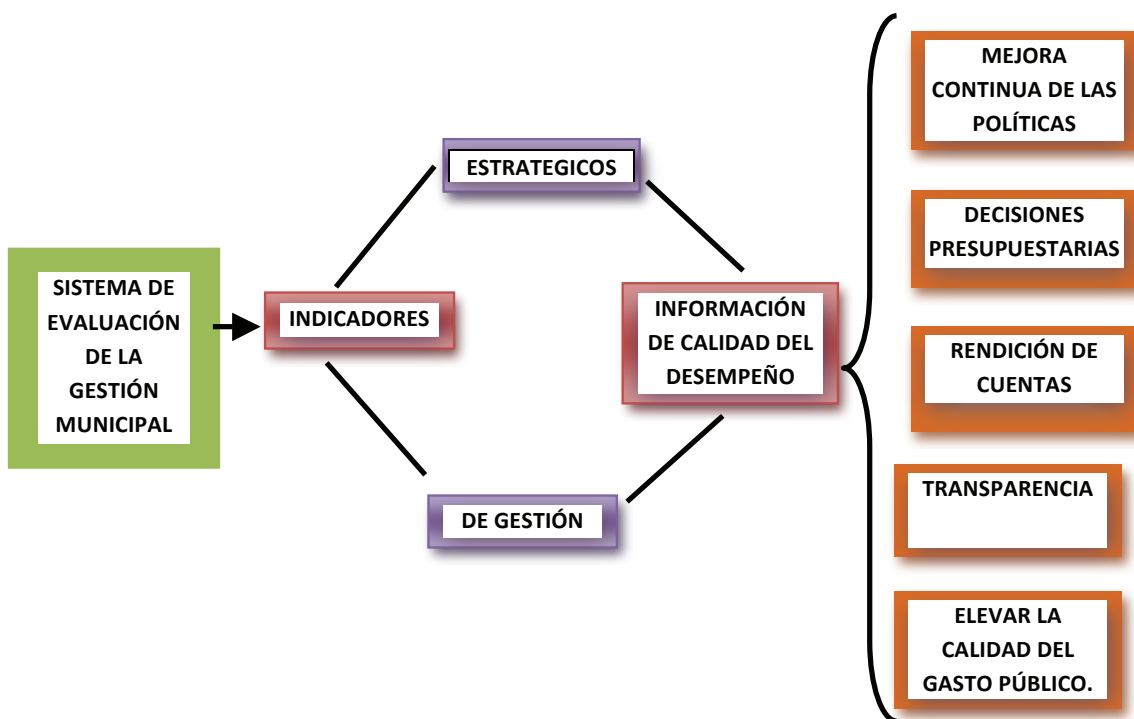
8.1 Esquema para la integración del Proceso de Evaluación del Plan

La evaluación de las políticas públicas en México, sus estados y municipios, desde finales de la década anterior ha cambiado de paradigma. Ahora el interés se centra en la evaluación de los resultados, impactos y beneficios que se generan a las personas y el territorio; se fortalecen las herramientas para mejorar continuamente el desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan a la sociedad.

En este contexto en el Estado de México, se ha venido consolidando un Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), del cual se despliegan un conjunto de indicadores y de evaluaciones que fortalecen el diseño y ejecución de las políticas públicas, generando un proceso de mejora continua de la gestión gubernamental y el empleo eficaz de los recursos públicos, mediante la incorporación sistemática de la información generada de los procesos de evaluación.

La Ciudad de Tlalnepantla de Baz consciente de las implicaciones de contar con un eficiente modelo de evaluación y de la importancia de homologar parámetros de evaluación a nivel estatal y nacional, implementa el SEGEMUN como un modelo que sustentado en una serie de indicadores permitan ser el instrumento de medición para obtener de forma precisa la evaluación y calificación de las políticas públicas que instrumenta la administración pública municipal, permitiendo a ésta iniciar acciones para eventualmente, corregir desviaciones de manera oportuna o bien, mejorar sus procedimientos o procesos.

Bajo esta premisa, es importante implantar, desarrollar y operar un mecanismo permanente y automatizado de seguimiento de las acciones que genere, con una periodicidad adecuada, información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como de los programas, bajo un enfoque de resultados.



168

Con lo anterior, la Secretaría Técnica a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), es la instancia encargada de integrar la información y evaluar de forma global los resultados que se desprenden de los indicadores de los distintos programas ya sea de forma mensual, trimestral, semestral o anual de acuerdo al carácter de cada uno de los indicadores que integran la batería de indicadores del SEGEMUN, de los cuales se desagrega la información necesaria para direccionar o en su caso, redireccionar las políticas públicas y elevar la calidad del gasto público; sin dejar de lado la autoevaluación que las propias áreas ejecutoras deben realizar, de manera tal, que sea posible impulsar una cultura de la evaluación y de un proceso de mejora continua de la gestión gubernamental.

8.2 Sistema Municipal de Información

En razón de lo expuesto anteriormente, y conscientes de la necesidad de incorporar el uso de las tecnologías y de desarrollar un proceso automatizado del SEGEMUN, con el que sea posible integrar y administrar de mejor manera la información generada a partir del seguimiento y evaluación del Plan y los programas, es necesario desarrollar un sistema digital como un instrumento técnico-metodológico que recopile, clasifique y procese la información de los avances logrados hasta el momento para la implantación de los sistemas de evaluación.

Las ventajas de contar con un sistema automatizado de evaluación del desempeño son:

- El sistema permite mostrar los resultados y la información para valorar el desempeño de la administración pública municipal
- Genera un sistema integrado de información que permite establecer el vínculo de la actuación de las dependencias que integran la administración municipal respecto a lo que establece su misión
- Enfatiza de manera sistemática los aspectos de resultados, eficiencia, costos y calidad de la administración pública local
- Este sistema facilita la rendición de cuentas a la ciudadanía, porque la evaluación de los resultados y del desempeño gubernamental a través de indicadores de medición debe reflejar claramente la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que fue destinada.

FUENTES DE CONSULTA

Documentos y Fuentes Oficiales:

- Gobierno del Estado de México, Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, Enero 2013.
- Gobierno del Estado de México, Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2013, Octubre 2012.
- Gobierno del Estado de México, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal. (SEGEMUN), Octubre 2012.
- Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo 2011-2017.
- Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo Región XII 2011-2017.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012.
- H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Programa de Obra Anual 2013.
- Índice de Marginación del Estado de México, Consejo Estatal de Población, Gobierno del Estado de México, 2010.
- Instituto Nacional para el Federalismo, Agenda desde lo Local, Programa del Gobierno Federal para el Desarrollo Integral de los Municipios Mexicanos, INAFED, Séptima Edición, México, 2012.
- Sesión Solemne Cabildo de Toma de Protesta. Mensaje del Mtro. Pablo Basáñez García como Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2013-2015. 6 de Diciembre de 2012.
- Consejo Nacional de Población www.conapo.gob.mx
- Consejo Estatal de Población www.edomex.gob.mx/coespo
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía www.inegi.gob.mx

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal 2013.
- Reglamento de la Administración Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Bibliografía:

- ARELLANO GAULT David, *Gestión estratégica para el sector público, Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*, Primera Edición, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- HAMERMESH, Richard, *Planeación Estratégica*, LIMUSA Noriega Editores, tercera reimpresión, México, 1995.
- OGLIASTRI Enrique, *Manual de Planeación estratégica, Teoría, aplicaciones y casos*, Séptima edición, Tercer Mundo Editores.
- PIZARRO GARCÍA María, *La Planificación Estratégica y el Arte del Buen Gobierno, No. 10*, Instituto de Investigación Urbana y Territorial, Unión Iberoamericana de Municipalistas.
- ROMÁN Reyes Patricia, MEJÍA Modesto Alfonso, et al., *Horizontes, Nuevo Rostro Demográfico*, Órgano Informativo del Consejo de Población del Estado de México, Gobierno del Estado de México, Año 19 No.19, enero-junio de 2012.
- ZIMBRÓN Guadarrama Jesús, HERNÁNDEZ Vergara Jaime, GARCÍA Ramírez José et. al., *Transición Demográfica*, Órgano Informativo del Consejo de Población del Estado de México, Gobierno del Estado de México, Año 19 No.20, julio-diciembre de 2012.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO 2013 - 2015**

Mtro. Pablo Basáñez García

Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz

C. María Angélica Mondragón Orozco

Primera Síndica

C. José Janitzio Soto Helguera

Segundo Síndico

C. Emiliano González Rosas

Tercer Síndico

C. Bernardo Sosa Martínez

Primer Regidor

Lic. Juan Andrés López Camacho

Segundo Regidor

C. Aline Dávila Huizar

Tercer Regidora

Mtra. Karen Zulema Campos García

Cuarta Regidora

C. Rosa de Lima López Escobar

Quinta Regidora

C. Tatiana Ortiz Galicia

Sexta Regidora

C. César Román Mora Velázquez

Séptimo Regidor

C. Arturo Saavedra Cruz

Octavo Regidor

C. Sergio Castro Uribe

Noveno Regidor



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO 2013 - 2015**

C. Ricardo Trillo Monroy
Décimo Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López
Décimo Primer Regidor

C. Héctor Alfredo Fragoso Castañeda
Décimo Segundo Regidor

Lic. José Eduardo Cisneros Valencia
Décimo Tercer Regidor

C. María de los Ángeles Dueñas Nava
Décimo Cuarta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Décimo Quinta Regidora

C. Guillermo Miguel García
Décimo Sexto Regidor

Lic. Guillermo Alfredo Martínez González
Secretario del Ayuntamiento



INTEGRANTES DE LA COPLADEMUN

Mtro. Pablo Basáñez García
Presidente de la Comisión

Dr. Fernando Baca Rivera
Coordinador General

Lic. Luis Enrique Rodríguez Martínez
Secretario de la Comisión

Dr. Jesús García López
Secretario Técnico

C. Bernardo Sosa Martínez
Vocal Comisión Edilicia

Lic. Juan Andrés López Camacho
Vocal Comisión Edilicia

Lic. César Román Mora Velázquez
Vocal Comisión Edilicia

Ing. Ricardo Trillo Monroy
Vocal Comisión Edilicia

C. José Eduardo Cisneros Valencia
Vocal Comisión Edilicia

C. Guillermo Miguel García
Vocal Comisión Edilicia

C.P. Héctor Ángel Aguilera Camacho
Vocal Sector Empresarial

Lic. Rafael Carmona Pardo
Vocal Sector Empresarial

Ing. Enrique Alberto Espinosa Olivar
Vocal Sector Empresarial

Arq. Teolindo Fortes López
Vocal Sector Empresarial



INTEGRANTES DE LA COPLADEMUN

Arq. Gilberto Rivera Villegas
Vocal Sector Empresarial

Lic. Ernesto de la Peña Antón
Vocal Sector Empresarial

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Vocal Sector Académico

Ing. Oscar Castellanos Hernández
Vocal Sector Académico

Dr. Juan Luis Sherwell Cabello
Vocal Sector Académico

Mtro. Carlos León Hinojosa
Vocal Sector Académico

Ing. Jorge Contreras Contreras
Vocal Sector Educativo

Lic. Laura Loreto Espinoza Malagón
Vocal Sector Social

Arq. Francisco Guevara Cordero
Vocal Sector Educativo

Prof. Víctor Gerardo Valtierrez Sánchez
Vocal Sector Ciudadano

Ma. Guadalupe Noemí Marín García
Vocal Sector Ciudadano

Mtro. Carlos Javier Guarneros Olivera
Vocal H. Ayuntamiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Lic. Guillermo Alfredo Martínez González
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. José Alberto González Aguilar
Subsecretario del Ayuntamiento

Lic. Juan Pedro García Martínez
Subsecretario de Gobierno

Mtro. Luis David Fernández Araya
Tesorero Municipal

Mtro. Orlando Rodríguez Romano
Contralor Municipal

Lic. Porfirio Mantecón Veliz
Comisario General de Seguridad Ciudadana

Ing. Abel Lucero Bermejo
Director General de Protección Civil

Lic. Ricardo Carmona Ponce
Director General de Tránsito, Vialidad y Transporte

Lic. Luis Manuel Orihuela Márquez
Director General de Desarrollo Social

Dr. Heriberto Rubio Ortíz
Director General de Educación y Cultura

Prof. Jorge Antonio Frías Velázquez
Titular del Instituto Municipal de Educación

Lic. Yanett Maribel Soto Díaz
Titular del Instituto Municipal de Cultura y las Bellas Artes

C.P. Alfonso Cárdenas Zepeda
Director General de Desarrollo Económico

Mtro. Carlos Javier Guarneros Olivera
Director General de Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Víctor Hugo Arredondo Juárez
Director General de Medio Ambiente

Ing. Reynaldo Gasca Jaime
Director General de Obras Públicas

Lic. Samuel Ugalde Chávez
Director General de Servicios Públicos

Lic. Carlos Águila Franco
Director General de Comunicación Social

Lic. Edgardo de Alba Garza Garza
Director General de Administración

Mtro. Benjamín Lara Martínez
Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Dr. Sotero Galán Ortiz
Titular del Instituto Municipal de Salud

C. Héctor Julio Pérez Granados
Titular del Instituto Municipal de la Juventud

Mtra. Mariana Ángeles Valencia
Titular del Instituto Municipal para la Equidad y Desarrollo de las Mujeres

Lic. José Eduardo Romero Ramírez
Titular del Instituto Municipal de Apoyo a la Vivienda Social

Lic. Francisco Núñez
Director General del OPDM

Lic. Verónica Liliana Rocha Vélez
Presidenta del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla

Mtro. Alejandro Benito Baños
Director General del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla

Lic. Franco Edgardo Chávez Enríquez
Defensor Municipal de los Derechos Humanos



ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

Mtro. Héctor Augusto Serrano Cruz
Secretario Particular del Presidente Municipal

Dr. Jesús García López
Secretario Técnico del Presidente Municipal

Mtro. Oscar Juárez Domínguez
Coordinador de Asesores del Presidente Municipal

Lic. Manuel Iván Domínguez Beltrán
Coordinador de Atención Ciudadana

Dr. Joaquín Rodríguez Lugo Baquero
Coordinador de Legislación Consultiva, Convenios y Contratos

Lic. Lorenzo Rafael Valdepeñas González
Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante

C. Eduardo Díaz López
Coordinador de Sistemas, Política Informática y Gobierno Electrónico

Lic. Cristian Priego Santillán
Jefe de la Oficina del Presidente Municipal en Zona Oriente

C. Mariamnee Vega Blancarte
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal

Dr. Fernando Baca Rivera
Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal



INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Secretaría Técnica de la Presidencia

Dr. Jesús García López

Lic. Mauricio López Quirarte

Mtro. Jorge Arturo Santillán López

Lic. María del Carmen Ugalde García

Julio César Magos Bernal

Joel Mariano Martínez

Beatriz Gabriela Gómez Montesinos

Fernanda Campos Aguilar

Claudia Angélica Campos Aguilar

Edith Neri Lezama

Patricia Elizabeth Ramírez Mata

María Isabel Hernández Medina

Juan Pablo López Chequer

Irais Amanda Zenteno Cabrera

Mitzi Anda Rubalcava

Mónica Osoy Domínguez

Roy Trejo San Juan

**Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2013-2015**

C. Pablo Basáñez García
Presidente Municipal

**C. María Angélica Mondragón
Orozco**
Primer Síndico

C. Emiliano González Rosas
Tercer Síndico

C. Juan Andrés López Camacho
Segundo Regidor

C. Karen Zulema Campos García
Cuarta Regidora

C. Tatiana Ortíz Galicia
Sexta Regidora

C. Arturo Saavedra Cruz
Octavo Regidor

C. Ricardo Trillo Monroy
Décimo Regidor

C. Héctor Alfredo Fragoso Castañeda
Décimo Segundo Regidor

C. María de los Ángeles Dueñas Nava
Décimo Cuarta Regidora

C. Guillermo Miguel García
Décimo Sexto Regidor

C. José Janitzio Soto Elguera
Segundo Síndico

C. Bernardo Sosa Martínez
Primer Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Tercera Regidora

C. Rosa de Lima López Escobar
Quinta Regidora

C. César Román Mora Velázquez
Séptimo Regidor

C. Sergio Castro Uribe
Noveno Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López
Décimo Primera Regidora

C. José Eduardo Cisneros Valencia
Décimo Tercer Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Décimo Quinto Regidor

C. Guillermo Alfredo Martínez González
Secretario del Ayuntamiento



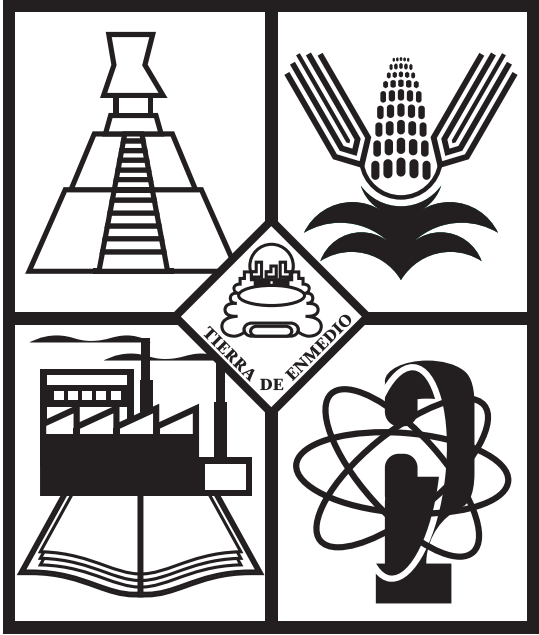


TLALNEPANTLA



CULTURA

PROGRESO



TRABAJO